

**CERTIFICADOS**



## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO No.: C11649955001

FECHA DE INGRESO: 13/06/2011

### CERTIFICACION

Referencias: 20/05/2008-PO-32495f-13642i-34542r

Tarjetas:;T00000308870;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

#### 1.- DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno situado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón con matrícula número CALDE0016360.

#### 2.- PROPIETARIO(S):

COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO LAS ORQUIDEAS

#### 3.- FORMA DE ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los conyuges MARTHA BEATRIZ MOSQUERA CABEZAS y GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON, según escritura pública otorgada el DIEZ DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, inscrita el VEINTE DE MAYO DEL DOS MIL OCHO. ANTECEDENTES "La señora MARTHA BEATRIZ MOSQUERA CABEZAS, casada, adquiere el Inmueble situado en la parroquia CALDERÓN, de este Cantón. Por adjudicación por remate, según AUTO DE ADJUDICACION, dictado por el Juez Tercero de lo Civil de Pichincha, el VEINTE Y NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS, debidamente protocolizado ante el Notario Noveno del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, el seis de octubre del año dos mil seis, inscrito el siete de Marzo del año dos mil ocho".

#### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Con el Número de Repertorio 8165, del Registro de Demandas, Tomo ciento treinta y siete, y con fecha CATORCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, a las NUEVE horas, y CUARENTA Y SEIS minutos, se presentó el auto de OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, dictado por el señor Juez SEGUNDO TERCERO de lo Civil de Pichincha, mediante el cual y dentro del Juicio VERBAL SUMARIO, número 1170-2006-KLMB, cuya copia fotostática se adjunta en dos fojas, que sigue RAMÓN EULOGIO ZAMBRANO ALAVA, en contra de MARTHA BEATRIZ MOSQUERA CABEZAS, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE AMPARO POSESORIO de un Lote de Terreno ubicado en Mariana de Jesús, Parroquia de CALDERÓN, Lote Signado con el Nro. 21, cuyos linderos son: NORTE, lote Número veinte; SUR, con el Lote Nro. 22; ESTE, con el lote número 50; OESTE, con calle dos.- Con el Número de Repertorio 1753, del Registro de Demandas, Tomo ciento treinta y ocho, y con fecha NUEVE DE ENERO DEL DOS MIL SIETE, a las ONCE horas, y minutos, se presentó el auto de QUINCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, dictado por el señor Juez SEGUNDO de lo Civil de Pichincha, mediante el cual y dentro del Juicio VERBAL SUMARIO, número 1178-2006-RL, cuya copia fotostática se adjunta en dos fojas, que sigue CARLOS ALBERTO PUCHA CHALAN y OLGA MARLENI VALDEZ AMBULUDI, en contra de MARTHA BEATRIZ MOSQUERA CABEZAS, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE AMPARO POSESORIO de UN LOTE de TERRENO identificado con el Nro. 48, del sector Mariana de Jesús, Parroquia de CALDERÓN, Lote de terreno cuyos linderos son: NORTE, con el Lote 49; SUR, Lote 47; ESTE, con calle pública; OESTE, lote número 23, SUPERFICIE, Ciento ochenta metros cuadrados, se halla el lote en el Denominado Comité Promejoras Orquideas del Norte.- Con el Número de Repertorio 8116,



## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C41584553001

FECHA DE INGRESO: 25/03/2011

### CERTIFICACION

Referencias: 20/05/2008-PO-32495f-13642i-34542r

Tarjetas: T00000308870;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

#### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno situado en la parroquia CALDERON de este Cantón con matrícula número CALDE0016360.

#### 2.- PROPIETARIO(S):

COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO LAS ORQUIDIAS.

#### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges MARTHA BEATRIZ MOSQUERA CABEZAS y GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON, según escritura pública otorgada el DIEZ DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, inscrita el VEINTE DE MAYO DEL DOS MIL OCHO. ANTECEDENTES "La señora MARTHA BEATRIZ MOSQUERA CABEZAS, casada, adquiere el Inmueble situado en la parroquia CALDERON, de este Cantón. Por adjudicación por remate, según AUTO DE ADJUDICACION, dictado por el Juez Tercero de lo Civil de Pichincha, el VEINTE Y NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS, debidamente protocolizado ante el Notario Noveno del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, el seis de octubre del año dos mil seis, inscrito el siete de Marzo del año dos mil ocho".

#### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Con el Número de Repertorio 81305, del Registro de Demandas, Tomo ciento treinta y siete, y con fecha CATORCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, a las NUEVE horas, y CUARENTA Y SEIS minutos, se presentó el auto de OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, dictado por el señor Juez DECIMO TERCERO de lo Civil de Pichincha, mediante el cual y dentro del Juicio VERBAL SUMARIO, número 1170-2006-KLMB, cuya copia fotostática se adjunta en dos fojas, que sigue RAMÓN EULOGIO ZAMBRANO ALAVA, en contra de MARTHA BEATRIZ MOSQUERA CABEZAS, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE AMPARO POSESORIO de un Lote de Terreno ubicado en Mariana de Jesús, Parroquia de CALDERÓN, Lote Signado con el Nro. 21, cuyos linderos son: NORTE, lote Número veinte; SUR, con el Lote Nro. 22; ESTE, con el lote número 50; OESTE, con calle dos.- Con el Número de Repertorio 1753, del Registro de Demandas, Tomo ciento treinta y ocho, y con fecha NUEVE DE ENERO DEL DOS MIL SIETE, a las ONCE horas, y minutos, se presentó el auto de QUINCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, dictado por el señor Juez SEGUNDO de lo Civil de Pichincha, mediante el cual y dentro del Juicio VERBAL SUMARIO, número 1178-2006-RL, cuya copia fotostática se adjunta en dos fojas, que sigue CARLOS ALBERTO PUCHA CHALAN y OLGA MARLENI VALDEZ AMBULUDI, en contra de MARTHA BEATRIZ MOSQUERA CABEZAS, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE AMPARO POSESORIO de UN LOTE de TERRENO identificado con el Nro. 48, del sector Mariana de Jesús, Parroquia de CALDERÓN, Lote de terreno cuyos linderos son: NORTE, con el Lote 49; SUR, Lote 47; ESTE, con calle pública; OESTE, lote número 23. SUPERFICIE, Ciento ochenta metros cuadrados, se halla el lote en el Denominado Comité Promejoras Orquídeas del Norte.- Con el Número de Repertorio 8116,

R.P.Q.

del Registro de Demandas, Tomo ciento treinta y ocho, y con fecha SEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE, a las ONCE horas, y CINCUENTA Y DOS minutos, se presentó el auto de ONCE DE ENERO DEL DOS MIL SIETE, dictado por el señor Juez PRIMERO de lo Civil de Pichincha, mediante el cual y dentro del Juicio VERBAL SUMARIO, número 61-2007-wz, cuya copia fotostática se adjunta en dos fojas, que sigue FABIÁN TARQUINO ÁLVAREZ VÁSQUEZ, en contra de MARTHA BEATRIZ MOSQUERA CABEZAS, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE AMPARO POSESORIO de una propiedad ubicada en el sector de Marianas, Parroquia de CALDERÓN, Lote identificado con el Nro. 7, cuyos linderos son: NORTE, con área verde; SUR, con el lote número cuatro; ESTE, con los lotes números ocho y nueve; OESTE, con propiedad privada, con una superficie de ciento noventa y un metros cuadrados, cuarenta y ocho decímetros cuadrados.- Con el Número de Repertorio 18484, del Registro de Demandas, Tomo ciento treinta y ocho, y con fecha VEINTE Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL SIETE, a las DIECISIETE horas, y CINCUENTA Y CUATRO minutos, se presentó el auto de VEINTE Y DOS DE ENERO DEL DOS MIL SIETE, dictado por el señor Juez SÉPTIMO de lo Civil de Pichincha, mediante el cual y dentro del Juicio VERBAL SUMARIO, número 41-2007-MY, cuya copia fotostática se adjunta en tres fojas, que sigue CÉSAR EUSEBIO CALDERÓN, en contra de MARTHA BEATRIZ MOSQUERA CABEZAS, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE AMPARO POSESORIO de un Lote de Terreno, ubicado en la Mariana de Jesús, Marianitas, sector Calderón, Lote Signado con el Nro. UNO, cuyos linderos son: NORTE, pasaje B; SUR, lote catorce (14); ESTE, calle dos; OESTE, lote número 13, con una superficie de ciento noventa y un metros cuadrados, y, diecinueve decímetros cuadrados.- No está hipotecado, embargado ni prohibido de enajenar. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 25 DE MARZO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: BOLIVAR CASTELO



 EL REGISTRADOR  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO



R.P.Q.





## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO DE VENTAS No.: C41584554001

FECHA DE INGRESO: 25/03/2011

### CERTIFICACION

El Infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, en legal forma certifica, que revisados los índices de los Registros de Propiedad de esta oficina, desde el año dos mil ocho, hasta la presente fecha, se hace constar que.- A fojas 15728 No. 6619 rep, 16575 de PO tomo 139, y con fecha siete de marzo del dos mil ocho, se encuentra inscrita la primera SEGUNDA copia del AUTO DE ADJUDICACIÓN, dictado por el Juez Tercero de lo Civil de Pichincha, el VEINTE Y NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS, debidamente protocolizado ante el Notario Noveno del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, el seis de octubre del año dos mil seis. "Copiada textualmente es como sigue: "JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA QUITO, 29 de Agosto del 2006, las 16h56.- VISTOS: Por cuanto el señor GALO ARROYO, no es parte procesal, según providencias dictadas dentro de este juicio con anterioridad, no há lugar la revocatoria ni la apelación constante en el escrito de fojas 341. En lo principal por ejecutoriado el auto de calificación de posturas y de conformidad al artículo 463 del Código de Procedimientos Civil, se ADJUDICA a favor de MARTHA MOSQUERA CABEZAS, el inmueble ubicado en la parroquia CALDERÓN, cantón Quito, provincia de Pichincha, con matricula CAD00009305 del Registro de la propiedad, con una superficie total y aproximada de quince mil metros cuadrados cuyos linderos y especificaciones se encuentran detallados a fojas 7 del proceso, es decir en el Certificado del Registro de la propiedad de Quito. Así al NORTE, propiedad del señor Adán Gonzáles en una longitud de ciento setenta y dos metros con cincuenta centímetros, SUR, con propiedad de Adán Gonzáles en una longitud de ciento setenta y tres metros cincuenta centímetros, por el ORIENTE, con calle publica, vía Calderón a Marianita de Jesús en una longitud de setenta y nueve metros con setenta centímetros, y por el OCCIDENTE, con propiedad de Adán Gonzáles en una longitud de ochenta metros. La Adjudicación se la hace en los términos de la oferta que consta a fs. 340 de los autos. Son que esta haya consignado el diez por ciento del valor de la oferta realizada. Ejecutoriada este autor se conferirán copias certificadas para que se preceda a la protocolización respectiva a fin de que le sirva de justo titulo y para que se inscriba en el Registro de la propiedad de Quito.- Notifíquese".- ANTECEDENTES copiados del certificado de hipotecas C40574330.001 RR del 31/01/2008.- "CIA ALDAS Y BASTIDAS CIA LTDA. legalmente representado. es propietario del Inmueble situado en la parroquia Calderón de este cantón, adquirido mediante compra a los cónyuges <sup>1</sup>MARTHA BEATRIZ MOSQUERA CABEZAS y <sup>2</sup>GONZALO ROMÁN CHACÓN, cónyuges <sup>3</sup>TERESA YOLANDA MOSQUERA CABEZAS Y GALO SALAS ANDRADE, cónyuges <sup>4</sup>JOSÉ CAYETANO MOSQUERA CABEZAS y MIRIAM ZABALA JIMÉNEZ, <sup>5</sup>cónyuges FRANCISCO ISIDRO MOSQUERA CABEZAS y FRANCISCA MUÑOZ PAREDES, la señora <sup>6</sup>ÁNGELA JUDITH MOSQUERA CABEZAS, casada, por sus propios derechos, y en representación de su cónyuge GUSTAVO SALVADOR AGUIRRE, según escritura otorgada el VEINTE Y CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOS, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Alban, inscrita el veinte y cuatro de junio del dos mil tres; Y Ampliada y Rectificada con fecha tres de Septiembre del año dos mil tres se halla inscrita la escritura celebrada el VEINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRES, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Alban".- MATRICULA ASIGNADA.- Lote de terreno situado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón con

CIA  
A  
Mo. Hk  
25-11-2002  
24-06-2003

matrícula número CALDE0016360.- Al margen de la presente inscripción se encuentra una venta marginada y es como sigue.- A fojas 32495 No. 13642 rep, 34542 de PO tomo 139, y con fecha veinte de mayo del dos mil ocho, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el DIEZ DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, de la cual consta que: los cónyuges MARTHA BEATRIZ MOSQUERA CABEZAS y GONZALO AUGUSTO ROMÁN CHACON, VENDEN a favor del COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO LAS ORQUÍDEAS, legalmente representado, el Lote de terreno situado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón con matrícula número CALDE0016360.- SUPERFICIE: QUINCE MIL METROS CUADRADOS  
SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES.  
Quito, veinte y cinco de Marzo del dos mil once.

Responsable: RAUL ANDRADE



*Raul Andrade*  
**EL REGISTRADOR**  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO





1

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO DE VENTAS No.: C41360542001

FECHA DE INGRESO: 17/06/2010

### CERTIFICACION

El Infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, en legal forma certifica, que revisados los índices de los Registros de Propiedad de esta oficina desde el año dos mil ocho, hasta la presente fecha, se hace constar que.- A fojas 23495 No. 13642 rep. 34542 de PO tomo 139, y con fecha veinte de mayo del dos mil ocho, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el DIEZ DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, de la cual consta que: los cónyuges MARTHA BEATRIZ MOSQUERA CABEZAS y GONZALO AUGUSTO ROMÁN CHACON, VENDEN a favor del COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO LAS ORQUIDIAS, legalmente representado, el Lote de terreno situado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón con matrícula número CALDE0016360.- SUPERFICIE: QUINCE MIL METROS CUADRADOS.- Al margen de la presente inscripción no se encuentra ventas marginadas.- SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES. Quito, diecisiete de Junio del dos mil diez.

Responsable: RAUL ANDRADE



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO





## CERTIFICADOS DE BUSQUEDA

Factura: C101316016

Fecha Ingreso: 06/05/2010

El Infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, en legal forma certifica que después de efectuada la búsqueda en los archivos e índices respectivos, se ha obtenido el siguiente resultado:

Comprador: COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO LAS ORQUIDEAS

Vendedor: MARTHA BEATRIZ MOSQUERA CABEZAS Y OTROS

Contrato: COMPRA

Parroquia: CALDERON

R.P o R.H: PO

Fojas: 32495

Tomo: 139

Notaria: 9. ENCARGADO. DR. JUAN VILLACIS

Observaciones: M.ROSAS.

Fecha de Celebración: 10 de Abril del 2008

No. Inscripción: 13642

Fecha de Inscripción: 20 de Mayo del 2008

Quito, a 10 de Mayo del 2010

  
**EL REGISTRADOR.**  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO





## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C31308611001

FECHA DE INGRESO: 06/05/2010

### CERTIFICACION

Referencias: 20/05/2008-PO-32495f-13642i-34542r

Tarjetas:;100000308870;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

#### **1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Lote de terreno situado en la parroquia CALDERON de este Cantón con matrícula número CALDE0016360.

#### **2.- PROPIETARIO(S):**

COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO LAS ORQUIDIAS.

#### **3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra a los cónyuges MARTHA BEATRIZ MOSQUERA CABEZAS y GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON, según escritura pública otorgada el DIEZ DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, inscrita el VEINTE DE MAYO DEL DOS MIL OCHO. ANTECEDENTES "La señora MARTHA BEATRIZ MOSQUERA CABEZAS, casada, adquiere el Inmueble situado en la parroquia CALDERON, de éste Cantón. Por adjudicación por remate, según AUTO DE ADJUDICACIÓN, dictado por el Juez Tercero de lo Civil de Pichincha, el VEINTE Y NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS, debidamente protocolizado ante el Notario Noveno del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, el seis de octubre del año dos mil seis; inscrito el siete de Marzo del año dos mil ocho".

#### **4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

Con el Número de Repertorio 81305, del Registro de Demandas, Tomo ciento treinta y siete, y con fecha CATORCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, a las NUEVE horas, y CUARENTA Y SEIS minutos, se presentó el auto de OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, dictado por el señor Juez DÉCIMO TERCERO de lo Civil de Pichincha, mediante el cual y dentro del Juicio VERBAL SUMARIO, número 1170-2006-KLMB, cuya copia fotostática se adjunta en dos fojas, que sigue RAMÓN EULOGIO ZAMBRANO ALAVA, en contra de MARTHA BEATRIZ MOSQUERA CABEZAS, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE AMPARO POSESORIO de un Lote de Terreno ubicado en Mariana de Jesús, Parroquia de CALDERÓN, Lote Signado con el Nro. 21, cuyos linderos son: NORTE, lote Número veinte; SUR, con el Lote Nro. 22; ESTE, con el lote número 50; OESTE, con calle dos.- Con el Número de Repertorio 1753, del Registro de Demandas, Tomo ciento treinta y ocho, y con fecha NUEVE DE ENERO DEL DOS MIL SIETE, a las ONCE horas, y minutos, se presentó el auto de QUINCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, dictado por el señor Juez SEGUNDO de lo Civil de Pichincha, mediante el cual y dentro del Juicio VERBAL SUMARIO, número 1178-2006-RL, cuya copia fotostática se adjunta en dos fojas, que sigue CARLOS ALBERTO PUCHA CHALAN y OLGA MARLENI VALDEZ AMBULUDI, en contra de MARTHA BEATRIZ MOSQUERA CABEZAS, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE AMPARO POSESORIO de UN LOTE de TERRENO identificado con el Nro. 48, del sector Mariana de Jesús, Parroquia de CALDERÓN, Lote de terreno cuyos linderos son: NORTE, con el Lote 49; SUR, Lote 47; ESTE, con calle pública; OESTE, lote número 23, SUPERFICIE, Ciento ochenta metros cuadrados, se halla el lote en el Denominado Comité Promejoras Orquídeas del Norte.- Con el Número de Repertorio 8116,

del Registro de Demandas, Tomo ciento treinta y ocho, y con fecha SEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE, a las ONCE horas, y CINCUENTA Y DOS minutos, se presentó el auto de ONCE DE ENERO DEL DOS MIL SIETE, dictado por el señor Juez PRIMERO de lo Civil de Pichincha, mediante el cual y dentro del Juicio VERBAL SUMARIO, número 61-2007-wz, cuya copia fotostática se adjunta en dos fojas, que sigue FABIÁN TARQUINO ÁLVAREZ VÁSQUEZ, en contra de MARTHA BEATRIZ MOSQUERA CABEZAS, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE AMPARO POSESORIO de una propiedad ubicada en el sector de Marianas, Parroquia de CALDERÓN, Lote identificado con el Nro. 7, cuyos linderos son: NORTE, con área verde; SUR, con el lote número cuatro; ESTE, con los lotes números ocho y nueve; OESTE, con propiedad privada, con una superficie de ciento noventa y un metros cuadrados. cuarenta y ocho decímetros cuadrados.- Con el Número de Repertorio 18484, del Registro de Demandas, Tomo ciento treinta y ocho, y con fecha VEINTE Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL SIETE, a las DIECISIETE horas, y CINCUENTA Y CUATRO minutos, se presentó el auto de VEINTE Y DOS DE ENERO DEL DOS MIL SIETE, dictado por el señor Juez SÉPTIMO de lo Civil de Pichincha, mediante el cual y dentro del Juicio VERBAL SUMARIO, número 41-2007-MY, cuya copia fotostática se adjunta en tres fojas, que sigue CÉSAR EUSEBIO CALDERÓN, en contra de MARTHA BEATRIZ MOSQUERA CABEZAS, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE AMPARO POSESORIO de un Lote de Terreno, ubicado en la Mariana de Jesús, Marianitas, sector Calderón, Lote Signado con el Nro. UNO, cuyos linderos son: NORTE, pasaje B; SUR, lote catorce (14); ESTE, calle dos; OESTE, lote número 13, con una superficie de ciento noventa y un metros cuadrados, y, diecinueve decímetros cuadrados.- No está hipotecado, embargado ni prohibido de enajenar. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 6 DE MAYO DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: EDGAR LEON




**EL REGISTRADOR**  
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
 ENCARGADO





## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C20925791001

FECHA DE INGRESO: 20/02/2009

### CERTIFICACION

Referencias: 20/05/2008-PO-32495f-13642i-34542r

Tarjetas: T00000308870;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

#### **1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Lote de terreno situado en la parroquia CALDERON de este Cantón con matrícula número CALDE0016360.

#### **2.- PROPIETARIO(S):**

COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO LAS ORQUIDIAS

#### **3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra a los cónyuges MARTHA BEATRIZ MOSQUERA CABEZAS y GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON, según escritura pública otorgada el DIEZ DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, inscrita el VEINTE DE MAYO DEL DOS MIL OCHO. ANTECEDENTES "La señora MARTHA BEATRIZ MOSQUERA CABEZAS, casada, adquiere el Inmueble situado en la parroquia CALDERON, de éste Cantón. Por adjudicación por remate, según AUTO DE ADJUDICACIÓN, dictado por el Juez Tercero de lo Civil de Pichincha, el VEINTE Y NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS, debidamente protocolizado ante el Notario Noveno del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, el seis de octubre del año dos mil seis; inscrito el siete de Marzo del año dos mil ocho".

#### **4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

Con el Número de Repertorio 81305, del Registro de Demandas, Tomo ciento treinta y siete, y con fecha CATORCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, a las NUEVE horas, y CUARENTA Y SEIS minutos, se presentó el auto de OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, dictado por el señor Juez DÉCIMO TERCERO de lo Civil de Pichincha, mediante el cual y dentro del Juicio VERBAL SUMARIO, número 1170-2006-KLMB, cuya copia fotostática se adjunta en dos fojas, que sigue RAMÓN EULOGIO ZAMBRANO ALAVA, en contra de MARTHA BEATRIZ MOSQUERA CABEZAS, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE AMPARO POSESORIO de un Lote de Terreno ubicado en Mariana de Jesús, Parroquia de CALDERÓN, Lote Signado con el Nro. 21, cuyos linderos son: NORTE, lote Número veinte; SUR, con el Lote Nro. 22; ESTE, con el lote número 50; OESTE, con calle dos.- Con el Número de Repertorio 1753, del Registro de Demandas, Tomo ciento treinta y ocho, y con fecha NUEVE DE ENERO DEL DOS MIL SIETE, a las ONCE horas, y minutos, se presentó el auto de QUINCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, dictado por el señor Juez SEGUNDO de lo Civil de Pichincha, mediante el cual y dentro del Juicio VERBAL SUMARIO, número 1178-2006-RL, cuya copia fotostática se adjunta en dos fojas, que sigue CARLOS ALBERTO PUCHA CHALAN y OLGA MARLENI VALDEZ AMBULUDI, en contra de MARTHA BEATRIZ MOSQUERA CABEZAS, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE AMPARO POSESORIO de UN LOTE de TERRENO identificado con el Nro. 48, del sector Mariana de Jesús, Parroquia de CALDERÓN, Lote de terreno cuyos linderos son: NORTE, con el Lote 49; SUR, Lote 47; ESTE, con calle pública; OESTE, lote número 23, SUPERFICIE, Ciento ochenta metros cuadrados, se halla el lote en el Denominado Comité Promejoras Orquídeas del Norte.- Con el Número de Repertorio 8116,

LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE  
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 45 DIAS

del Registro de Demandas, Tomo ciento treinta y ocho, y con fecha SEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE, a las ONCE horas, y CINCUENTA Y DOS minutos, se presentó el auto de ONCE DE ENERO DEL DOS MIL SIETE, dictado por el señor Juez PRIMERO de lo Civil de Pichincha, mediante el cual y dentro del Juicio VERBAL SUMARIO, número 61-2007-wz, cuya copia fotostática se adjunta en dos fojas, que sigue FABIÁN TARQUINO ÁLVAREZ VÁSQUEZ, en contra de MARTHA BEATRIZ MOSQUERA CABEZAS, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE AMPARO POSESORIO de una propiedad ubicada en el sector de Marianas, Parroquia de CALDERÓN, Lote identificado con el Nro. 7, cuyos linderos son: NORTE, con área verde; SUR, con el lote número cuatro; ESTE, con los lotes números ocho y nueve; OESTE, con propiedad privada, con una superficie de ciento noventa y un metros cuadrados, cuarenta y ocho decímetros cuadrados.- Con el Número de Repertorio 18484, del Registro de Demandas, Tomo ciento treinta y ocho, y con fecha VEINTE Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL SIETE, a las DIECISIETE horas, y CINCUENTA Y CUATRO minutos, se presentó el auto de VEINTE Y DOS DE ENERO DEL DOS MIL SIETE, dictado por el señor Juez SÉPTIMO de lo Civil de Pichincha, mediante el cual y dentro del Juicio VERBAL SUMARIO, número 41-2007-MY, cuya copia fotostática se adjunta en tres fojas, que sigue CÉSAR EUSEBIO CALDERÓN, en contra de MARTHA BEATRIZ MOSQUERA CABEZAS, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE AMPARO POSESORIO de un Lote de Terreno, ubicado en la Mariana de Jesús, Marianitas, sector Calderón, Lote Signado con el Nro. UNO, cuyos linderos son: NORTE, pasaje B; SUR, lote catorce (14); ESTE, calle dos; OESTE, lote número 13, con una superficie de ciento noventa y un metros cuadrados, y diecinueve decímetros cuadrados.- QUEDA HIPOTECADO Y PROHIBIDO DE ENAJENAR POR VOLUNTAD DE LAS PARTES. No está embargado, ni prohibido de enajenar. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 20 DE FEBRERO DEL 2009 ocho a.m.

Responsable: GUIDO ARIAS

  
  
  
EL REGISTRADOR





# IMPUESTO PREDIAL

Las Orquídeas 1



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito N° 002-1516897  
PRELIAL URBANO

Título de Crédito: 20115956850  
Año Tributación: 2011

Fecha de Emisión: 2010-12-31  
Fecha de Pago: 2011-02-28

**Información Personal:**

Cédula / RUC: 00001708762768  
Contribuyente: COMITE PROMEJORAS BARRIO LAS ORQUIDEAS

**Ubicación:**

Clave Catastral: 15817-00-012  
Dirección: ALLE F

Predio: 0595685  
Let. Casa:  
Placa: 00000

**Información:**

*****79,70mts A RAZON DE	TOTAL
TERRENO *15.000,00m2 48,00	720.000,00
CONSTRUCCION ****795,65m2 49,75	39.590,89
AVALUO COMERCIAL	759.590,89

**Descripción:**

CONSIDERADA LA EXONERACION LEY DEL ANCIANO

**Concepto:**

A LOS PREDIOS URBAN \$ 636.37	TASA SEGURIDAD CIUD \$ 4.50
EMMOPQ PARROQUIAS \$ 4.77	DESCUENTOS GENERALES \$ 44.55
SERVICIO ADMINISTRA \$ 1.00	
CUERPO DE BOMBEROS \$ 113.94	
OBRAS EN EL DISTRITO \$ 623.18	

Forma de Pago: EFE  
Cajero: RUTH KATHERINE  
Ventanilla: trnaula  
Trans. Municipal: 411890

Institución: CALDERON  
Agencia:  
Trans. Banco:

Parcial: 44.55  
Descuento o Rebaja de Ley: 1,339.21  
Subtotal: 1,339.21  
Total:  
Pag: 0.00

**Importante:**  
EFE



*[Signature]*  
DIRECCION METROPOLITANA  
FINANCIERA / TRIBUTARIA

CONTRIBUYENTE

# DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera



IMPUESTOS PRECATASTRALES  
Comprobante de Pago N°. 002-0450128  
61100595685

Título de Crédito:

Fecha de Emisión:

Año Tributación: 2009

Fecha de Pago: 10/05/2010

Información Personal:

Cédula / RUC: 00001708762768

Contribuyente: COMITÉ PROMOTORAS BARRIO LAS ORQUIDEAS

Ubicación:

Clave Catastral:

Dirección: CALLE F

Barrio:

Parroquia:

Nro. de Predio: 0503883

LET CASA

Placa:

Información:

Descripción:	IMPORTE	TOTAL
PRENTE *****		
TERRENO \$15.000,00	\$18,00	\$720,00
CONSTRUCCION *****795,65	\$103,74	\$80,543,40
AVALUO COMERCIAL :	\$802,513,40	

IMPORTE TOTAL: \$802,513,40  
DESCUENTO POR LA LEY DEL ANCIANO: \$802,513,40  
IMPUESTO PRECATASTRAL: \$92,65 TASA D SEGURIDAD: \$2,00

CONTRIBUYENTE

Concepto:	IMPORTE
SERVICIO ADMINI	\$304,71
SERVICIO ADMINI	\$20

EFEC

Forma de Pago: SILVA MARTA

Cajero: 36

Institución:

Ventanilla: 6438408

Agencia:

Parcial:  
Descuento o  
Rebaja de Ley: \$304,71

Subtotal: \$2.230,00

Total:

Importante:

DIRECCION METROPOLITANA  
FINANCIERA TRIBUTARIA

DIRECCION METROPOLITANA  
FINANCIERA

Pag.:

IMPRESO TASKI S.A. - Telef.: 2414 - 420

# DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera



IMPUESTOS PRECATASTRALES  
Comprobante de Pago N°. 002-0450127  
61100595685

Título de Crédito:

Fecha de Emisión:

Año Tributación: 2009

Fecha de Pago: 10/05/2010

Información Personal:

Cédula / RUC: 00001708762768

Contribuyente: COMITÉ PROMOTORAS BARRIO LAS ORQUIDEAS

Ubicación:

Clave Catastral: 1361-05-012

Dirección: CALLE F

Barrio:

Parroquia:

Nro. de Predio: 0503883

LET CASA

Placa:

Información:

Descripción:	IMPORTE	TOTAL
PRENTE *****		
TERRENO \$15.000,00	\$18,00	\$720,00
CONSTRUCCION *****795,65	\$103,74	\$80,543,40
AVALUO COMERCIAL :	\$802,513,40	

IMPORTE TOTAL: \$802,513,40  
DESCUENTO POR LA LEY DEL ANCIANO: \$802,513,40  
IMPUESTO PRECATASTRAL: \$92,65 TASA D SEGURIDAD: \$2,00

CONTRIBUYENTE

Concepto:	IMPORTE
A LOS PREDIOS U	\$1.271,67
EMPOPO PARROQUI	\$4,77
SERVICIO ADMINI	\$20
CUERPO DE OMBRE	\$100,38
OBRA EN EL DIS	\$445,84

Forma de Pago: SILVA MARTA

Cajero: 36

Institución:

Ventanilla: 6438408

Agencia:

Parcial:  
Descuento o  
Rebaja de Ley: \$304,71

Subtotal: \$2.230,00

Total:

Importante:

DIRECCION METROPOLITANA  
FINANCIERA TRIBUTARIA

DIRECCION METROPOLITANA  
FINANCIERA

Pag.:

IMPRESO TASKI S.A. - Telef.: 2414 - 420



**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**DIRECCION FINANCIERA**

2.009

FECHA DE PAGO

COMPROBANTE DE PAGO

13/01/2009

CEDULA/RUC.  
00001708762768

NOMBRE  
COMITE PROMEJORAS BARRIO LAS ORQUIDEAS

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

CALLE F

SECTOR ECU. 6 13617-04-012

AVALUO COMERCIAL  
394.543,42

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION  
31/12/2008

NUMERO DE PREDIO  
0595685

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

A LOS PREDIOS URBANOS	\$118,36
EMPRESA ALCANTARILLAD	\$4,77
SERVICIO ADMINISTRATI	\$,20
CUERPO DE BOMBEROS PA	\$59,18
OBRAS EN EL DISTRITO	\$23,00
TASA SEGURIDAD CIUDAD	\$9,00
DESCUENTOS	\$11,84

SACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

5206489

1

16

\$202,47

PAGO TOTAL

\$202,47

10:01 AM 13 JAN 09

RESPONSABLE

MONTERO CEDILIA

*CORRENT*

*[Signature]*  
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

No. 7041970



CONTRIBUYENTE

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**DIRECCION FINANCIERA**



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

2.008  
61002743474

COMPROBANTE DE PAGO

FECHA DE PAGO  
28/04/2008

CEDULA/RUC.  
00001792662374

NOMBRE  
RODRIGUEZ CABEZAS MARTINA BEATRIZ

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

CALLE F

SECTOR EDO.

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

UTLD VENTA IMPUEBLES.  
SERVICIO ADMINISTRATIVO

\$3.844,31  
\$420,00

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

4839010

1

02

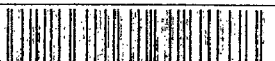
PAGO TOTAL

TRASPASO DE DOMINIO A FAVOR DE  
COMITE PROPEJOPAS BARRIO LAS O  
1361706612000000000031

RESPONSABLE

LOPEZ AGUILERA CELIA

No. 7363071



*[Signature]*  
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**DIRECCION FINANCIERA**



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

2.008  
61002743473

COMPROBANTE DE PAGO

FECHA DE PAGO  
28/04/2008

CEDULA/RUC.  
00001768762768

NOMBRE  
COMITE PROPEJOPAS BARRIO LAS OMBUQUEAS

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

CALLE F

SECTOR EDO.

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

ALCABALAE  
SERVICIO ADMINISTRATIVO

\$2.761,60  
\$4,00

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

4839029

1

02

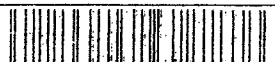
PAGO TOTAL

TRASPASO DE DOMINIO OTORGA  
RODRIGUEZ CABEZAS MARTINA BEATRIZ  
1361706612000000000031

RESPONSABLE

LOPEZ AGUILERA CELIA

No. 7363072



*[Signature]*  
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE



# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2008		COMPROBANTE DE COBRO		2008-04-28	
CEDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
170876276E		COMET. PROMESORAS BARRIO I		2008-04-28	1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
275.180.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO		CANCELACION REGISTROS		Valor	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				1.80	0.00
					Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
dinaldonado				277.98	
TRANSACCION					
VENTA MOSQUERA CABEZAS MARTHA					
				408680	
No. Comprobante					
No. 0002449					
				DIRECTOR FINANCIERO	



# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2008		COMPROBANTE DE COBRO		2008-04-28	
CEDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
170876276E		COMET. PROMESORAS BARRIO I		2008-04-28	1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
275.180.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO		CANCELACION ALGABALAS 2008		Valor	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				1.80	0.00
					Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
dinaldonado				29.42	
TRANSACCION					
VENTA MOSQUERA CABEZAS MARTHA					
				408681	
No. Comprobante					
No. 0002448					
				DIRECTOR FINANCIERO	

# PERSONERIA JURÍDICA

**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL  
ASESORIA LEGAL**

**ACUERDO No. 2536**

**PATRICIO ACOSTA JARA  
MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL**

**CONSIDERANDO:**

*Que, de conformidad con lo prescrito en el numeral 19 del Art. 23 de la Constitución Política de la República, el Estado Ecuatoriano reconoce y garantiza a los ciudadanos el derecho a la libre asociación con fines pacíficos.*

*Que, según el Art. 584 del Código Civil correspondiente al Presidente de la República aprobar las personas jurídicas que se constituyen de conformidad con las normas del Título XXIX, Libro I del citado Cuerpo Legal.*

*Que, de conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 1017, de octubre 27 del 2003, el señor Presidente Constitucional de la República, sustituye el Ministerio de Desarrollo Humano por el de Ministerio de Bienestar Social, disponiendo que en los Decretos, Acuerdos, Reglamentos, Resoluciones y demás normatividad secundaria, en donde diga "Ministerio de Desarrollo Humano", dirá "Ministerio de Bienestar Social".*

*Que, de conformidad con el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, el señor Ministro*

*Que, el COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO "LAS ORQUIDEAS", con domicilio en la parroquia Calderón, cantón Quito, provincia de Pichincha, Distrito Metropolitano, ha presentado la documentación para que apruebe el Estatuto, la misma que cumple con los requisitos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 3054 de 30 de agosto del 2002, Registro Oficial No. 660 de 11 de septiembre del 2002.*

*En ejercicio de las facultades legales concedidas por el Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva.*

**ACUERDA:**

**Art. 1.- Aprobar el Estatuto y conceder personería jurídica al COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO "LAS ORQUIDEAS, con domicilio en la parroquia Calderón, cantón Quito, provincia de Pichincha, con las siguientes modificaciones:**

**PRIMERA.-** Al final del Art. 2, agréguese: "tampoco ejercerá actividades de crédito o de comercio".

**SEGUNDA.-** Después del Art. 3, incorporar un artículo que diga:

*"Art. por su naturaleza y fines la organización queda prohibida de intervenir y representar en asuntos inherentes a: posesión, lotización y adjudicación de bienes raíces destinados para vivienda, fincas vacacionales o recreacionales, unidades de producción agrícola o ganadera, sin perjuicio del ejercicio del Derecho de dominio que establece el Código Civil.*

**TERCERA.-** En el Art. 4, después de: "constitutiva", agréguese: "y consten en el Acuerdo Ministerial que otorgó la personería jurídica al Comité".

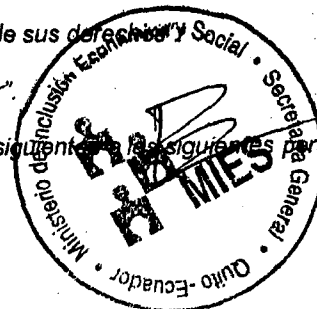
**CUARTA.-** Después del Art. 15, incorporar un artículo que diga:

*"Art. los conflictos internos del Comité deben ser resueltos por: organismos propios de la organización y con sujeción a las disposiciones del presente Estatuto; en caso de no lograr la solución de los conflictos, los mismos serán sometidos a la resolución de los Centros y Tribunales de Mediación y Arbitraje, cuya acta deberá ser puesta en conocimiento del Ministerio de Bienestar Social, de igual manera se procederá en caso de surgir controversias con otras organizaciones.*

**QUINTA.-** En el Art. 22, después de: "socios", agréguese: "en goce de sus derechos".

**SEXTA.-** Al final del Art. 43, agréguese: "hasta por un periodo similar".

**Art. 2.-** Registrar en calidad de socios fundadores del Comité a las siguientes personas:





- 1.- ALVAREZ VASQUEZ TARQUINO 171256272-5
- 2.- AGUAYO SEVILLA CARLOS ENRIQUE 170890123-4
- 3.- BENALCAZAR XIMENA MARGOTH 171057215-5
- 4.- CALDERON CESAR EUSEBIO 100064090-2
- 5.- CAIZA ACAN ANGEL 060223921-2
- 6.- CUAICAL MORILLO GERMANIA LUCIA 040079783-3
- 7.- MARCELO GUILLERMO CASTRO GARCIA 171220565-5
- 8.- CHAUSA CUMANDA LILIA 170571330-1
- 9.- CHACON DE LA TORRE CATALINA ALICIA 171205059-8
- 10.- GOMEZ BAUTISTA RAUL EUCLIDES 050117758-1
- 11.- IBUJES COBOS LUIS ERNESTO 170367486-9
- 12.- LOPEZ CLEBER HUGO 040039844-2
- 13.- LLUMIPANTA LUIS 170413286-0
- 14.- LLUMIPANTA CHAUSA NANCY 171528869-0
- 15.- LLUMIPANTA CHAUSA WILLIAM 171528946-6
- 16.- MOLINA ROMERO JOSE JOAQUIN 170003796-1
- 17.- MOLINA PILLAJO MAGDALENA 170928687-4
- 18.- MOLINA PILLAJO GLORIA MARIA 170660125-7
- 19.- NAVARRETE NICOLALDE LUIS MESIAS 170668444-4
- 20.- OBANDO ESPINOSA WILSON AMILCAR 171058066-6
- 21.- APULLAS ROBLES PATRICIA 171006543-5
- 22.- PICUASI LUIS HUMBERTO 171045544-3
- 23.- PUCHAS CHALAN CARLOS ALBERTO 070259932-5
- 24.- ROBLES MENDOZA CINTIA KAHTERINE 130979600-9
- 25.- SUASTI VELASCO XIMENA 100192622-7
- 26.- VITERI CADENA LUIS ANIBAL 170194831-5
- 27.- YANCHATIPAN YANCHAGUANO JOSE A. 171259546-9
- 28.- YANCHATIPAN YANCHAGUANO MARIA 170606447-2
- 29.- YANCHATIPAN YANCHAGUANO ANDRES 170876276-8
- 30.- ZAMBRANO ALAVA RAMON EULOGIO 130548510-2
- 31.- VELASCO ROSALVA 171065052-2
- 32.- VALLEJOS ANGEL ESTUARDO 170659328-0
- 33.- PULLAS ROBLES BLANCA 170575916-3
- 34.- ARROYO YANEZ GALO ALFREDO 170441787-0
- 35.- URGILEZ ENA MARIA 170457969-5

**Art. 3.-** Disponer que el COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO "LAS ORQUIDEAS", con domicilio en la parroquia Calderón, cantón Quito, Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, ponga en conocimiento del Ministerio de Bienestar Social, la nómina de la directiva designada una vez adquirida la personería jurídica y las que se sucedan en el plazo de quince días posteriores a la fecha de elección para el registro respectivo de la documentación presentada.

**Art. 4.-** Reconocer a la Asamblea General de Socios como la máxima autoridad y organismo competente para resolver los problemas internos del COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO "LAS ORQUIDEAS", con domicilio en la parroquia Calderón, cantón Quito, Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha.

**Art. 5.-** La solución de los conflictos que se presentaren al interior del COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO "LAS ORQUIDEAS", con domicilio en la parroquia Calderón, cantón Quito, Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha y de ésta con otras, se someterá a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, publicada en el Registro Oficial No. 145 de septiembre 4 de 1997.

Dado en Quito, a

20 de mayo 2004

**Patricio Acosta Jara**  
**MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL**

MTB/AT/EM.  
2004-05-11



20 JUL 2009

**DIRECTIVA**

Quito, 26 de mayo de 2011

Señora  
Sara Margarita Castro García  
**COMITE PROMEJORAS LAS ORQUIDEAS**  
En su Despacho.

De mi consideración:

En respuesta a su oficio s/n ingresado a esta Secretaría de Estado el 17 de mayo de 2011, con 45 fojas útiles, en el cual solicita el registro de la reestructuración de la nueva directiva por renuncia de sus titulares del COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "LAS ORQUIDIAS", al amparo de lo dispuesto en el Art. 7 del Acuerdo Ministerial No. 00189 de 1 de octubre de 2010, procedo a tomar debida nota de la nueva Directiva, resuelta en Asamblea General, de 1 de mayo de 2011, período 1-05-2011 al 6-02-2012, y se registra como sigue:

**NUEVA DIRECTIVA:**

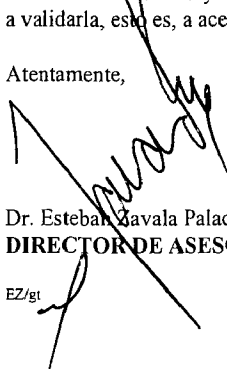
PRESIDENTA	MARGARITA CASTRO GARCIA
VICEPRESIDENTA	MARÍA PATRICIA PULLAS
SECRETARIA	NATHALY VÁSQUEZ CASTRO
TESORERA	XIMENA BENALCÁZAR PULLAS
VOCALES PRINCIPALES	JOSÉ JOAQUIN MOLINA
	ROSA YAUCÁN INGA
VOCALES SUPLENTE	GLORIA MOLINA PILLAJO
	RAÚL GÓMEZ BAUTISTA

La veracidad de los documentos ingresados, son de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Para que las actuaciones de la Directiva del COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "LAS ORQUIDIAS", sean legales, ésta deberá registrarse en el Ministerio. Así mismo, en las sesiones de Asamblea General deberán participar los socios que se encuentren registrados en el Ministerio de Inclusión Económica y Social, para lo cual la Organización debe registrar a tiempo su directiva y el ingreso o exclusión de sus miembros.

Las Organizaciones tienen la obligación de registrarse en el Sistema de Registro Único de Organizaciones de la sociedad Civil SRUOSC, para lo cual deben ingresar al portal [www.sociedadcivil.gov.ec](http://www.sociedadcivil.gov.ec), y luego acceder al icono de REGISTRO y enviar la información solicitada. Si esta información es correcta, el Ministerio procederá a validarla, esto es, a aceptarla, y en este momento se habrán registrado en el SRUOSC.

Atentamente,

  
Dr. Esteban Gavala Palacios  
**DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL**

EZ/gt



**SOCIOS**

# COMITÉ PRO-MEJORAS BARRIO "LAS ORQUÍDEAS"

## ACUERDO MINISTERIAL Nº2596

### LISTA DE SOCIOS POR LOTES, ACTUALIZADA AL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2011

Nº	NOMBRES	CÉDULA	
1	CALDERON CESAR EUSEBIO	1000640902	
2	QUIROZ CARVAJAL MARIA TERESA	O400795084	
3	ALVAREZ VASQUEZ FABIAN TARQUINO	1712562725	
4	SALVATIERRA CAJAS GLORIA MARIA	1716599608	
5	CAIZA ACAN ANGEL ADOLFO	O602239212	
6	ARTOS VILLARRUEL ALFONSO RICAURTE	1001476959	
7	YANCHATIPAN YANCHAGUANO SEGUNDO ANDRES	1708762768	
8	BENALCAZAR PULLAS XIMENA MARGOTH	1710572155	
9	PULLAS ROBLES BLANCA ANGELINA - -	1705759163	
10	OJEDA ALVARADO TATIANA ELIZABETH	171348234-5	
11	OJEDA ALVARADO ANABEL KATERINE	110335178-7	
12	GOMEZ BAUTISTA RAUL EUCLIDES	O501171581	
13	YANCHATIPAN YANCHAGUANO JOSE AMILCAR	1712595469	
14	REA YANCHATIPAN KATHERINE PAMELA	1721339156	
15	SUASTI VELASCO XIMENA DEL CONSUELO	1001926227	
16	PROAÑO AGUILAR MONICA GRACIELA	1705033212	
17	OJEDA RODRIGUEZ LESTER ARMANDO	1704891371	
18	DE LA TORRE SIGCHA ANGELA DE LOURDES	1702615368	
19	YANCHATIPAN YANCHAGUANO JOSE AMILCAR	1712595469	
20	OJEDA RODRIGUEZ LESTER ARMANDO	1704891371	
21	YAUCAN INGA ROSA SUSANA	1709523623	
22	YANCHATIPAN YANCHAGUANO MARIA DIOSELINA	1706064472	


23	MOLINA PILLAJO GLORIA MARIA DEL CARMEN	1706601257	
24	MOLINA PILLAJO MAGDALENA	1709286874	
25	MOLINA ROMERO JOSE JOAQUIN	1700037961	
26	GUERRERO PAZ ISIDRO ABDON	2100002407	
27	VITERI CADENA LUIS ANIBAL	1701948315	
28	CHACON DE LA TORRE CATALINA ALICIA	1712050598	
29	VELASCO ROSALVA	1710650522	
30	NAVARRETE NICOLALDE LUIS MESIAS	1706684444	
31	URGILES ENA MARIA	1704579695	
32	COYAGO MORALES JOSE RAMON	1714783485	
33	ZAMBRANO ALAVA RAMON EULOGIO	1305485102	
34	PULLAS ROBLES MARIA PATRICIA	1001765435	
35	OBANDO ESPINOSA WILSON AMILCAR	1710528066	
36	ARROYO YANEZ GALO ALFREDO	1704417870	
37	VALLEJOS ANGEL ESTUARDO	1706593280	
38	VASQUEZ CASTRO NATHALY ANDREA	1717993552	
39	CASTRO GARCIA SARA MARGARITA	1711001816	
40	VALDEZ AMBULUDI OLGA MARLENE	0703703355	
41	FLORES GUZMAN RUBEN ANTONIO	1709776130	
42	PICUASI LUIS HUMBERTO	1710455443	

Para dar fé de ello, firman:

  
Lcda. Margarita Castro  
PRESIDENTA

  
Srta. Nathaly Vásquez  
SECRETARIA

*Certifico que el listado fue revisado y comparado con el plano, los muros que coinciden.*



# COMITÉ PRO-MEJORAS BARRIO "LAS ORQUÍDEAS"

ACUERDO MINISTERIAL N°2596

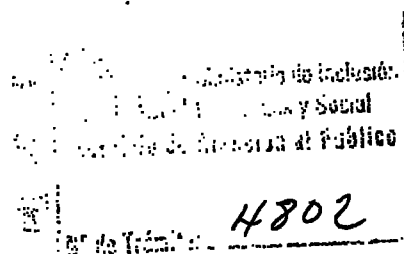
Quito, 28 de septiembre del 2011

Señora Ministra

XIMENA PONCE

MINISTRA DE INCLUSION Y ECONOMICA Y SOCIAL

PRESENTE.-



29 SET. 2011

De nuestras consideraciones:

Quienes conformamos en Comité Pro-Mejoras del Barrio "Las Orquídeas", le hacemos llegar un atento y cordial saludo, a la vez que solicitamos autorice a quien corresponda para que de trámite a nuestra solicitud de incluir a los siguientes socios:

- 1.- Valdez Ambuludi Olga Marleni.....C.I. 070370335-5
- 2.- Ojeda Alvarado Anabel Katerine.....C.I. 110335178-7
- 3.- Ojeda Alvarado Tatiana Elíizabeth..... C.I. 171348234-5

También solicitamos la exclusión de los siguientes socios:


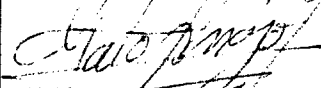

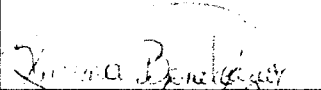


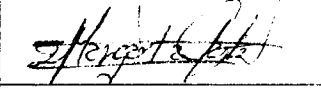
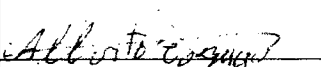
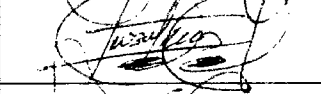

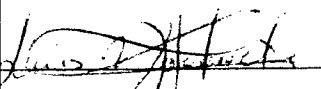
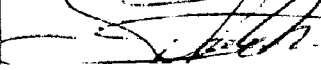
- 1.- Pucha Chalan Carlos Alberto.....C.I. 070259932-5

Quien ante la asamblea ha expuesto que por motivos personales desea retirarse de nuestra organización, adjunta su petición con la copia de cédula.

- 2.- López Cleber Hugo.....C.I.040039844-2

El señor que siguen constando en las listas de nuestra organización que reposan en el MIES, pero en la realidad el señor López Cleber Hugo, no pertenecen a nuestra organización desde sus inicios, ya que ningún socio le ha conocido, nunca ha participado en ninguna actividad ni ha sido

CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2011

N°	NOMBRES	CÉDULA	FIRMAS
1	ALVAREZ VASQUEZ FABIAN TARQUINO	1712562725	
2	ARROYO YANEZ GALO ALFREDO	1704417870	
3	ARTOS VILLARRUEL ALFONSO RICAURTE	1001476959	
4	BENALCAZAR PULLAS XIMENA MARGOTH	1710572155	
5	CAIZA ACAN ANGEL ADOLFO	0602239212	
6	CALDERON CESAR EUSEBIC	1000640902	
7	CASTRO GARCIA SARA MARGARITA	1711001816	
8	CHACON DE LA TORRE CATALINA ALICIA	1712050598	
9	COYAGO MORALES JOSE RAMON	1714783485	
10	DE LA TORRE SIGCHA ANGELA DE LOURDES	1702615368	
11	FLORES GUZMAN RUBEN ANTONIO	1709776130	
12	GOMEZ BAUTISTA RAUL EUCLIDES	0501171581	
13	GUERRERO PAZ ISIDRO ABDON	2100002407	
14	MOLINA PILLAJO GLORIA MARIA DEL CARMEN	1705601257	
15	MOLINA PILLAJO MAGDALENA	1709286874	
16	MOLINA ROMERO JOSE JOAQUIN	1700037961	
17	NAVARRETE NICOLALDE LUIS MESIAS	1706684444	
18	OBANDO ESPINOSA WILSON AMILCAR	1710528066	
19	OJEDA RODRIGUEZ LESTER ARMANDO	1704891371	



20	PICUASI LUIS HUMBERTO	1710455443	
21	PROAÑO AGUILAR MONICA GRACIELA	1706033212	<i>Monica</i>
22	PUCHA CHALAN CARLOS ALBERTO	0702599325	
23	PULLAS ROBLES BLANCA ANGELINA	1705759163	<i>Blanca Robles</i>
24	PULLAS ROBLES MARIA PATRICIA	1001765435	<i>Patricia</i>
25	QUIROZ CARVAJAL MARIA TERESA	0400795084	
26	REA YANCHATIPAN KATHERINE PAMELA	1721339156	
27	SALVATIERRA CAJAS GLORIA MARIA	1716599608	
28	SUASTI VELASCO XIMENA DEL CONSUELO	1001926227	
29	URGILES ENA MARIA	1704579695	<i>Ena</i>
30	VALLEJOS ANGEL ESTUARDO	1706593280	
31	VASQUEZ CASTRO NATHALY ANDREA	1717993552	<i>Nathaly</i>
32	VELASCO ROSALVA	1710650522	
33	VITERI CADENA LUIS ANIBAL	1701948315	
34	YANCHATIPAN YANCHAGUANO JOSE AMILCAR	1712595469	<i>Amilcar</i>
35	YANCHATIPAN YANCHAGUANO MARIA DIOSELINA	1706064472	<i>Maria</i>
36	YANCHATIPAN YANCHAGUANO SEGUNDO ANDRES	1708762768	
37	YAUCAN INGA ROSA SUSANA	1709523623	<i>Rosa Susana</i>
38	ZAMBRANO ALAVA RAMON EULOGIO	1305485102	<i>Ramon</i>

ASISTENCIA A LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2011

Nº	NOMBRES	CÉDULA	FIRMAS
1	ALVAREZ VASQUEZ FABIAN TARQUINO	1712562725	
2	ARROYO YANEZ GALO ALFREDO	1704417870	
3	ARTOS VILLARRUEL ALFONSO RICAURTE	1001476959	
4	BENALCAZAR PULLAS XIMENA MARGOTH	1710572155	
5	CAIZA ACAN ANGEL ADOLFO	O602239212	
6	CALDERON CESAR EUSEBIO	1000640902	
7	CASTRO GARCIA SARA MARGARITA	1711001816	
8	CHACON DE LA TORRE CATALINA ALBA	1712050598	
9	COYAGO MORALES JOSE RAMON	1714783485	
10	DE LA TORRE SIGCHA ANGELA DE LOURDES	1702615368	
11	FLORES GUZMAN RUBEN ANTONIO	1709776130	
12	GOMEZ BAUTISTA RAUL EUCLIDES	O501171581	
13	GUERRERO PAZ ISIDRO ABDON	2100002407	
14	MOLINA PILLAJO GLORIA MARIA DEL CARMEN	1705601257	
15	MOLINA PILLAJO MAGDALENA	1709286874	
16	MOLINA ROMERO JOSE JOAQUIN	1700037961	
17	NAVARRETE NICOLALDE LUIS MESA	1706684444	
18	OBANDO ESPINOSA WILSON AMILCAR	1710528066	

19	OJEDA RODRIGUEZ LESTER ARMANDO	1704891371	
20	PICUASI LUIS HUMBERTO	1710455443	
21	PROAÑO AGUILAR MONICA GRACIELA	1706033212	
22	PUCHA CHALAN CARLOS ALBERTO	0702599325	
23	PULLAS ROBLES BLANCA ANGELINA	1705759163	
24	PULLAS ROBLES MARIA PATRICIA	1001765435	
25	QUIROZ CARVAJAL MARIA TERESA	0400795084	
26	REA YANCHATIPAN KATHERINE PAMELA	1721339156	
27	SALVATIERRA CAJAS GLORIA MARIA	1716599608	
28	SUASTI VELASCO XIMENA DEL CONSUELO	1001926227	
29	URGILES ENA MARIA	1704579695	
30	VALLEJOS ANGEL ESTUARDO	1706593280	
31	VASQUEZ CASTRO NATHALY ANDREA	1717993552	
32	VELASCO ROSALVA	1710650522	
33	VITERI CADENA LUIS ANIBAL	1701948315	
34	YANCHATIPAN YANCHAGUANO JOSE AMILCAR	1712595469	
35	YANCHATIPAN YANCHAGUANO MARIA DIOSELINA	1706064472	
36	YANCHATIPAN YANCHAGUANO SEGUNDO ANDRES	1708762768	
37	YAUCAN INGA ROSA SUSANA	1709523623	
38	ZAMBRANO ALAVA RAMON EULOGIO	1305485102	

**Quito, 28 de julio de 2011**

Licenciada

Sara Margarita Castro García

**COMITE PROMEJORAS LAS ORQUIDEAS**

Presente.

De mis consideraciones:

En referencia al oficio s/n de 16 de junio de 2011, ingresado a esta Secretaría de Estado el 17 de junio del año en curso, en veinte y seis (26) fojas útiles, con trámite No. 8349-CAF\_SG-MIES-2011-EXT, mediante el cual se solicita exclusión de socios del COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "LAS ORQUÍDEAS", al amparo de lo dispuesto en el numeral 6 del Art. 6, en concordancia con el inciso segundo de la Disposición Transitoria Segunda del Acuerdo Ministerial No. 566 de 20 de junio de 2011, se registra lo resuelto en Asamblea General de 11 de junio del 2011.

**EXCLUSIÓN DE SOCIOS:**

IBUJES COBOS LUIS ERNESTO 170367486-9

ROBLES MENDOZA CINTIA KATERINE 130979600-9

La veracidad de los documentos ingresados, son de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Las Organizaciones tienen la obligación de registrarse en el Sistema de Registro Único de Organizaciones del Sociedad Civil SRUOSC, para lo cual deben ingresar al portal [www.sociedadcivil.gov.ec](http://www.sociedadcivil.gov.ec), y luego acceder al icono de REGISTRO y enviar la información solicitada. Si esta información es correcta, el Ministerio procederá a validarla, esto es, a aceptarla, y en este momento se habrán registrado en el SRUOSC.

Atentamente



Abg. Segundo Ruano

**DIRECTOR DE  
ENCARGADO**



**ASESORÍA LEGAL Y ORGANIZACIONES SOCIALES,**

SR:hc

**COMITÉ PROMEJORAS BARRIO "LAS ORQUIDEAS"**  
**ACUERDO MINISTERIAL N° 2596**  
**LISTA DE SOCIOS**

Nº	NOMBRES	CÉDULA
1	CALDERON CESAR EUSEBIO ✓	1000640902
2	PULLAS ROBLES BLANCA ANGELINA ✓	1705759163
3	BENALCAZAR PULLAS XIMENA MARGOTH ✓	1710572155
4	QUIROZ CARVAJAL MARIA TERESA ✓	0400795084
5	YANCHATIPAN YANCHAGUANO SEGUNDO ANDRES ✓	1708762768
6	ARTOS VILLARRUEL ALFONSO RICAURTE ✓	1001476959
7	ALVAREZ VASQUEZ FABIAN TARQUINO ✓	1712562725
8	CAIZA ACAN ANGEL ADOLFO	0602239212
9	SALVATIERRA CAJAS GLORIA MARIA ✓	1716599608
10	OJEDA RODRIGUEZ LESTER ARMANDO ✓	1704891371
11	PROAÑO AGUILAR MONICA GRACIELA	1705033212
12	SUASTI VELASCO XIMENA DEL CONSUELO	1001926227
13	GOMEZ BAUTISTA RAUL EUCLIDES	0501171581
14	REA YANCHATIPAN KATHERINE PAMELA	1721339156
15	YANCHATIPAN YANCHAGUANO JOSE AMILCAR	1712595469
16	OBANDO ESPINOSA WILSON AMILCAR	1710528066
17	PULLAS ROBLES MARIA PATRICIA	1001765435
18	ZAMBRANO ALAVA RAMON EULOGIO	1305485102
19	COYAGO MORALES JOSE RAMON	1714783485
20	URGILES ENA MARIA	1704579695
21	NAVARRETE NICOLALDE LUIS MESIAS	1706684444
22	VELASCO ROSALVA	1710650522
23	DE LA TORRE SIGCHA ANGELA DE LOURDES	1702615368
24	CHACON DE LA TORRE CATALINA ALICIA	1712050598
25	VITERI CADENA LUIS ANIBAL	1701948315
26	GUERRERO PAZ ISIDRO ABDON	2100002407
27	MOLINA ROMERO JOSE JOAQUIN	1700037961
28	MOLINA PILLAJO MAGDALENA	1709286874
29	MOLINA PILLAJO GLORIA MARIA DEL CARMEN	1705601257
30	YANCHATIPAN YANCHAGUANO MARIA DIOSELINA	1706064472
31	YAUCAN INGA ROSA SUSANA	1709523623
32	PICUASI LUIS HUMBERTO	1710455443
33	FLORES GUZMAN RUBEN ANTONIO	1709776130
34	PUCHA CHALAN CARLOS ALBERTO	0702599325
35	CASTRO GARCIA SARA MARGARITA	1711001816
36	VASQUEZ CASTRO NATHALY ANDREA	1717993552

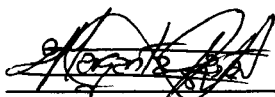
**COMITÉ PROMEJORAS BARRIO "LAS ORQUIDEAS"**  
**ACUERDO MINISTERIAL N° 2596**  
**LISTA DE SOCIOS**

37	VALLEJOS ANGEL ESTUARDO	1706593280
38	ARROYO YANEZ GALO ALFREDO	1704417870

Estos datos son tomados de las copias de las cédulas proporcionadas por cada uno de los socios.

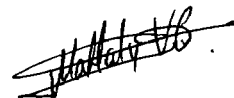
Siendo estos todos y únicos socios de la organización.

Atentamente:



Lcda. Margarita Castro  
171100181-6

Presidenta



Srta. Nathaly Vásquez  
171799355-2

Secretaria

*14-junio-2011*

**Quito, 26 de mayo de 2011**

Señor  
Ramon Eulogio Zambrano Alava  
**COMITE PROMEJORAS BARRIO LAS ORQUIDEAS**  
En su Despacho.

De mi consideración:

En respuesta a su oficio s/n ingresado a esta Secretaría de Estado el 17 de mayo de 2011, con cuarenta y cinco fojas útiles, en el cual solicita el registro de la inclusión y exclusión de socios del COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "LAS ORQUIDEAS", al amparo de lo dispuesto en el Art. 7 del Acuerdo Ministerial No. 00189 de 1 de octubre de 2010, procedo a tomar debida nota de la inclusión y exclusión de socios, resuelta en Asamblea General, de 2 de abril de 2011, y se registro como sigue:

**INCLUSIÓN DE SOCIO:**

Katherine Pamela Rea Yanchatipán

**EXCLUSIÓN DE SOCIO:**

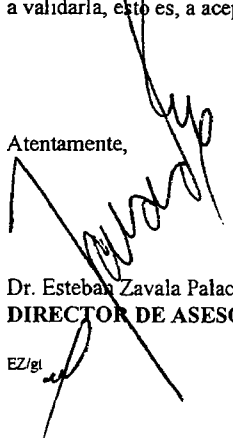
Cuaical Morillo Germanía Lucía

La veracidad de los documentos ingresados, son de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Para que las actitudes de la Directiva del COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "LAS ORQUIDEAS", sean legales, ésta deberá registrarse en el Ministerio. Así mismo, en las sesiones de Asamblea General deberán participar los socios que se encuentren registrados en el Ministerio de Inclusión Económica y Social, para lo cual la Organización debe registrar a tiempo su directiva y el ingreso o exclusión de sus miembros.

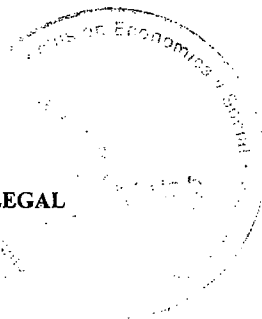
Las Organizaciones tienen la obligación de registrarse en el Sistema de Registro Único de Organizaciones de la sociedad Civil SRUOSC, para lo cual deben ingresar al portal [www.sociedadcivil.gov.ec](http://www.sociedadcivil.gov.ec), y luego acceder al icono de REGISTRO y enviar la información solicitada. Si esta información es correcta, el Ministerio procederá a validarla, esto es, a aceptarla, y en este momento se habrán registrado en el SRUOSC.

Atentamente,



Dr. Esteban Zavala Palacios  
**DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL**

EZ/ql



**Quito, 17 de marzo de 2011**

Señor  
Ramon Eulogio Zambrano Alava  
**COMITE PROMEJORAS BARRIO LAS ORQUIDEAS**  
Presente.

De mi consideración:

Mediante oficio s/n, ingresado a esta Secretaría de Estado el día 15 de marzo de 2011, con trámite No. 3366-DAL-AL-MIES-2011, en 55 páginas, mediante el cual manifiesta que en Asamblea de 22 de marzo de 2011, se ha procedido aceptar salida voluntaria y el ingreso de socios del **COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "LAS ORQUIDIAS"**, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 7 numeral 1 del Acuerdo Ministerial No. 00189 de 01 de octubre de 2010, procedo a su **REGISTRO** de acuerdo magnético adjuntado, de la siguiente manera:

NUEVOS SOCIOS	
1.- GUERRERO PAEZ ABDÓN	210000240-7
2.- SALVATIERRA	1716599608

EXCLUSIÓN DE SOCIOS	
1.- LLUMPANTA VÁSQUEZ LUIS ALFREDO	4.- CHAUSA LILIA CUMANDA
2.- LLUMPANTA CHAUSÁ WILLIAM ALFREDO	5.- CASTRO GARCIA MARCELO GUILLERMO
3.- LLUMPANTA CHAUSÁ NANCY ARACELY	

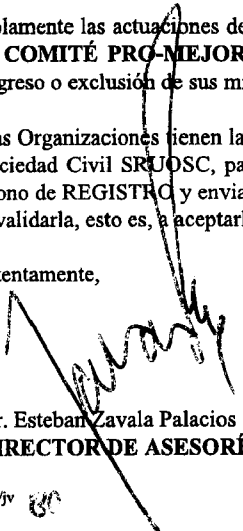
No se ha procedido a registrar estadísticamente la salida de los señores López Cleber Hugo, Cintia Kahterine Robles, Ibijes Cobos Luis y Cuaical Murillo Germania, ya que los mismos no han presentado su renuncia voluntaria, tampoco se anexado el o los expedientes, en donde conste que los socios excluidos a través de un debido proceso han tenido derecho a ser escuchados en el momento oportuno y han ejercido su derecho a su defensa, conforme lo establece el **artículo 76 numeral 7 de la Constitución de la República del Ecuador**

La veracidad de los documentos ingresados, son de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Solamente las actuaciones de las Directivas debidamente registradas en el Ministerio serán legales, para lo cual el **COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "SAN JUAN LOMA BAJO"**, deberá inscribir a tiempo el ingreso o exclusión de sus miembros.

Las Organizaciones tienen la obligación de registrarse en el Sistema de Registro Único de Organizaciones de la sociedad Civil SRUOSC, para lo cual deben ingresar al portal [www.sociedadcivil.gov.ec](http://www.sociedadcivil.gov.ec), y luego acceder al ícono de REGISTRO y enviar la información solicitada. Si esta información es correcta, el Ministerio procederá a validarla, esto es, a aceptarla, y en este momento se habrán registrado en el SRUOSC

Atentamente,

  
Dr. Esteban Zavala Palacios  
**DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL**

EZ/jv



Quito, 8 de Abril del 2011

Señores.

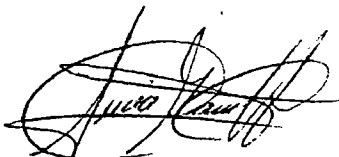
COMITÉ PROMEJORAS LAS ORQUIDEAS

Presente.

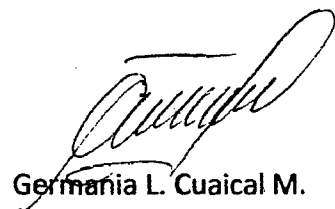
Yo Manuel Mesías Lima Luna portador de la cédula de identidad N° 040041144-3 y Germania Lucía Cuaical Morillo portadora de la cédula de identidad N° 040079783-3, pedimos a ustedes muy comedidamente se nos EXCLUYA de la lista de socios que se encuentra en el MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, en vista que nuestros derechos del lote número 28 fueron cedidos al señor Lester Armando Ojeda Rodríguez.

Por la favorable atención que se sirvan dar a la presente, anticipamos nuestros agradecimientos.

ATENTAMENTE.



Manuel M. Lima L.  
C.I. 040041144-3



Germania L. Cuaical M.  
C.I.040079783-3

I



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CUADRO 0400797833-2  
CARMEN MORILLO GERMANIA LUCIA  
CAFCHI/ESPEJO/LA LIBERTAD  
07 ABRIL 1967  
001- 0061 07061 F  
CARMEN/ ESPEJO  
LA LIBERTAD 1967



*[Handwritten signature]*

EDUCACION\*\*\*\*  
CASAS  
SECUNDARIA  
SECUNDO GUACAL  
CARMEN MORILLO  
FINANCIAS 08/10/2004  
08/10/2015

REN01/1025



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009



169-0001 0400797833  
NÚMERO CÉDULA  
CARMEN MORILLO GERMANIA LUCIA

MENORA  
PROVINCIA  
LA BOLSONERA DEL PICHATO  
PARROQUIA


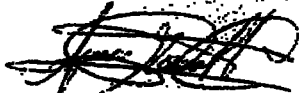

ESARRA  
CANTÓN


*[Handwritten signature]*  
CARMEN MORILLO GERMANIA LUCIA



257

E


 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 040041144-E  
 LIMA LUNA MANUEL MEDIAS  
 CARCHI / MONTUFAR / BONZALEZ SUAREZ  
 001-2 0180 00231 M  
 CARCHI / MONTUFAR  
 BONZALEZ SUAREZ 1951  



ELECTORAL  
 CASASE GERMANIA LUCIA CUSTODIAL M.  
 SUPERIOR PROFESOR EDLE FRIMAR  
 ANTONIO LIMA  
 FOSA LUNA  
 PINAMPIRO 09/10/2004  
 09/10/2016  
 REND 0171022  



 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009  


288-0001 0400411443  
 NÚMERO CÉCULA  
 LIMA LUNA MANUEL MEDIAS

MANERA MANERA  
 PROVINCIA CANTÓN  
 LA DOLCIBRA DEL PRORATO  
 PARROQUIA ZONA  
  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA




(5)

RECTIFICACION


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION

Cedula de CIUDADANIA No. 210000240-7  
 GUERRERO PAZ ISIDRO ABDON  
 EL ORO/LAS LAJAS/LA VICTORIA/LAS LAJAS/  
 02 JUNIO 1971  
 003- 0012 00090 M  
 EL ORO/ LAS LAJAS  
 LA VICTORIA/LAS LAJAS/1971



*Isidro Guerrero*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4999V4222  
 CASADO SONIA ALEXANDRA CAJECA TORRE  
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL  
 MELECIO GUERRERO  
 AMADA FAZ  
 LAGO AGRIO 30/07/2004  
 30/07/2016  
 REN 0063223  
 Scm



REPUBLICA DE ECUADOR  
 CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 14 de Junio del 2009  
 210000240-7 245 - 0030  
 GUERRERO PAZ ISIDRO ABDON  
 SUCUMBIOS LAGO AGRIO  
 NUEVA LOJA NUEVA LOJA  
 DUPLICADO USD: 8  
 JUNTA PROVINCIAL DE SUCUMBIOS - 000311  
 1301523 11/03/2010 10:10:15  
**1301523**



Dirección de Asesoría Legal  
Oficio No. 2086-DAL\_AL-MIES-2010-OF

Quito , 26 de julio de 2010

Señor  
Ramon Eulogio Zambrano Alava  
**COMITE PROMEJORAS BARRIO LAS ORQUIDEAS**  
Presente.

*De mi consideración:*

En atención al oficio s/n, ingresado a esta Secretaría de Estado el 06 de julio de 2010, manifiesto:

*Adjunto sírvase encontrar en 21 fojas, copias certificada de lo solicitado por usted.*

Atentamente,

  
Esteban Zavala Palacios  
**DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL**

sc/ez

Adjunto: 21 fojas



Juntos por el Buen Vivir.

Robles E3-33 y Páez  
Quito Ecuador

3983000 - 3983100



**ESTATUTOS DEL COMITÉ DEL BARRIO PROMEJORAS LAS ORQUIDEAS  
UBICADO EN LA PARROQUIA CALDERÓN SECTOR MARIANA DE LA  
PROVINCIA DEL PICHINCHA CANTÓN QUITO.**

**CAPITULO I**

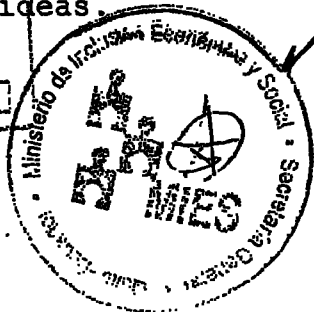
**CONSTITUCIÓN, DOMICILIO Y FINES**

Art. 1. Se constituye el Comité del Barrio Promejoras Las Orquídeas como persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, regido por las disposiciones de Título XXIX, del Libro Primero del Código Civil.

Art. 2. El Comité como tal no intervendrá en asuntos políticos ni religiosos, ni se asume responsabilidades por la opinión que a título personal expresen sus socios, directivos o asesores. *En sus expresiones acti vobis de Comité o de Comite*

Art. 3. El Comité tiene como objetivos principales:  
a) Trabajar por la consecución de obras de infraestructura básica en favor del Comité del Barrio Promejoras Las Orquídeas.  
b) Procurar la superación de sus miembros, fomentando el espíritu de ayuda mutua y disciplina entre sus miembros mediante mingas y otras actividades que propicien mejoras de toda índole.  
c) Realizar todas las diligencias necesarias con entidades públicas y privadas, a fin de lograr la colaboración necesaria para el desarrollo del Comité del Barrio Promejoras Las Orquídeas.

Escuela Agraria  
MIES Legal  
Funcionaria  
23 JUL 2010  
Original  Copia



- d) Intervenir en el diseño y ejecución de proyectos y obras del Barrio Las Orquídeas.
- e) Fomentar las actividades culturales, deportivas y sociales como medios eficaces para la unión, compañerismo y buena vecindad de los socios.
- f) Cumplir y hacer cumplir las leyes del presente estatuto y su reglamento.

*Art. 4. por su estatuto...*

**DE LOS SOCIOS**

Art. 4. Son socios todos los moradores del Comité del Barrio Promejoras Las Orquídeas quienes suscribieron el Acta Constitutiva del Comité y aquellos que posteriormente manifiesten por escrito su voluntad de pertenecer al comité y sean aceptados por el Directorio del mismo, debiendo inscribir ~~los ingresos en el~~ Ministerio de Bienestar Social. Además se establece la calidad de Socios Honorarios que serán aquellas personas naturales o jurídicas que hayan prestado servicios relevantes y que ha pedido de uno o varios socios sean declarados como tales por la Asamblea General.

*Art. 4. D.N.*

Art. 5. Para ser socio se requiere:

- a) Ser legalmente capaz
- b) Estar en posibilidades de colaborar: tanto en mingas como en trabajos comunitarios y en todas las demás actividades que el Comité disponga como fines de actividades

MIES Legal Funcionario Responsable  
 23 JUL. 2016  
 Original  Copia

Ministerio de Inclusión Económica y Social  
 Secretaría General  
 Quito-Ecuador  
 MIES



1062

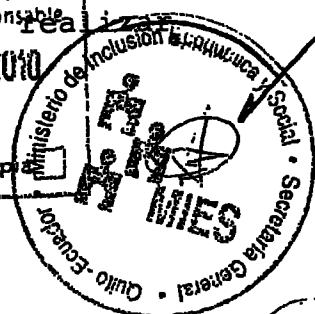
social en beneficio del barrio Las Orquídeas.

- c) Aportar con las cuotas aprobadas por el Comité, dentro de los plazos reglamentarios.
- d) Residir en el Barrio Las Orquídeas o ser propietario de un lote de terreno en el lugar.

Art. 6. Son obligaciones de los miembros del Comité:

- a) Acatar las disposiciones del presente Estatuto y Reglamento Interno que se dicte.
- b) Asistir cumplidamente a las sesiones ordinarias cada mes y extraordinariamente cuando la directiva crea conveniente realizarlo.
- c) Cumplir con las cuotas establecidas por el comité para gastos administrativos y aportes para la ejecución de obras de interés común.
- d) Apoyarse mutuamente en las situaciones que sea para el bien común buscando siempre el adelanto del Barrio Las Orquídeas.
- e) Aceptar y desempeñar con responsabilidad los cargos especiales y comisiones que fueren encomendadas.
- f) Ejecutar los trabajos con responsabilidad y cuidar con esmero los bienes del Comité.
- g) Demostrar una conducta con la convivencia social realizable

Asesoría Legal  
 Funcionario Responsable  
 23 JUL 2010  
 Original  Copia



1062

actividades que atenten contra el buen nombre del Comité.

- h) Defender el prestigio del Comité.
- i) Pagar las multas impuestas por faltas y atrasos a las mingas, asambleas y reuniones convocadas por el Comité.

Art. 7.

Son deberes de los miembros:

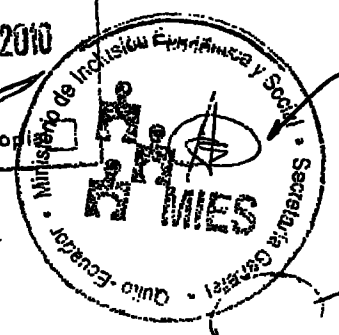
- a) Solicitar cualquier informe relativo a la marcha del Comité tanto en el aspecto económico y administrativo.
- b) Durante las reuniones y asambleas, tendrán voz y voto en las deliberaciones.
- c) Elegir y ser elegidos para desempeñar cualquier cargo directivo.
- d) Presentar reclamos por escrito cuando considere que existe incumplimiento en las disposiciones estatutarias y reglamentarias, por parte de los directivos.
- e) Presentar a la Directiva del Comité, proyectos o iniciativas para el mejoramiento del Barrio Las Orquídeas y todos los miembros.
- f) Apelar ante la Asamblea General, cuando fuere objeto de expulsión por parte de la Directiva.
- g) Gozar de todos los beneficios, garantías, servicios e instalaciones que tenga el Comité del Barrio Promejoras Las Orquídeas.

Art. 8.

Se pierde la calidad de las siguientes causas:

- a) Por retiro voluntario

Asesoria  
**COMIS**, Legar  
 Funcionario Responsable  
 23 JUL. 2010  
 Original  Copia



- b) Por exclusión.
- c) Por expulsión
- d) Por fallecimiento
- e) Por dejar de residir o vender su lote de terreno en el barrio.

Art. 9. El miembro del Comité podrá retirarse voluntariamente en cualquier tiempo, para tal efecto deberá presentar una solicitud escrita a la Directiva.

Art. 10. Para acogerse al retiro voluntario, el miembro del Comité deberá previamente encontrarse al día en sus pagos, que por cuanto y aportaciones haya establecido el Comité.

Art. 11. La fecha en que el miembro del Comité presentare la solicitud de retiro voluntario ante la directiva, es la que regirá en el futuro para los fines legales correspondientes.

Art. 12. Unicamente a la Asamblea General le compete resolver de la separación de un miembro del Comité, luego de que haya sido justificado legal y debidamente sus razones por las que se separa temporalmente en la organización.

Art. 13. Unicamente a la Asamblea General le compete resolver la expulsión de un miembro del Comité, luego de que haya sido comprobado en la comisión de los siguientes actos:

- a) En casos de violación grave de los Estatutos y su Reglamento Interno.
- b) Por distracción de fondos u operaciones fraudulentas en perjuicio y de miembros.

Stamp: ASAMBLEA GENERAL DE LA UNIÓN DE TRABAJADORES SOCIALISTAS DE LA CIUDAD DE LA HABANA

Stamp: ASAMBLEA LEGAL

Stamp: 23 JUL. 2010

Stamp: Original  Copia

Stamp: Ministerio de Asesoría Jurídica

Stamp: Secretario General

Stamp: (17)

- c) Por conducta inmoral o divisionista, que debe ser calificada por la directiva del Comité.
- d) Por agresión física o calumniosa proferida contra los miembros del o sus dirigentes.
- e) Por servirse del beneficio de terceros.
- f) Por haber utilizado como forma de explotación o engaño.

Las causales señaladas en los literales que anteceden deberán ser comprobadas legalmente en caso de que hayan sido cometidas por cualquier socio.

Art. 14. En cualquier caso de sanción, el socio podrá ejercer su legítima defensa, para lo cual deberá ser oído en Asamblea General, para que ésta juzgue en última instancia.

Art. 15. El miembro que se separe por cualquier concepto no será objeto de liquidación.

*Art. los conflictos*

**CAPITULO III  
DEL PATRIMONIO**

Sobre los bienes del Comité del Barrio Promejoras Las Orquídeas.

- a) Los bienes muebles e inmuebles que actualmente posee y los que adquiriera en el futuro a cualquier título.
- b) Los legados, herencias y donaciones de muebles e inmuebles recibidos o que se recibieren, los mismos que se aceptarán con beneficio de inventario.

Asesoría Legal  
MIES  
23 JUL. 2010  
Original  Copia



Art. 16. El capital social del Comité está constituido por:

- a) Las aportaciones de los miembros.
- b) Las cuotas de ingreso y multas que se impusieren.
- c) Las subvenciones y donaciones que recibiere en su nombre.

Art. 17. Cuando la Asamblea General decida aumentar el capital, todos los socios quedarán obligados a pagar el incremento en la forma y términos que acuerde la Asamblea General.

Art. 18. Las aportaciones íntegramente pagadas devengarán un interés para aumentar el capital social, de acuerdo como se mantenga el dinero en no de los bancos de la ciudad.

Art. 19. Son fondos del Comité.

- a) Las cuotas ordinarias y extraordinarias que con el carácter de obligatorias fije: la Asamblea General.
- b) Las utilidades que se obtengan en los actos organizados.
- c) Los réditos que produzcan los bienes y recursos.
- d) Las cuotas que se fijaren para el ingreso de socios nuevos.
- e) Las cuotas por concepto de multas.

Art. 20. Los fondos del Comité serán utilizados en la ejecución de las obras programadas anualmente previstas de conformidad con la mayoría.

Asesoría Legal  
 MIES Funcionario Responsable  
 23 JUL. 2010  
 Original  Copia



15

**CAPITULO IV**

**DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA**

- Art. 21. El Comité está integrado por los siguientes organismos:
- a) Asamblea General
  - b) Directorio
  - c) Comisiones especiales de trabajo.

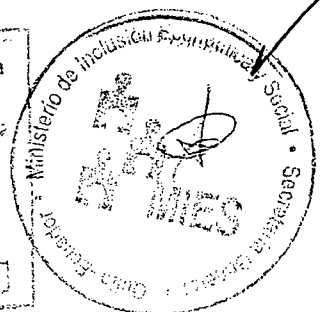
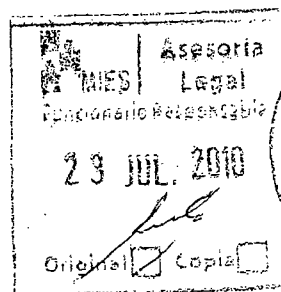
**DE LA ASAMBLEA GENERAL**

- Art. 22. La Asamblea General es el máximo organismo y estará integrada por la totalidad de sus socios *o sus de sus derechos,* y sus resoluciones son obligatorias para todos los socios.
- Art. 23. La Asamblea General estará presidida por el Presidente del Directorio, en ausencia por el Vicepresidente, a falta de éstos, subrogarán los vocales en su orden de elección. En el caso de no estar presente ningún miembro del Directorio, la Asamblea General nombrará un Director y un Secretario Ad-Hoc.
- Art. 24. La Asamblea General tendrá sesiones ordinarias y extraordinarias que serán convocadas por el Presidente o ha pedido por escrito de la tercera parte de los socios para tratar asuntos exclusivamente especificados en la convocatoria.
- Art. 25. Si el Presidente se negare a convocar a la Asamblea General en el lapso señalado o solicitado, la Asamblea se reunirá mediante convocatoria de cualquiera de los miembros del Directorio.

MIES | Asesoría Legal  
 Funcionario Responsable  
 23 JUL. 2010  
 Original  Copia



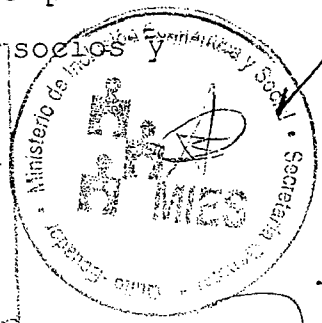
- 10<sup>c</sup>
- Art. 26. Las convocatorias a Asamblea General Ordinaria se harán por escrito con 72 horas de anticipación y contendrán las siguientes indicaciones: lugar, día y hora y asuntos a tratarse.
- Art. 27. La Asamblea General se instalará con asistencia de la mitad más uno del total de socios registrados, sino hubiere el quórum, la asamblea se instalará una hora después de la fijada en la convocatoria, con el número de socios presentes, particular que deberá constar en la convocatoria.
- Art. 28. Las sesiones ordinarias de la Asamblea General se realizaran en los meses de junio y diciembre.
- Art. 29. La Asamblea Extraordinaria se realizará cada vez que se considere necesario y la convocatoria se efectuará con veinte y cuatro horas de anticipación, por iniciativa del Presidente o a solicitud de la mayoría de miembros del Directorio o de la tercera parte de los socios.
- Art. 30. En las sesiones extraordinarias de la Asamblea General, se tratarán exclusivamente los asuntos señalados en la convocatoria.
- Art. 31. Las resoluciones de Asamblea General se adoptarán por mayoría simple de votos, exceptuando la interpretación o reforma estatutaria y la disolución, que requieren el voto favorable de las dos terceras partes de los socios.



**ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LA ASAMBLEA GENERAL**

- Art. 32. Aprobar, interpretar y reformar el presente estatuto y someterlo a consideración de la autoridad competente del Ministerio de Bienestar Social.
- Art. 33. Elegir y remover por causas justas y legales a los miembros del Directorio y de la Comisión electoral.
- Art. 34. Conocer, aprobar o rechazar los informes anuales, administrativos y económicos que debe presentar el Directorio saliente, para lo cual deberá adjuntar la documentación respectiva. Dictaminar sobre la gestión económica institucional, fijar las cuotas ordinarias, aprobar las cuotas extraordinarias propuestas por el Directorio y autorizar u objetar la creación, ampliación o liquidación de los servicios sociales.
- Art. 35. Autorizar al Directorio la celebración de contratos relativos a la adquisición de bienes muebles e inmuebles, cuya cuantía exceda los 30 salarios mínimos vitales generales vigentes.
- Art. 36. Designar una comisión para que analice las actuaciones del Directorio cesante, la misma que incluso podrá contratar los servicios de auditoría particular.
- Art. 37. Conocer la renuncia o separación voluntaria de los miembros del Directorio, nombrar a los correspondientes reemplazos y resolver sobre la expulsión de los socios según los casos.
- Art. 38. Decidir la disolución con el voto de por lo menos las dos terceras partes de los socios y

Asesoría  
 LEGAL  
 Funcionario Responsable  
 23 JUL. 2010  
 Original  Copia





declarar sobre los asuntos de singular importancia, que deba someterse a consulta general entre los socios.

Art. 39. Resolver cualquier otro asunto no contemplado en el presente estatuto.

Art. 40. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones estatutarias y reglamentarias y las que emanen de su autoridad.

Art. 41. Nombrar un tribunal de elecciones, integrado por 3 personas, quienes calificaran a los candidatos y llevarán a cabo el proceso de elecciones.

**CAPITULO V  
DEL DIRECTORIO**

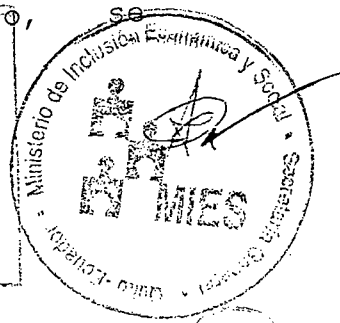
Art. 42. El Directorio es el organismo ejecutivo y administrativo y estará integrado de la siguiente manera:

- a) Presidente
- b) Vicepresidente
- c) Tesorero
- d) Secretario
- e) Dos vocales principales
- f) Dos vocales suplentes
- g) Síndico

Art. 43. Los miembros del Directorio serán elegidos por votación directa y secreta. Durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos. *Hasta que den parte de su salida*

Art. 44. El quórum legal para las sesiones ordinarias y extraordinarias del Directorio, se

Asesoría Legal  
 Funcionario Responsable  
 23 JUL. 2010  
 Original  Copia



I 47

determinará con la asistencia de la mayoría simple de sus miembros.

Art. 45. El Directorio sesionará ordinariamente cada mes y extraordinariamente cuando las necesidades lo requiera, la convocatoria a sesión extraordinaria lo hará el Presidente por propia iniciativa o a solicitud de por lo menos tres miembros del Directorio.

Art. 46. En caso de ausencia del Presidente, lo subrogará con plenitud de deberes y atribuciones el Vicepresidente, a falta de éste el Primer vocal Principal y así sucesivamente en el mismo orden se incorporaran al Directorio.

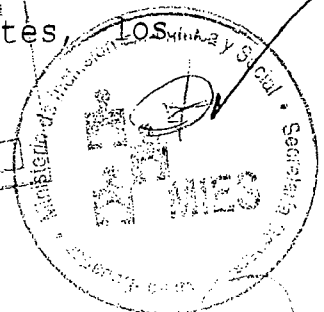
Art. 47. Las resoluciones se adoptará por mayoría simple de votos y en caso de empate el Presidente tendrá voto dirimente.

**ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL DIRECTORIO**

Art. 48. Atribuciones:

- a) Elaborar proyectos de reformas del Estatuto y Reglamentos Internos y someterlos a consideración de la Asamblea General.
- b) Autorizar al Presidente la celebración de contratos para la prestación de servicios y adquisición o venta de bienes que sean de beneficio para los asociados.
- c) Autorizar al presidente para que realice egresos por un monto de hasta Quince salarios mínimos vitales vigentes.

Asesoría  
 Responsable  
 23 JUL. 2013  
 Original  Copia



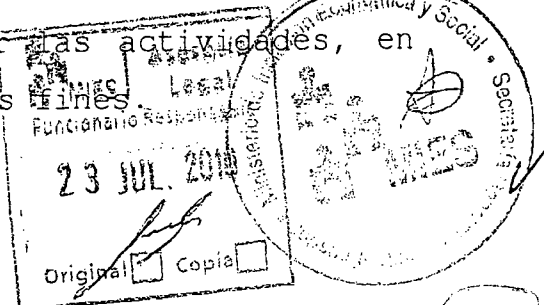
2  
 10

que serán legal y debidamente justificados.

- d) Suspender y sancionar a los miembros del Directorio y socios que no cumplieren con las obligaciones señaladas en el presente Estatuto, de acuerdo a las disposiciones que se señalen en el Reglamento correspondiente.
- e) Aceptar con beneficio de inventario herencias, legados y donaciones que se hicieren en beneficio.
- f) Determinar por votación unánime las cuotas extraordinarias indispensables para la buena marcha de la organización.
- g) Descalificar a los miembros del Directorio que injustificadamente dejen de asistir a las sesiones por tres ocasiones consecutivas y llamar a los vocales principales y suplentes.
- h) Aceptar o negar las solicitudes de afiliación, así como conocer y resolver las renunciaciones presentadas por los socios.

Art. 49. Deberes:

- a) Posesionar y entregar los nombramientos registrados en el Ministerio de Bienestar Social, a los miembros del Directorio entrante, de conformidad con sus estatutos y reglamento.
- b) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones estatutarias y reglamentarias y ejecutar las resoluciones de la Asamblea General.
- c) Programar y realizar las actividades, en procura de lograr los fines.



- d) Formular el proyecto de presupuesto anual y someterlo a consideración de la Asamblea General.
- e) Presentar por escrito las labores cumplidas a la Asamblea General Ordinaria, sobre la situación económica de la organización, mediante los estados financieros correspondientes en los meses de junio y diciembre.
- f) Conocer y resolver los problemas planteados por los miembros.
- g) Ejercer control mediante arqueos de caja y auditorias que fueren necesarias para la buena marcha económica financiera.

**CAPITULO VI**

**DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE**

- Art. 50. Son deberes y atribuciones del Presidente:
- a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial en todos los actos, incluidos los de carácter económico.
  - b) Cumplir y hacer cumplir el Estatuto, los reglamentos y las resoluciones del Directorio y de la Asamblea General.
  - c) Convocar y presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General y del Directorio y hacer cumplir sus resoluciones.
  - d) Suscribir con el Secretario las Actas de las sesiones de Asamblea General y del Directorio.

Asesoría Legal  
 Funcionario Responsable  
 23 JUL 2010  
 Original  Copia

Ministerio de Inclusión Económica y Social  
 SECRETARÍA DE VICES  
 (with signature and date)

- e) Legalizar los egresos de los fondos sociales, destinados a inversiones, gastos corrientes o para los fines aprobados, tanto por la Asamblea General como por el Directorio.
- f) Controlar que secretaría, tesorería y la Directiva en general cumplan con sus funciones específicas.
- g) Firmar los documentos que legalicen las compraventas, donaciones, legados o herencia que fueren aprobados por el Directorio o la Asamblea.
- h) Firmar los contratos de proveedores, casas comerciales y otras para la consecución de los fines de la organización.
- i) Convocar a Asamblea General por propia iniciativa del Presidente o a solicitud de por lo menos tres miembros del Directorio o el 20% del número total de socios.
- j) Convocar a elecciones del Tribunal Electoral.
- k) Vigilar que las comisiones cumplan con sus deberes específicos.
- l) Vigilar la buena conservación de los bienes muebles e inmuebles
- m) Presentar por escrito informe de las labores cumplidas durante su período administrativo, responsabilizándose de la presentación de los balances e inventarios de los bienes.

Asesoría Legal  
 Funcionario Responsable  
 23 JUL. 2010  
 Original  Copia



CAPITULO VI

DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL VICEPRESIDENTE

Art. 51. Son atribuciones y deberes del Vicepresidente:

- a) Subrogar al Presidente en caso de ausencia temporal o definitiva con iguales deberes, atribuciones y funciones.
- b) Coordinar los trabajos de las comisiones, promover reuniones ampliadas de las mismas y sugerir lineamientos de trabajo.

CAPITULO VIII

DEL SECRETARIO

Art. 52 Son deberes del Servicio:

- a) Elaborar las Actas, comunicaciones en general y demás actividades inherentes a su función, del Directorio, de las diferentes comunicaciones y de Asamblea General.
- b) Llevar los libros de Actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General y del Directorio así como el registro actualizado de los socios y certificar con su firma las Actas de Sesiones y otros documentos.
- c) Organizar debidamente el archivo y llevar el control de la asistencia de sus miembros a los actos programados.
- d) Elaborar el Orden del día de las sesiones y Asambleas, con sujeción a las instrucciones del Presidente o de quien

Asesoría  
MIES  
Funcionario Responsable  
23 JUL 2010  
Original  Copia

Asociación de Trabajadores del Ecuador  
MIES  
Secretaría General  
Asamblea

hace sus veces y cursar las convocatorias respectivas.

- e) Convocar a las sesiones de Asamblea General y del Directorio, conjuntamente con el Presidente o con quien lo subrogue.
- f) Presentar al Directorio el Acta de la sesión anterior para su aprobación.
- g) Establecer el quórum de sesiones y asambleas y llevar el control de asistencia.
- h) Poner inmediatamente en conocimiento del Presidente los asuntos que le competen.
- i) Los demás deberes que por su naturaleza le correspondan.

**CAPITULO IX**  
**DEL TESORERO**

Art. 53. Son deberes del Tesorero:

- a) Asistir a las sesiones del Directorio.
- b) Recaudar las cuotas, asignaciones, comisiones, etc.; que constituyen ingresos.
- c) Abrir las cuentas bancarias necesarias, conjuntamente con el Presidente para un mejor manejo de la actividad económica y financiera.
- d) Efectuar los egresos que demanden las actividades mismos que deberán ser legalizados por el Presidente o por quien lo subrogue. Los egresos deben ser realizados mediante cheques sin perjuicio

23 JUL. 2010

Original  Copia

Ministerio de Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura

97

5

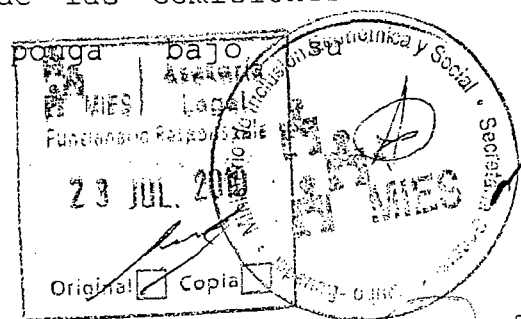
de los desembolsos que se apliquen al Fondo Fijo de Caja Chica.

- e) Llevar la contabilidad y administrar los recursos conforme los dicten las normas legales pertinentes. Además obtener la suficiente documentación que respalde las transacciones.
- f) Custodiar los bienes y mantener actualizado el inventario de los mismos.
- g) Presentar ante la Asamblea General, informes escritos del movimiento económico, en los meses de junio y diciembre, en éste último se incluirá el Estado de Situación.
- h) Las demás que se le encomendaren y le correspondan.

**CAPITULO X  
DE LOS VOCALES**

Art. 54. De los deberes y atribuciones de los vocales:

- a) Subrogar conforme al orden de su elección al Presidente y Vicepresidente.
- b) Asistir puntualmente a las sesiones que fueren convocados y participar con voz y voto.
- c) Presidir las comisiones constituidas por el Directorio y colaborar en las actividades especiales para las que fueren designados.
- d) Coordinar las labores de las Comisiones que el Directorio responsabiliza.





# 91

- e) Presentar los planes de trabajo de las Comisiones que presidan.
- f) Las demás que se le encomendaren y otras que por su naturaleza le correspondan.

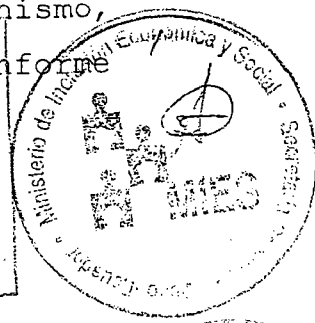
**CAPITULO XI  
DEL SINDICO**

- Art. 55. Son deberes y atribuciones del Síndico:
- a) El síndico será nombrado y contratado según el caso.
  - b) El síndico será abogado o licenciado en Jurisprudencia.
  - c) Asesorar a los organismos directivos y absolver las consultas que le hicieren.
  - d) Elaborar las minutas de contratos y más documentos de carácter jurídico.
  - e) Intervenir como defensor conjuntamente con el Presidente.
  - f) Sugerir reformas al Estatuto y Reglamento.
  - g) Elaborar proyectos de reglamentos internos a base del presente Estatuto y someterlo a consideración del Directorio.
  - h) Las demás que se le encomiende y otras que por su naturaleza le correspondan.

**CAPITULO XII  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL Y DE LAS ELECCIONES**

- Art. 56. Son las siguientes:
- a) La Comisión Electoral es un organismo, nombrado en elecciones generales conforme

Asesoría Legal  
 MIESI  
 Funcionario Responsable  
 23 JUL. 2010  
 Original  Copia



✓

29  
3

a este Estatuto, goza de plena autonomía en su campo de acción.

- b) El Tribunal Electoral estará integrado por un Presidente, un secretario y un escrutador.
- c) La Comisión Electoral sesionará con la presencia del Presidente, quien en caso de ausencia temporal o definitiva será subrogado por los vocales en su orden de elección.
- d) El voto es obligatorio, personal, secreto y directo para todos los miembros que estén en goce de sus derechos.

Art. 57. La convocatoria para elecciones generales en las que se elegirán los designatarios se hará dentro de la primera semana de diciembre de cada dos años, las elecciones el último domingo del mismo mes. La posesión del Directorio en Asamblea General se efectuará la semana siguiente a las elecciones.

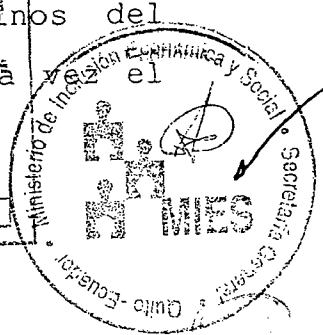
**CAPITULO XIII**

**DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN**

Art. 58. Son las siguientes:

- a) La disolución podrá ser declarada, únicamente por la Asamblea General, convocada exclusivamente para tal fin y siempre que cuente con la asistencia de por lo menos las dos terceras partes del número total de socios.
- b) La Asamblea General en términos del literal anterior, resolverá a la

Asamblea Legal  
 23 JUL. 2010  
 Original  Copia



trámite y destino que debe darse los bienes.

- Art. 59. Se disolverá:
  - a) Por decisión de la Asamblea General.
  - b) Por las causas determinadas en la Ley.
  - c) Por no cumplir con sus fines y objetivos.

Art. 60. Adoptada la decisión de disolución, se procederá a efectuar las operaciones de liquidación de las cuales se dejará constancia en una Acta que se protocolizará ante un Notario. En dicha Acta se hará constar el destino dado a los activos de los bienes sociales, de conformidad con lo resuelto por la Asamblea General.

Art. 61. El Ministerio de bienestar Social, al amparo y de acuerdo a la legislación vigente, en armonía con las disposiciones de los distintos cuerpos legales, de acuerdo a la situación de tener conocimiento y de comprobar el incumplimiento de los objetivos.

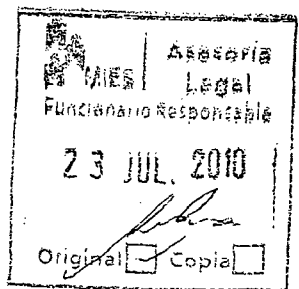
**CERTIFICO:** Que los presentes Estatutos fueron aprobados por parte de la Asamblea General, los días 12, 19, 26 de agosto del 2003.

*Sentham Rojas*  
 130979600-9.



SECRETARIO PROVINCIAL

27 JUL 2010



✓

31

①



**Dirección de Asesoría Legal**  
**Oficio No. 2078-DAL\_AL-MIES-2010-OF**

Quito , 23 de julio de 2010

Señor  
Ramon Eulogio Zambrano Alava  
**COMITE PROMEJORAS BARRIO LAS ORQUIDEAS**  
Presente.

En respuesta a su oficio S/N, ingresado a esta Secretaría de Estado, el 06 de julio del presente año, con cincuenta y siete fojas útiles, en el cual solicita el registro de la inclusión y exclusión de socios del COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "LAS ORQUIDEAS", al amparo de lo dispuesto en el Art. 3 del Acuerdo Ministerial No. 914 de 27 de agosto de 2008, procedo a tomar debida nota de la inclusión y exclusión de socios, resuelta en Asamblea General, de 3 de julio de 2010, y se registra como sigue:

**INCLUSIÓN DE SOCIOS:**

CASTRO GARCÍA SARA MARGARITA  
VÁSQUEZ CASTRO NATHALY ANDREA  
OJEDA RODRÍGUEZ LESTER ARMANDO  
FLORES GUZMÁN RUBEN ANTONIO  
COYAGO MORALES JOSÉ RAMÓN  
DE LA TORRE SIGCHOS ANGELA DE LOURDES  
ARTOS VILLARRUEL ALFONSO RICAURTE  
YAUCAN INGA ROSA SUSANA \* - *Ingresar en...*  
QUIROZ CARVAJAL MARÍA TERESA  
PROAÑO AGUILAR MÓNICA GRACIELA

**EXCLUSIÓN DE SOCIOS:**

AGUAYO SEVILLA CARLOS ENRIQUE

No se toma nota de las demás exclusiones de socios, no existe las renunciaciones voluntarias o el derecho a la defensa. La veracidad de los documentos ingresados, son de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Para que las actuaciones de la Directiva del COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "LAS ORQUIDEAS", sean legales, ésta deberá registrarse en el Ministerio. Así mismo, en las sesiones de Asamblea General deberán participar los socios que se encuentren registrados en el Ministerio de Inclusión Económica y Social, para lo cual la Organización debe registrar a tiempo su directiva y el ingreso o exclusión de sus miembros.

Las Organizaciones tienen la obligación de registrarse en el Sistema de Registro Único de Organizaciones de la sociedad Civil SRUOSC, para lo cual deben ingresar al portal [www.sociedadcivil.gov.ec](http://www.sociedadcivil.gov.ec), y luego acceder al ícono de REGISTRO y enviar la información solicitada. Si esta información es correcta, el Ministerio procederá a validarla, esto es, a aceptarla, y en este momento se habrán registrado en el SRUOSC.

Atentamente,

*[Firma manuscrita]*  
Dr. Esteban Zavala Palacios  
DIRECTOR ASESORÍA LEGAL  
EZ/gt

Juntos por el Buen Vivir.

www.mies.gov.ec

Robles E3-33 y Páez  
Quito Ecuador

3983000 - 3983100

**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL  
ASESORIA LEGAL**

**ACUERDO No. 2586**

**PATRICIO ACOSTA JARA  
MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL**

**CONSIDERANDO:**

*Que, de conformidad con lo prescrito en el numeral 19 del Art. 23 de la Constitución Política de la República, el Estado Ecuatoriano reconoce y garantiza a los ciudadanos el derecho a la libre asociación con fines pacíficos.*

*Que, según el Art. 584 del Código Civil correspondiente al Presidente de la República aprobar las personas jurídicas que se constituyen de conformidad con las normas del Título XXIX, Libro I del citado Cuerpo Legal.*

*Que, de conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 1017, de octubre 27 del 2003, el señor Presidente Constitucional de la República, sustituye el Ministerio de Desarrollo Humano por el de Ministerio de Bienestar Social, disponiendo que en los Decretos, Acuerdos, Reglamentos, Resoluciones y demás normatividad secundaria, en donde diga "Ministerio de Desarrollo Humano", dirá "Ministerio de Bienestar Social".*

*Que, de conformidad con el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, el señor Ministro*

*Que, el COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO "LAS ORQUIDEAS", con domicilio en la parroquia Calderón, cantón Quito, provincia de Pichincha, Distrito Metropolitano, ha presentado la documentación para que apruebe el Estatuto, la misma que cumple con los requisitos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 3054 de 30 de agosto del 2002, Registro Oficial No. 660 de 11 de septiembre del 2002.*

*En ejercicio de las facultades legales concedidas por el Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva.*

**ACUERDA:**

**Art. 1.-** Aprobar el Estatuto y conceder personería jurídica al COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO "LAS ORQUIDEAS, con domicilio en la parroquia Calderón, cantón Quito, provincia de Pichincha, con las siguientes modificaciones:

**PRIMERA.-** Al final del Art. 2, agréguese: "tampoco ejercerá actividades de crédito o de comercio".

**SEGUNDA.-** Después del Art. 3, incorporar un artículo que diga:

*"Art. por su naturaleza y fines la organización queda prohibida de intervenir y representar en asuntos inherentes a: posesión, lotización y adjudicación de bienes raíces destinados para vivienda, fincas vacacionales o recreacionales, unidades de producción agrícola o ganadera, sin perjuicio del ejercicio del Derecho de dominio que establece el Código Civil.*

**TERCERA.-** En el Art. 4, después de: "constitutiva", agréguese: "y consten en el Acuerdo Ministerial que otorgó la personería jurídica al Comité".

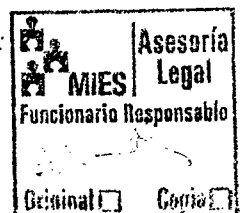
**CUARTA.-** Después del Art. 15, incorporar un artículo que diga:

*"Art. los conflictos internos del Comité deben ser resueltos por: organismos propios de la organización y con sujeción a las disposiciones del presente Estatuto, en caso de no lograr la solución de los conflictos, los mismos serán sometidos a la resolución de los Centros y Tribunales de Mediación y Arbitraje, cuya acta deberá ser puesta en conocimiento del Ministerio de Bienestar Social, de igual manera se procederá en caso de surgir controversias con otras organizaciones.*

**QUINTA.-** En el Art. 22, después de: "socios", agréguese: "en goce de sus derechos".

**SEXTA.-** Al final del Art. 43, agréguese: "hasta por un periodo similar".

**Art. 2.-** Registrar en calidad de socios fundadores del Comité a las siguientes personas:



1.- ALVAREZ VASQUEZ TARQUINO	171256272-5
2.- AGUAYO SEVILLA CARLOS ENRIQUE → <i>revisión</i>	170890123-4
3.- BENALCAZAR XIMENA MARGOTH	171057215-5
4.- CALDERON CESAR EUSEBIO +	100064090-2 ✓
5.- CAIZA ACAN ANGEL	060223921-2
6.- CUAICAL MORILLO GERMANIA LUCIA	040079783-3
7.- MARCELO GUILLERMO CASTRO GARCIA	171220565-5
8.- CHAUSA CUMANDA LILIA	170571330-1
9.- CHACON DE LA TORRE CATALINA ALICIA	171205059-8
10.- GOMEZ BAUTISTA RAUL EUCLIDES	050117758-1
11.- IBUJES COBOS LUIS ERNESTO	170367486-9
12.- LOPEZ CLEBER HUGO	040039844-2
13.- LLUMIPANTA LUIS	170413286-0
14.- LLUMIPANTA CHAUSA NANCY	171528869-0
15.- LLUMIPANTA CHAUSA WILLIAM	171528946-6
16.- MOLINA ROMERO JOSE JOAQUIN	170003796-1
17.- MOLINA PILLAJO MAGDALENA	170928687-4
18.- MOLINA PILLAJO GLORIA MARIA	170660125-7
19.- NAVARRETE NICOLALDE LUIS MESIAS	170668444-4
20.- OBANDO ESPINOSA WILSON AMILCAR	171058066-6
21.- APULLAS ROBLES PATRICIA	171006543-5
22.- PICUASI LUIS HUMBERTO	171045544-3
23.- PUCHAS CHALAN CARLOS ALBERTO	070259932-5
24.- ROBLES MENDOZA CINTIA KAHTERINE	130979600-9
25.- SUASTI VELASCO XIMENA	100192622-7
26.- VITERI CADENA LUIS ANIBAL	170194831-5
27.- YANCHATIPAN YANCHAGUANO JOSE A.	171259546-9
28.- YANCHATIPAN YANCHAGUANO MARIA	170606447-2
29.- YANCHATIPAN YANCHAGUANO ANDRES	170876276-8
30.- ZAMBRANO ALAVA RAMON EULOGIO	130548510-2
31.- VELASCO ROSALVA	171065052-2
32.- VALLEJOS ANGEL ESTUARDO	170659328-0
33.- PULLAS ROBLES BLANGA	170575946-3
34.- ARROYO YANEZ GALO ALFREDO	170441787-0
35.- URGILEZ ENA MARIA	170457969-5

Art. 3.- Disponer que el COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO "LAS ORQUIDEAS", con domicilio en la parroquia Calderón, cantón Quito, Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, ponga en conocimiento del Ministerio de Bienestar Social, la nómina de la directiva designada una vez adquirida la personería jurídica y las que se sucedan en el plazo de quince días posteriores a la fecha de elección para el registro respectivo de la documentación presentada.

Art. 4.- Reconocer a la Asamblea General de Socios como la máxima autoridad y organismo competente para resolver los problemas internos del COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO "LAS ORQUIDEAS", con domicilio en la parroquia Calderón, cantón Quito, Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha.

Art. 5.- La solución de los conflictos que se presentaren al interior del COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO "LAS ORQUIDEAS", con domicilio en la parroquia Calderón, cantón Quito, Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha y de ésta con otras, se someterá a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, publicada en el Registro Oficial No. 145 de septiembre 4 de 1997.

Dado en Quito, a

20 MARZO 2009  
*Patricio Acosta Jara*

Patricio Acosta Jara  
 MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL

MTB/AT/FM.  
 2004-05-11

405.



20 JUL 2009

19

INFORME  
EMAAP-Q



**EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE QUITO**

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370 www.emaapq.com.ec - Atención al cliente: 1-800-242424  
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997  
AUTORIZACION SRI No: 1106075905 Valido hasta: 2009-08-31  
Factura No: 001 - 013 - 5419349

CUENTA N°: 705838803 RUC/CI: 1706593280

CLIENTE: VALLEJOS ANGEL ESTUARDO TELÉFONO:

DIRECCIÓN: MERCURIO LT 51  
PLACA PREDIAL:  
N° DE MEDIDOR: 4034417  
SECTOR: CALDERON  
CTA. ESP: 0

FECHA Y LECTURA ANTERIOR		FECHA Y LECTURA ACTUAL	
2009-04-07	257	2009-05-07	266
EVOLUCION DE SU CONSUMO		REGISTRO DE PAGO	
PERIODO	M3		
08-05	1		
08-06	1		
08-07	5		
	4		
	2		
08-10	7		
08-11	14		
08-12	12		
09-01	12		
09-02	7		
09-03	7		
09-04	10		

00705838803		VALLEJOS ANG	
161	30255	21031	USD
MENSAJES AL CLIENTE			
"FACTURA SUBSIDIADA: " CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FON: 1-800-242424.			

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPT
20	705	46	9	2870	0	1
CONSUMO (M3) FACTURACIÓN		N. DEP	TARIFA SEC. ECO.	Dom		
9 Real				7		
DETALLE DE FACTURACION						
DESCRIPCIÓN						VALOR USD
AGUA						2,51
ALCANTARILLADO						0,97
ADMIN.CLIENTES						2,10
<b>SUBTOTAL</b>						<b>5,58</b>
IVA 0 %						0,00
<b>MESES DEUDA</b>						<b>5,58</b>
1						
<b>TOTAL A PAGAR</b>						<b>USD</b>

SGS El Agua Potable de EMAAPQ tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN: 2009-05-28 FECHA VENCIMIENTO: 2009-06-15

NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



**EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE QUITO**

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370 www.emaapq.com.ec - Atención al cliente: 1-800-242424  
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997  
AUTORIZACION SRI No: 1106075905 Valido hasta: 2009-08-31  
Factura No: 001 - 013 - 3285588

CUENTA N°: 705998405 RUC/CI: 1706033212

CLIENTE: PROAÑO AGUILAR MONICA GRA TELÉFONO:

DIRECCIÓN: LOT ORQUIDEAS CA 2 LT 12  
PLACA PREDIAL:  
MEDIDOR: 25074719  
SECTOR: CALDERON  
CTA. ESP: 0

FECHA Y LECTURA ANTERIOR		FECHA Y LECTURA ACTUAL	
2008-11-10	83	2008-12-10	84
EVOLUCION DE SU CONSUMO		MENSAJES AL CLIENTE	
PERIODO	M3		
07-12	1		
08-01	1		
08-02	1		
08-03	1		
08-04	2		
08-05	4		
08-06	0		
08-07	3		
08-08	2		
08-09	5		
08-10	2		
08-11	3		

"FACTURA SUBSIDIADA: " CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FON: 1-800-242424.		PROAÑO AGUIL	
102	91875	82086	USD
2009/01/09 \$			
REGISTRO DE PAGO			

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTC
20	705	46	9	3070	0	1
CONSUMO (M3) FACTURACIÓN		N. DEP	TARIFA SEC. ECO.	Dom		
1 Real				7		
DETALLE DE FACTURACION						
DESCRIPCIÓN						VALOR USD
SALDO ATRASADO						5,94
AGUA						0,28
ADMIN.CLIENTES						2,10
FACTURA VENCIDA						2,30
INTERES MES						0,04
<b>SUBTOTAL</b>						<b>10,66</b>
IVA 0 %						0,00
<b>MESES DEUDA</b>						<b>10,66</b>
3						
<b>TOTAL A PAGAR</b>						<b>USD</b>

SGS El Agua Potable de EMAAPQ tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN: 2008-12-23 FECHA VENCIMIENTO: INMEDIATO

NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



**EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE QUITO**

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370  
 CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997  
 RUC: 1760009370001 www.emaapq.com.ec - Atención al cliente: 1 - 800 - 242424



LA EMAAP-Q TIENE CERTIFICACIÓN ISO 9001

AUTORIZACION SRI No: 1106075905 Valido hasta: 2009-08-31  
 Factura No: 001 - 013 - 4988453

CUENTA Nº: 705010181

RUC/CI: 1704891371

CLIENTE: OJEDA RODRIGUEZ LESTER AR

TELÉFONO:

DIRECCIÓN: LOT ORQUIDEAS CA 2 LT 11  
PLACA PREDIAL:

SECTOR: CALDERON

Nº DE MEDIDOR: 24033316

CTA. ESP: 0

FECHA Y LECTURA ANTERIOR		FECHA Y LECTURA ACTUAL	
2009-03-06	415	2009-04-07	476
EVOLUCION DE SU CONSUMO		REGISTRO DE PAGO	
PERIODO	M3		
08-04	8		
08-05	5		
08-06	4		
08-07	27		
08-08	16		
08-09	14		
08-10	44		
08-11	30		
08-12	30		
09-01	35		
09-02	32		
09-03	35		

**MENSAJES AL CLIENTE**

"ESTIMADO CLIENTE" CANCELE EL VALOR DE SU FACTURA, HASTA LA FECHA LIMITE DE PAGO Y EVITESE LA SUSPENSION DEL SERVICIO Y VALORES POR JUICIO COACTIVO

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.	
20	705	46	9	3080	0	1	
CONSUMO (M3)	61	N. DEP	TARIFA		Dom		
FACTURACIÓN	Real	SEC. ECO.		7			
DETALLE DE FACTURACIÓN							
DESCRIPCIÓN	VALOR USD						
AGUA	34,27						
ALCANTARILLADO	13,23						
ADMIN.CLIENTES	2,10						
CONTRATO /C	12,98						
<b>SUBTOTAL</b>						<b>62,58</b>	
IVA 0 %						0,00	
MESES DEUDA	TOTAL A PAGAR					USD	<b>62,58</b>
1							

CLIENTE

**SGS** El Agua Potable de  
EMAAPQ tiene certificación del  
cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN

2009-04-28

FECHA VENCIMIENTO

2009-05-13

IMPORTE DE LA FACTURA: 62,58  
 MONEDA: USD



SISCOM Mariana de Jesús entre Italia y Alemania  
Telfs.: 2 501-225 al 2 501-240 • Fax: 2 501-404

Consulta Contratos SICRC25

La EMAAP-Q tiene certificación ISO 9001

www.emAAP.q.com.ec

Visualizar

**Nro. de Contrato:** 90330046

**Cuenta** . . . . . 00705010181 **Cuenta Especial** . . . . . 00000

**Fecha** . . . . . 20090312

**Nombre** . . . . . OJEDA RODRIGUEZ LESTER AR

**Dirección** . . . . . LOT ORQUIDEAS CA 2 LT 11

**Ciclo** . . . . . 20 **Tipo Conexión:** 01 6 Pulgadas

**Sector** . . . . . 705 CALDERON **Tipo Consumo :** 1 DOMESTICO

**Ruta** . . . . . 46

**M. ana** . . . . . 009 **Códig Estado:** 1

**Secuencia** . . . . . 3080 **Cód Est. Maestro:** 06

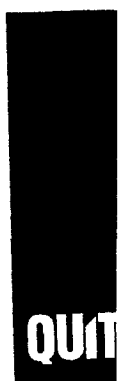
**Valor Contrato** . . . . . 75,00 **Valor Depósito** . . . . . 0,00

**Pag Interés (S/N).** N **Valor Contado.** . . . . . 0,00

**Usuario** . . . . . APOZO **Valor Crédito.** . . . . . 75,00

F3=Salir F5=Renovar F12=Regresar

COPYRIGHT EMAAP-Q, 2000, Versión 5.0



**INFORME**  
**EMPRESA ELECTRICA QUITO**



EMPRESA  
ELECTRICA  
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-007-0777419  
Autorización SRI 1106604669  
válida hasta Enero del 2010



No. de Control: 126696207-68  
Valor a pagar: 53.29

Fecha de emisión: 19/05/2009

Fecha de vencimiento: 05/06/2009

**INFORMACION DEL CONSUMIDOR:**

SUMINISTRADOR: 1266962-3 ORQUIDEAS DEL NORTE TOTALIZADO  
Cédula / R.U.C.: 170659328-0 19/05/2009  
Dirección servicio: MERCURIO LT-51 PB PROGRESO LAS ORQUIDEAS  
Dirección notificación: Domicilio  
Plan/Geocódigo: 77 05-18-041-1938  
Parroquia - Cantón: CALDERON DISTRITO METROPOLITANO QUITO  
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

**SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:**

Medidor: 518931-HEX-AB Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00  
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %  
Desde: 17/04/2009 Hasta: 18/05/2009 Días: 31 Tipo consumo: Lelido

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	12708.00	12239.00	469	Kwh	38.44
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

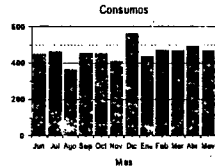
VALOR FACTURABLE: 38.44  
COMERCIALIZACION: 1.41  
SUBSIDIO SOLIDARIO: 3.99  
I.V.A.(0%): 0.00  
TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 43.84

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 0.00

La Energía ya es de todos!

**VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:**

CONCEPTO VALOR  
TOTAL VALORES PENDIENTES:



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



ISO 9001:2000



EMPRESA  
ELECTRICA  
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

tura No. 001-007-0777419  
Autorización SRI 1106604669  
válida hasta Enero del 2010



No. de Control: 126696207-68  
Valor a pagar: 53.29

Fecha de emisión: 19/05/2009

Fecha de vencimiento: 05/06/2009

**INFORMACION DEL CONSUMIDOR:**

SUMINISTRO: 1266962-3 ORQUIDEAS DEL NORTE TOTALIZADO  
Cédula / R.U.C.: 170659328-0 19/05/2009  
Dirección servicio: MERCURIO LT-51 PB PROGRESO LAS ORQUIDEAS  
Dirección notificación: Domicilio  
Plan/Geocódigo: 77 05-18-041-1938  
Parroquia - Cantón: CALDERON DISTRITO METROPOLITANO QUITO  
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

**OTROS VALORES A PAGAR:**

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	3.11
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.09
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	5.25

**VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:**

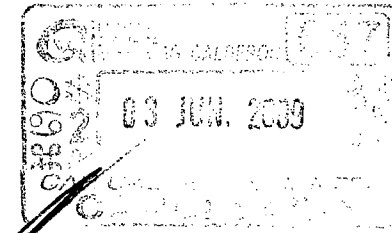
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2): 9.45

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	43.84
Otros valores a pagar (2):	9.45
<b>TOTAL (1) + (2):</b>	<b>53.29</b>

La Energía ya es de todos!

(\*) BASE PARA RETENCION 1%: 46.95

Pagar hasta: 05/06/2009



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



ISO 9001:2000

IMPRESO POR EL REECUADOR S.A. 2009-05-25 09:50:14 S.C.

ORIGINAL - USUARIO

IMPRESO POR EL REECUADOR S.A. 2009-05-25 09:50:14 S.C.

Factura No. 001-007-2380643

Autorización SRI 1105323586  
válida hasta Enero del 2009



No. de Control: 129894105-4K  
Valor a pagar: 43.86

17/01/2009

03/02/2009

**INFORMACION DEL CONSUMIDOR:**

SUMINISTRO: 1298941-5 OJEDA RODRIGUEZ LESTER ARMANDO 16/01/2009  
R.U.C.: 170489137-1  
Dirección servicio: PASAJE PRIVADO 11 MERCURIO LAS ORQUIDEAS  
Dirección notificación: Domicilio  
Código: 77 05-18-041-0938  
Parroquia - Cantón: CALDERON DISTRITO METROPOLITANO QUITO  
Tarifa: Industrial Artesanal (Media Tension)

**DETALLE DEL SERVICIO ELECTRICO:**

12000390-LAN-A Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00  
Pérdidas en Transformación: 2 %  
Desde: 17/12/2008 Hasta: 16/01/2009 Días: 30 Tipo consumo: Leído

Lectura	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
h00	6013.00	5541.00	487	Kwh	31.31
h00				Kwh	0
h00				Kwh	0
h00				Kwh	0
h00				KW	0
h00				KW	0
h00				KW	0

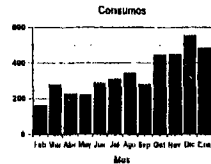
VALOR FACTURABLE: 31.31  
COMERCIALIZACION: 1.41  
I.V.A.(0%): 0.00

TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 32.72

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 0.00

**VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:**

CONCEPTO VALOR  
VALORES PENDIENTES:



Factura No. 001-007-2380643

Autorización SRI 1105323586  
válida hasta Enero del 2009



No. de Control: 129894105-4K  
Valor a pagar: 43.86

17/01/2009

03/02/2009

**INFORMACION DEL CONSUMIDOR:**

SUMINISTRO: 1298941-5 OJEDA RODRIGUEZ LESTER ARMANDO 16/01/2009  
Cédula / R.U.C.: 170489137-1  
Dirección servicio: PASAJE PRIVADO 11 MERCURIO LAS ORQUIDEAS  
Dirección notificación: Domicilio  
Plan/Geocódigo: 77 05-18-041-0938  
Parroquia - Cantón: CALDERON DISTRITO METROPOLITANO QUITO  
Tarifa: Industrial Artesanal (Media Tension)

**OTROS VALORES A PAGAR:**

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
IMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	1.87
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	6.00
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	3.27
<b>VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:</b>		
<b>TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):</b>		<b>11.14</b>

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	32.72
Otros valores a pagar (2):	11.14
<b>TOTAL (1) + (2):</b>	<b>43.86</b>

(\*) BASE PARA RETENCION 1%: 34.58

Pagar hasta: 03/02/2009

129894105-4K  
22/01/2009 16:19  
028-337-001-000143


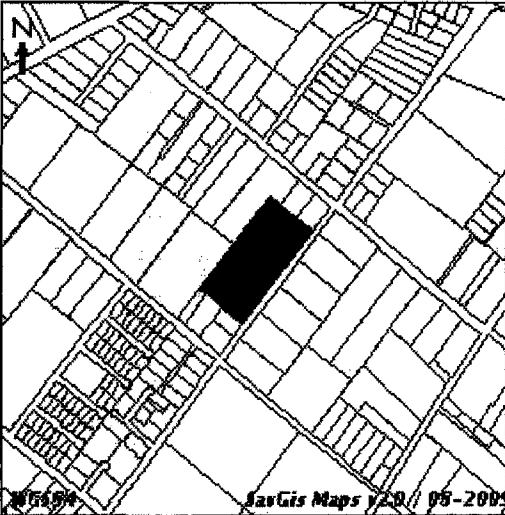
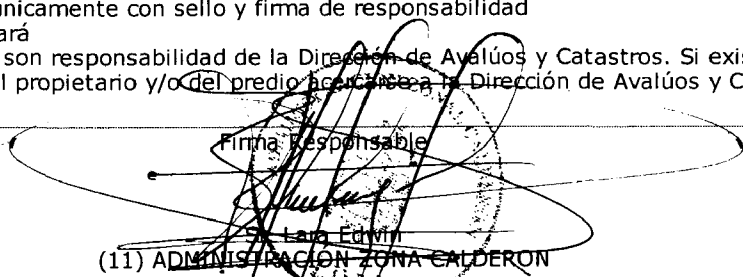
ORIGINAL - USUARIO

ORIGINAL - USUARIO

IMPORTE DE LA FACTURA NO TIENE VALOR

IMPORTE DE LA FACTURA NO TIENE VALOR

INFORME DE  
REGULACIÓN METROPOLITANA  
I.R.M

		<b>MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO</b> <b>DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL</b>	
<b>INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA</b>			
<b>Fecha:</b> Martes 21 de Junio del 2011 (8:45)		<b>Número:</b> 350482	
<b>1.- Identificación del Propietario *</b>		<b>3.- Esquema de Ubicación del predio</b>	
Número del predio: 595685 Clave Catastral: 13617 06 012 000 000 000 Cédula de identidad: 00001708762768 Nombre del propietario: COMITE PROMEJORAS BARRIO LAS ORQUIDEAS			
<b>2.- Identificación del Predio *</b>			
Parroquia: Calderón Barrio / Sector: COLLAS <b>Datos de terreno *</b> Área de terreno: 15000,00 m2 Área de construcción: 795,6 m2 Frente: 79,7 m Propiedad horizontal: NO Derechos y acciones: NO			
<b>Calle</b>	<b>Ancho</b>	<b>Referencia</b>	<b>Retiro mts</b>
- MERCURIO	12.0	A 6.00 MTRS DEL EJE DE VIA	5.0
<b>4.- Regulaciones</b>			
<b>Zona</b> <b>Zonificación:</b> A19(A606-50) <b>Lote mínimo:</b> 600 m2 <b>Frente mínimo:</b> 15 m <b>COS-TOTAL:</b> 300 % <b>COS-PB:</b> 50 % <b>Forma de Ocupación del Suelo:</b> (A) Aislada <b>Clasificación del suelo:</b> (SU) Suelo Urbano <b>Etapas de incorporación:</b> Etapas 1 (2006 hasta 2010) <b>Uso Principal:</b> (M) Múltiple		<b>Pisos</b> <b>Altura:</b> 18 m <b>Número de pisos:</b> 6  <b>Retiros</b> <b>Frontal:</b> 5 m <b>Lateral:</b> 3 m <b>Posterior:</b> 3 m <b>Entre Bloques:</b> 6 m	
<b>5.- Afectaciones</b>			
<b>6.- Observaciones</b>			
- AFECTACION POR REGULACION VIAL EN UNA FAJA DE 1.00 MTRS DE FONDO POR TODO EL FERENTE DEL LOTE SENTIDO NORTE-SUR.... REFERENCIA A PARTIR DE LA LINEA DE CERRAMIENTO FRONTAL - RETIRO FRONTAL DE 5.0.0 MTRS A LA VIA.....CALDERON			
<b>7.- Notas</b>			
- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño - Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros - De acuerdo al Art. 80 de la Ord. de Régimen del Suelo, éste informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS. - Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes - Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad - Cualquier alteración lo anulará * Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del predio, acérquese a la Dirección de Avalúos y Catastros para actualizarlos.			
Firma Responsable  Sr. Lora Edwin (11) ADMINISTRACIÓN ZONA CALDERON			

23

M

<h1>QUITO</h1> <p>Distrito Metropolitano</p>		<p>MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL</p>	
<b>INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA</b>			
Fecha: Sabado 12 de Marzo del 2011 (9:6)		Número: 336780	
1.- Identificación del Propietario *		3.- Esquema de Ubicación del predio	
<p>Número del predio: 595685 Clave Catastral: 13617 06 012 000 000 000 Cédula de identidad: 00001708762768 Nombre del propietario: COMITE PROMEJORAS BARRIO LAS ORQUIDEAS</p>			
2.- Identificación del Predio *			
<p>Parroquia: Calderón Barrio / Sector: COLLAS <b>Datos de terreno *</b> Área de terreno: 15000,00 m2 Área de construcción: 795,6 m2 Frente: 79,7 m Propiedad horizontal: NO Derechos y acciones: NO</p>			
<b>Calle</b>	<b>Ancho</b>	<b>Referencia</b>	<b>Retiro mts</b>
- MERCURIO	12.0	A 6.00 MTRS DEL EJE DE VIA	5.0
4.- Regulaciones			
<p><b>Zona</b> <b>Zonificación:</b>A19(A606-50) <b>Lote mínimo:</b>600 m2 <b>Frente mínimo:</b>15 m <b>COS-TOTAL:</b>300 % <b>COS-PB:</b>50 % <b>Forma de Ocupación del Suelo:</b>(A) Aislada <b>Clasificación del suelo:</b>(SU) Suelo Urbano <b>Etapa de incorporación:</b>Etapa 1 (2006 hasta 2010) <b>Uso Principal:</b>(M) Múltiple</p>		<p><b>Pisos</b> <b>Altura:</b>18 m <b>Número de pisos:</b>6</p>	
		<p><b>Retiros</b> <b>Frontal:</b>5 m <b>Lateral:</b>3 m <b>Posterior:</b>3 m <b>Entre Bloques:</b>6 m</p>	
5.- Afectaciones			
6.- Observaciones			
<p>- AFECTACION POR REGULACION VIAL EN UNA FAJA DE 1.00 MTRS DE FONDO POR TODO EL FERENTE DEL LOTE SENTIDO NORTE-SUR.....REFERENCIA A PARTIR DE LA LINEA DE CERRAMIENTO FRONTAL - RETIRO FRONTAL DE 5.0.0 MTRS A LA VIA.....CALDERON</p>			
7.- Notas			
<p>- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño - Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros - De acuerdo al Art. 80 de la Ord. de Régimen del Suelo, éste informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS. - Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes - Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad - Cualquier alteración lo anulará * Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del predio acercarse a la Dirección de Avalúos y Catastros para actualizarlos.</p>			
<p>Firma Responsable</p> <p>Sr. Lara Edwin (11) ADMINISTRACIÓN ZONA CALDERON</p>			



MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRO - ALTAMIRANO DE QUETO  
 DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN URBANA

ZONA CALDERÓN DE LA VÍA DE LA VIAL

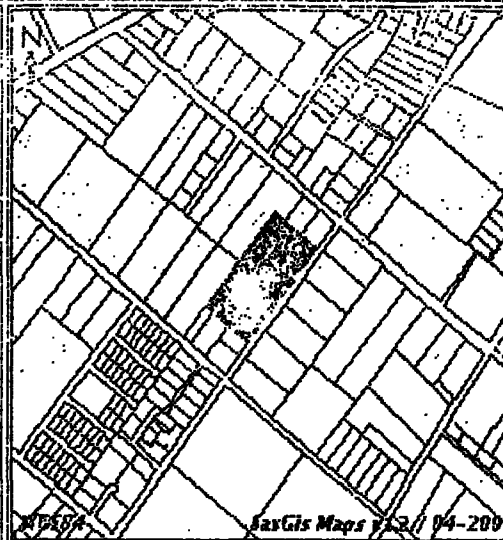
Fecha: Lunes 8 de Junio del 2009 (12:4)

Número: 260932

1.- Identificación del Propietario \*

Número del predio: 595685  
 Clave Catastral: 13617 05 012 000 000 000  
 Cédula de Identidad: 1708762768  
 Nombre del propietario: COMITE PROMEJORAS BARRIO LAS ORQUIDEAS

3.- Esquema de Ubicación del predio



2.- Identificación del Predio \*

Parroquia: Calderón  
 Barrio / Sector: COLLAS  
**Datos de terreno \***  
 Área de terreno: 15000,00 m2  
 Área de construcción: 795,6 m2  
 Frente: 79,7 m  
 Propiedad horizontal: NO  
 Derechos y acciones: NO

Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
- MERCURIO	12.0	A 6.00 MTRS DEL EJE DE VIAL EJE DE LA VÍA	5.0

4.- Regulaciones

<b>Zona</b> Zonificación:A19(A606-50) Lote mínimo:600 m2 Frente mínimo:15 m COS-TOTAL:300 % COS-PB:50 %	<b>Pisos</b> Altura:18 m Número de pisos:6	<b>Retiros</b> Frontal:5 m Lateral:3 m Posterior:3 m Entre Bloques:6 m
--	--	--

Forma de Ocupación del Suelo:(A) Aislada  
 Clasificación del suelo:(SU) Suelo Urbano  
 Etapa de incorporación:Etapa 1 (2006 hasta 2010)  
 Uso Principal:(M) Múltiple

5.- Afectaciones

6.- Observaciones

- AFECTACION POR REGULACION VIAL EN UNA FAJA DE 1.00 MTRS DE FONDO POR TODO EL FERENTE DEL LOTE SENTIDO NORTE-SUR.....REFERENCIA A PARTIR DE LA LINEA DE CERRAMIENTO FRONTAL  
 - RETIRO FRONTAL DE 5.0.0 MTRS A LA VIA.....CALDERON

7.- Notas

- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño  
 - Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros  
 - Este informe tiene una validez de 2 años  
 - Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes  
 - Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad  
 - Cualquier alteración lo anulará  
 \* Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del predio acercarse a la Dirección de Avalúos y Catastros para actualizarlos.

Firma Responsable  
  
 (4) ADMINISTRACIÓN ZONA CALDERON

## INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

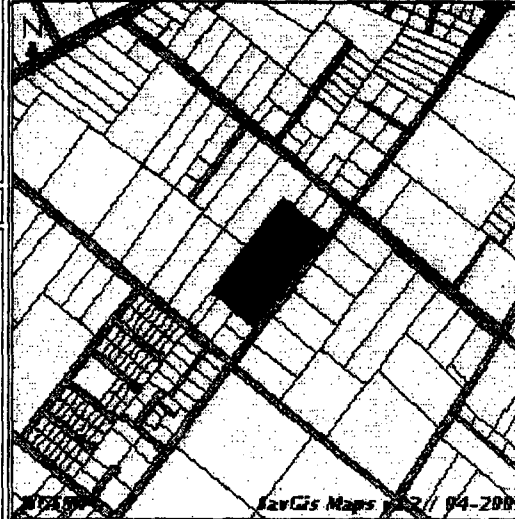
Fecha: Miércoles 17 de Septiembre del 2008 (10:31)

Número: 236282

### 1.- Identificación del Propietario \*

Número del predio: 595685  
Clave Catastral: 1361706012000000000  
Cédula de identidad: 1708762768  
Nombre del propietario: COMITE PROMEJORAS BARRIO LAS ORQUIDEAS

### 3.- Esquema de Ubicación del predio



### 2.- Identificación del Predio \*

Parroquia: Calderon  
Barrio / Sector: COLLAS  
**Datos de terreno \***  
Área de terreno: 15000,00 m2  
Área de construcción: 795,6 m2  
Frente: 79,7 m  
Propiedad horizontal: NO  
Derechos y acciones: NO

Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
- MERCURIO	16.0	AL EJE DE LA VÍA	5.0

### 4.- Regulaciones

<b>Zona</b> Zonificación: A19(A606-50) Lote mínimo: 600 m2 Frente mínimo: 15 m COS-TOTAL: 300 % COS-PB: 50 % Forma de Ocupación del Suelo: (A) Aislada Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano Etapa de incorporación: Etapa 1 (2006 hasta 2010) Uso Principal: (M) Múltiple	<b>Pisos</b> Altura: 18 m Número de pisos: 6	<b>Retiros</b> Frontal: 5 m - Lateral: 3 m - Posterior: 3 m Entre Bloques: 6 m
--	--	--

### 5.- Afectaciones

### 6.- Observaciones

- RETIRO FRONTAL DE 5.0.0 MTRS A LA VIA.....CALDERÓN  
- AFECTACION POR REGULACION VIAL EN UNA FAJA DE 3.00 MTRS DE FONDO POR TODO EL FRENTE DEL LOTE...A PARTIR DE LA LINEA DE CERRAMIENTO PROVISIONAL EXISTENTE.....SENTIDO NORTE-SUR

### 7.- Notas

- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros
- Este informe tiene una validez de 2 años
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes
- Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad
- Cualquier alteración lo anulará

\* Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del predio acercarse a la Dirección de Avalúos y Catastros para actualizarlos.

Firma Responsable

Sr. Lara Edmundo

(4) ADMINISTRACIÓN ZONA CALDERON

## INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Fecha: Miércoles 23 de Mayo del 2007 (9:32)

Número: 148916

<b>1.- Identificación del Propietario *</b> Número del predio: 595685 Clave Catastral: 1361706012000000000 Cédula de identidad: 0001791771044 Nombre del propietario: ALDAS Y BASTIDAS CIA LTDA	<b>3.- Esquema de Ubicación del predio</b> <p>Predio 1361706012 sin ubicación grafica, deberá acercarse a la DAYC en la Administración Zonal correspondiente para solucionar este inconveniente.</p> <p>SavGis Maps v1.2 / 04-2003</p>
<b>2.- Identificación del Predio *</b> Parroquia Barrio / Sector <b>Datos de terreno *</b> Área de terreno: 13151.77 m2 Área de construcción: 0.0 m2 Frente: 0.0 m Propiedad horizontal: NO Derechos y acciones: NO	

Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
- MERCURIO	16.0	A 8.00 MTRS DEL EJE	5.0

**4.- Regulaciones**

<b>Zona</b> Zonificación: A19(A606-50) Lote mínimo: 600 m2 Frente mínimo: 15 m COS-TOTAL: 300 % COS-PB: 50.0 % Forma de Ocupación del Suelo: (A) Aislada Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano Etapa de incorporación: Etapa 1 (2006 hasta 2010) Uso Principal: (RM) Residencial M?le	<b>Pisos</b> Altura: 18 m Número de pisos: 6	<b>Retiros</b> Frontal: 5 m Lateral: 3 m Posterior: 3 m Entre Bloques: 6 m
---	--	--

**5.- Afectaciones**

**6.- Observaciones**

- RETIRO FRONTAL DE 5.0.0 MTRS A LA VIA.....CALDERON  
- EL INTERESADO REALIZARA EL REPLANTEO DE VIA PARA DETERMINAR AFECTACION COORDINARA EN JEFATURA D E TERRITORIO Y VIVIENDA

**7.- Notas**

- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño  
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros  
- Este informe tiene una validez de 2 años  
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes  
- Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad  
- Cualquier alteración lo anulará  
\* Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del predio acercarse a la Dirección de Avalúos y Catastros para actualizarlos.

Firma Responsable  
  
Sr. Lara Edwin  
(4) ADMINISTRACION ZONAL CALDERON

# **INFORME DE TRAZADO VIAL**



ORR-IDEAS

COORDINACIÓN DEL DESARROLLO ZONAL

COORDINACIÓN DE GESTIÓN Y CONTROL URBANO

# MEMORANDO CZGCU-270-JZTV

FECHA: Quito, 25/05/2011

**PARA :** COORDINADORA UERB-CALDERON  
**DE :** COORDINACION DE GESTION Y CONTROL URBANO  
**ASUNTO :** BARRIOS IRREGULARES

*Arq. Espinoza  
pero se renova  
el informe  
25/05/11  
H.H. 45*

En atención al memorando UERB-AZCA-0166-2011, del 17 de mayo del 2011, mediante el cual se pide la participación de la Coordinación de Gestión y Control Urbano, con un delegado para verificar cambios de zonificación y trazados viales de los barrios irregulares propuestos para el proceso de regularización, para lo cual adjuntan el cronograma de inspecciones.

Adjunto al presente el informe elaborado por un técnico de la Jefatura de Territorio y Vivienda, conforme a la inspección conjunta programada para el día viernes 20 de mayo del presente año, en vista del incumplimiento del cronograma, solicito de la manera más comedida la reprogramación del mismo en coordinación con la Jefatura de Territorio y Vivienda.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

*FOR*

Arq. Esteban Sarche  
**COORDINADOR DE GESTION Y CONTROL URBANO**

MEI. *S.*

Adjunto: Lo indicado

*Recibido 25-MAYO-2011  
16h10  
Arq. ESTEBAN SARCHES*



SECRETARIA DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION | UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO" CALDERON

Recibido por: *Paucho*

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha: *25 Mayo 2011 10hs9*



Administración Zonal  
**Calderón**

COORDINACION DE GESTION Y CONTROL URBANO  
**JEFATURA DE TERRITORIO Y VIVIENDA**  
**INFORME TECNICO N° 37-JZTV 2011**

Asunto: **INFORME TECNICO INSPECCION 20 de mayo de 2011**  
Responsable: Arq. Luis Gálvez González  
Fecha: 23 de mayo de 2011.

En atención al memorando No. CGCU227, del 19 de mayo de 2011, mediante el cual se dispone realizar varias inspecciones conjuntas a la zona, en coordinación con técnicos de la Unidad Regula tu Barrio, con la finalidad de revisar la zonificación y trazados viales de los barrios a ser regulados.

Al respecto debo informar lo siguiente, sobre la base de las visitas a los barrios:

**1.- BARRIO LAS ORQUIDEAS:**

Ubicación: Barrio Collas  
Numero predial: 595685  
Clave catastral: 13617-06-012  
Superficie: 13.168,17 m<sup>2</sup>  
Zonificación: A19 (A606-50)



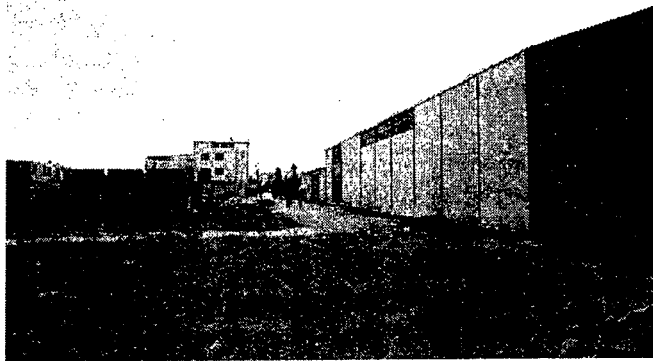
CALLE 1



CALLE ACCESO PRINCIPAL

**DESCRIPCION:** El asentamiento es el producto de un fraccionamiento, el mismo que no pudo ser legalizado desde su conformación hace 10 años (según moradores); por que la zonificación no les permitía el loteamiento propuesto, en la actualidad hay 13 casas y dos galpones que funcionan como fabricas y que son de un solo propietario, las edificaciones en su mayoría son de una planta, existiendo una edificación de 4 pisos, y una en proceso constructivo, las calles cuentan con el replanteo de lotes pero no del eje vial, son de tierra y no se han ejecutado obras de mejoramiento vial.

REPLANTEO DE CURVA DE RETORNO



ESTADO ACTUAL CALLE EL MERCURIO



**ANALISIS DE PLANO:** Revisada la cartografía digital, luego de la inspección efectuada, en base al Mapa B3-C1 (Adjunto croquis) de Categorización y Dimensionamiento Vial del sistema vial del Plan Parcial Calderón (PPC), aprobado en Registro Oficial No.45 el 13 de Octubre del 2009 y de acuerdo a la Ordenanza No.0031, que contiene el Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS), publicada en la Edición Especial No.83 del Registro Oficial del 24 de Octubre del 2008, la calle El Mercurio que sirve de acceso al asentamiento fue aprobado con 12.00 m de ancho, calzada de 8.00 m y aceras de 2.00 m.

Sobre la base de lo expuesto y del análisis del anteproyecto se modificará:

- De acuerdo a la zonificación del sector el lote mínimo es de 600,00 m<sup>2</sup>
- La propiedad está afectada en un metro en todo el lindero a la calle Mercurio, afectación que debe ser graficada.
- En el plano se graficará las edificaciones existentes, no los proyectos, especificando las características constructivas.
- La numeración de los lotes serán consecutivas y en sentido horario.
- A través del área comunal no se pueden dar ingresos a edificaciones.
- Se graficará el dimensionamiento total de los linderos.
- Se revisará el ancho de los pasajes los mismos que serán de 6.00 m.

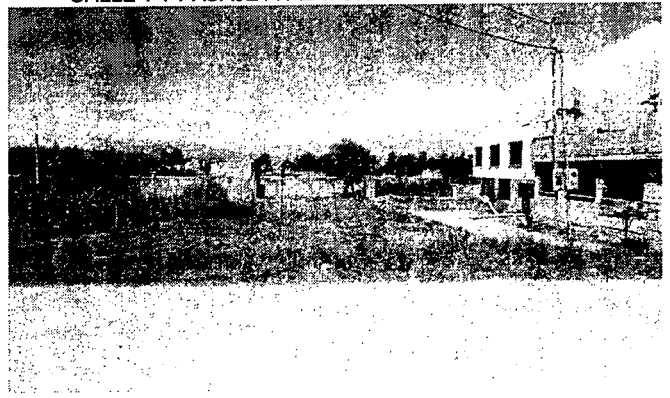
## 2.- BARRIO VALLE DE MARIANITAS:

Ubicación:	Barrio La Tola
Numero predial:	609363
Clave catastral:	13916-01-028
Superficie:	5.290,17 m <sup>2</sup>
Zonificación:	D3 (D203-80)

CALLE 2



CALLE 1 Y PASAJE A PEATONAL



**DESCRIPCION:** El asentamiento es el producto de un fraccionamiento anterior, el mismo que no pudo ser legalizado por tener áreas menores a las de la zonificación, en la actualidad hay 10 casas, las edificaciones en su mayoría son de una y dos plantas, las calles no cuentan con el replanteo de lotes y de vías, son de tierra y no se han ejecutado obras de mejoramiento vial.

**ANALISIS DE PLANO:** Revisada la cartografía digital, luego de la inspección efectuada, en base al Mapa B3-C1 (Adjunto croquis) de Categorización y Dimensionamiento Vial del sistema vial del Plan Parcial Calderón (PPC), aprobado en Registro Oficial No.45 el 13 de Octubre del 2009 y de acuerdo a la Ordenanza No.0031, que contiene el Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS), publicada en la Edición Especial No.83 del Registro Oficial del 24 de Octubre del 2008, la calle "A" y calle "2" del plano que sirven de acceso al asentamiento fue aprobado con 12.00 m de ancho, calzada de 8.00 m y aceras de 2.00 m.

Sobre la base de lo expuesto y del análisis del anteproyecto se modificará:

- De acuerdo a la zonificación del sector, el lote mínimo es de 200,00 m<sup>2</sup>
- El ancho máximo de los pasajes peatonales es de 6.00 m, y en longitudes superiores a 80.00 m, el ancho será de 10.00 m y serán vehiculares, por lo que se deberá plantear una curva de retorno al final del pasaje "A".
- En el plano se graficará las edificaciones existentes y se especificará las características constructivas.
- La numeración de los lotes serán consecutivas y en sentido horario.

### 3.- BARRIO EL ARBOLITO 2:

Ubicación:	Barrio San Juan
Numero predial:	626264
Clave catastral:	14215-03-005
Superficie:	10.235,00 m <sup>2</sup>
Zonificación:	D3 (D203-80)



CALLE 2 CON BORDILLOS

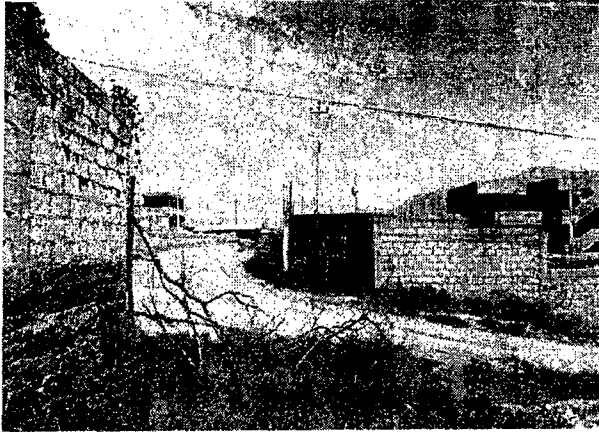


CALLE 3

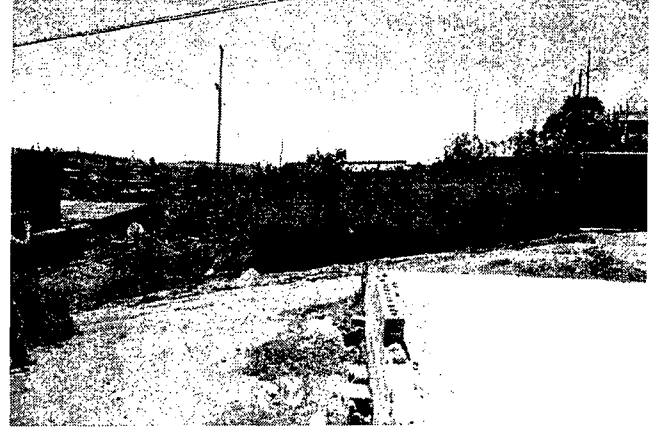
**DESCRIPCION:** El asentamiento es el producto de un fraccionamiento de 102 lotes, con más de 10 años de existencia, el lote mínimo según la zonificación vigente del sector es de 200,00 m<sup>2</sup>, en la actualidad está consolidado el 80 % aproximadamente, las edificaciones en su mayoría son de dos plantas, las calles 1 y 3 cuentan con servicios de infraestructura, no cuentan con obras viales excepto la calle 2 que tiene solo bordillos, el área comunal está equipada con canchas múltiples y juegos infantiles, las calles no se encuentran replanteadas.



CALLE 3 INTERSECCION CON CALLE PRINCIPAL



PROLONGACION CALLE PRINCIPAL



**ANALISIS DE PLANO:** Revisada la cartografía digital, luego de la inspección efectuada, en base al Mapa B3-C1 (Adjunto croquis) de Categorización y Dimensionamiento Vial del sistema vial del Plan Parcial Calderón (PPC), aprobado en Registro Oficial No.45 el 13 de Octubre del 2009 y de acuerdo a la Ordenanza No.0031, que contiene el Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS), publicada en la Edición Especial No.83 del Registro Oficial del 24 de Octubre del 2008, la calle principal y la calle 2 fueron aprobadas con 10.00 m de ancho, calzada de 6.00 m y aceras de 2.00 m y las calles 1 y 3 están aprobadas con un ancho de 9.00 m, calzada de 6.00 m y aceras de 1.50 m.

Sobre la base de lo expuesto y del análisis del anteproyecto se modificará:

- De acuerdo a la zonificación del sector el lote mínimo es de 200,00 m<sup>2</sup>
- Existen afectaciones por ampliación del trazado vial, las mismas que no están graficadas en el plano.
- En el plano se graficará las edificaciones existentes, no los proyectos, especificando las características constructivas.
- La numeración de los lotes serán consecutivas y en sentido horario.
- Se graficará el equipamiento comunal existente.
- Se graficará la linderación y linderos.
- Existen hitos referenciales en vías que deben ser graficados.
- Revisar el cuadro de áreas y unificar con el de la Ordenanza No.031.

#### 4.- BARRIO NUEVA VIDA 2:

Ubicación:	San José de Morán
Numero predial:	598770
Clave catastral:	14014-30-002
Superficie:	8.145,63 m <sup>2</sup>
Zonificación:	D3 (D203-80)



LOTE 26



CALLE "C" AREA VERDE

**DESCRIPCION:** El asentamiento es el producto de un fraccionamiento, la zonificación D3, no les permitía aprobar el loteamiento propuesto, existen varias edificaciones que no están graficadas en el plano, por lo que las vías están definidas por las construcciones existentes, las calle B tiene bordillos, en el pasaje "A" se debe plantear una escalinata considerando la pendiente, las calles son de tierra y existe un espacio comunal en el cual hay que plantear la ocupación con el equipamiento recreativo de acuerdo al área existente, la prolongación de la calle "C" no se alinea con la calle existente en sentido sur-norte.



CALLE "C" TIERRA



BORDILLO NO SE ALINEA CON CALLE EXISTENTE (AL FONDO)

**ANALISIS DE PLANO:** Revisada la cartografía digital, luego de la inspección efectuada, en base al Mapa B3-C1 (Adjunto croquis) de Categorización y Dimensionamiento Vial del sistema vial del Plan Parcial Calderón (PPC), aprobado en Registro Oficial No.45 el 13 de Octubre del 2009 y de acuerdo a la Ordenanza No.0031, que contiene el Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS), publicada en la Edición Especial No.83 del Registro Oficial del 24 de Octubre del 2008, las calles "B" y "C" fueron aprobadas de 10.00 m de ancho, calzada de 6.00 m y aceras de 2.00 m.

Sobre la base de lo expuesto y del análisis del anteproyecto se modificará:

- De acuerdo a la zonificación del sector el lote mínimo es de 200,00 m<sup>2</sup>
- El profesional deberá replantear los lotes y las vías existentes de acuerdo a lo expuesto, colocando mojones, varillas pintadas si fuere del caso y las afectaciones existentes.

*[Handwritten signature]*

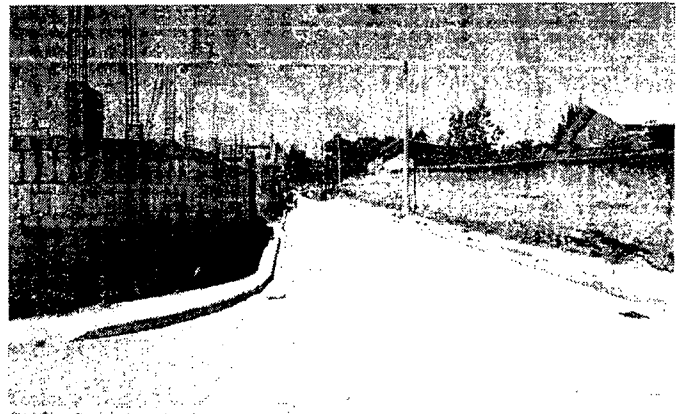
- En el plano se implantará las edificaciones existentes, no los proyectos, especificando las características constructivas.
- La numeración de los lotes serán consecutivas y en sentido horario.
- Se debe realizar el proyecto arquitectónico para la ocupación de los espacios comunales.
- Se graficará el dimensionamiento total de los linderos.
- Se revisará el ancho de los pasajes los mismos que serán de 6.00 m.
- Se revisará el trazado vial el mismo que debe alinearse con las calles existentes.

### 5.- BARRIO LAS ACACIAS DE SAN JOSE:

Ubicación:	San José de Morán
Numero predial:	VARIOS NUMEROS PREDIALES
Clave catastral:	13714-05-007
Superficie:	VARIABLE
Zonificación:	D3 (D203-80)



PASAJE "C" TRAMO ESTE



CALLE ACCESO TRAMO OESTE

**DESCRIPCION:** El asentamiento está implantado en dos predios ubicados a los dos costados de la calle Carlos Mantilla, en el sector de San José de Morán, asentamiento que está consolidado en un 90 %, con edificaciones de aproximadamente 15 años atrás, las calles tiene un ancho variable y están adoquinadas con bordillos y aceras, cuentan con todas las obras de infraestructura.

**ANALISIS DE PLANO:** No se puede emitir criterio técnico alguno por cuanto no se adjunto la propuesta arquitectónica.

## 6.- BARRIO SOL DEL NORTE:

Ubicación: San Juan de Calderón  
Numero predial: 5011435  
Clave catastral: 14416-01-034  
Superficie: 6.227,00 m2  
Zonificación: A3 (A2502-10)



CALLE DE ACCESO PRINCIPAL



VISTA DESDE EL PASAJE AL OESTE

**DESCRIPCION:** El asentamiento es nuevo, no mayor a 5 años de ocupación, la zonificación del sector es D3, con lotes mínimos de 2.500 m2, existen varias edificaciones nuevas de una planta, se tiene que realizar el replanteo de las vías para definir la calzada y aceras, la calle es de tierra con una pendiente negativa, por lo que se debe considerar los estudios de evacuación de aguas lluvias y servidas con la EMAAP-Q, existe un espacio comunal en el cual hay que plantear la ocupación con el equipamiento recreativo de acuerdo al área existente.



CERRAMIENTOS INDEFINIDOS EN PASAJE



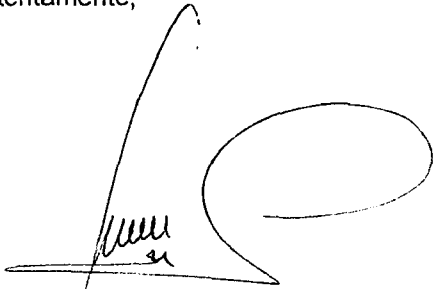
LA CURVA DE RETORNO SE DEBE REDIFINIR

**ANALISIS DE PLANO:** Revisada la cartografía digital, luego de la inspección efectuada, en base al Mapa B3-C1 (Adjunto croquis) de Categorización y Dimensionamiento Vial del sistema vial del Plan Parcial Calderón (PPC), aprobado en Registro Oficial No.45 el 13 de Octubre del 2009 y de acuerdo a la Ordenanza No.0031, que contiene el Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS), publicada en la Edición Especial No.83 del Registro Oficial del 24 de Octubre del 2008, las calles Sol del Norte fue aprobada de 10.00 m de ancho, calzada de 6.00 m y aceras de 2.00 m.

Sobre la base de lo expuesto y del análisis del anteproyecto se modificará:

- De acuerdo a la zonificación del sector el lote mínimo es de 2.500,00 m<sup>2</sup>
- El profesional deberá replantear los lotes y las vías existentes de acuerdo a lo expuesto, colocando mojones, varillas pintadas si fuere del caso y las afectaciones existentes.
- La curva de retorno debe de plantearse de acuerdo a las Normas de Arquitectura vigentes
- En el plano se implantará las edificaciones existentes, especificando las características constructivas.
- La numeración de los lotes serán consecutivas y en sentido horario.
- Se debe realizar el proyecto arquitectónico para la ocupación de los espacios comunales.
- Se graficará el dimensionamiento total de los linderos.
- Se revisará el ancho de los pasajes los mismos que serán de 6.00 m.

Atentamente,



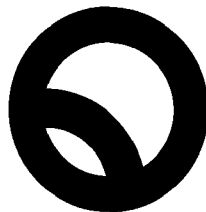
Arq. Luis Gálvez González  
**UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA**

Reviso:



Arq. Morelia Estupiñan C.  
**JEFE ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA**

Adjunto 5 copias de anteproyectos



Administración Zonal  
**Calderón**

## MEMORANDO No.084-JZTV-2010

**Para:** COORDINADORA REGULA TU BARRIO  
**De:** JEFATURA ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA  
**Asunto:** Informe Vial – Barrio Las Orquídeas  
**Fecha:** 28 de octubre del 2010

En atención al Memorando UERB-AZCA-0078-2010 del 25 de Octubre del 2010, mediante el cual solicita el trazado vial del barrio Las Orquídeas, ubicado en la parroquia Calderón. Al respecto se informa lo siguiente:

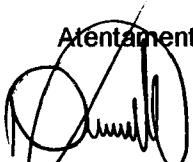
La Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda una vez revisada la cartografía digital, luego de la inspección efectuada, en base al Mapa B3-C1 de Categorización y Dimensionamiento Vial del sistema vial del Plan Parcial Calderón (PPC), aprobado en Registro Oficial No.45 el 13 de Octubre del 2009 y de acuerdo a la Ordenanza No.0031, que contiene el Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS), publicada en la Edición Especial No.83 del Registro Oficial del 24 de Octubre del 2008, informa que la vía colindante con el Barrio Las Orquídeas (Calle Mercurio), implantado en el predio No.595685 con clave catastral No.13617-06-012, se encuentra incluida en los estudios del Plan Vial Zonal y aprobada por el Concejo Metropolitano de Quito con las siguientes especificaciones técnicas:

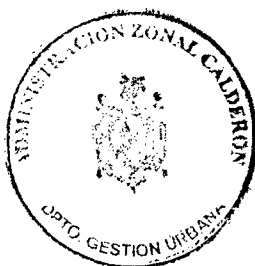
### Barrio Las Orquídeas:

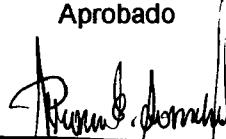
- **Al Este Calle Mercurio:** ancho transversal 12.00 m. la referencia de línea de fábrica será 6.00 m. del eje vial, calzada de 6.00 m, veredas de 3.00 m. cada una

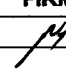
Adicionalmente, se informa que los interesados deberán realizar el Replanteo Vial para determinar las afectaciones existentes (si las tuviere) y el eje vial correspondiente, lo cual deberá ser coordinado con ésta Jefatura Zonal.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

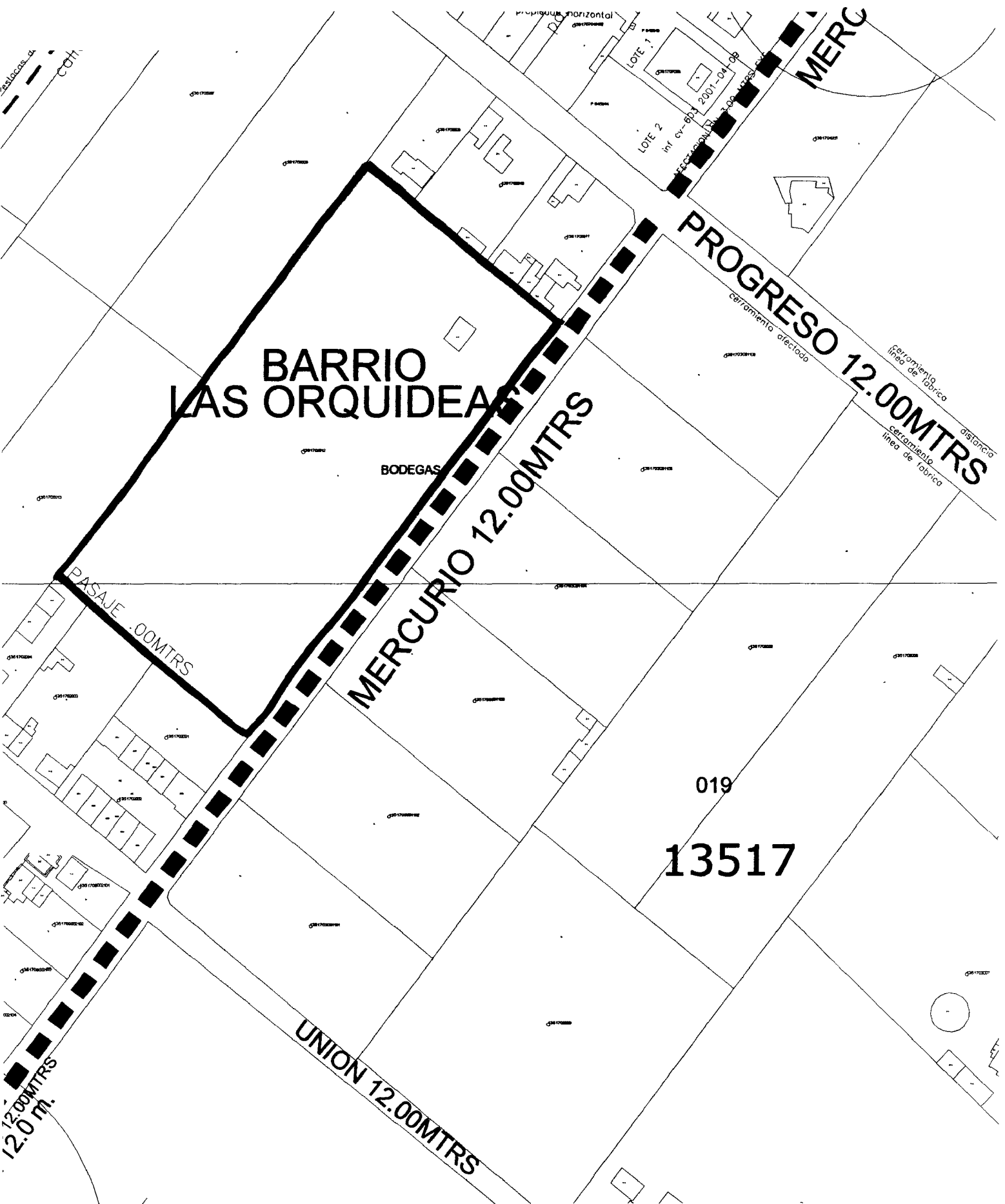
Atentamente,  
  
Arq. Nancy Alvear Haro  
JEFE ZONAL DE TERRITORIO  
Y VIVIENDA



Aprobado  
  
Arq. Esteban Sarchie Vinueza  
COORDINADOR DE CONTROL Y  
GESTIÓN URBANA

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Arq. Eduardo Pavón	28/10/2010	

SE ADIUNTA PLANO DE UBICACIÓN



**BARRIO  
LAS ORQUIDEAS**

BODEGAS

PASAJE .00MTRS

MERCURIO 12.00MTRS

PROGRESO 12.00MTRS

MERC

LOTE 1  
LOTE 2  
Inf. CV-601-2007-04-09

019  
13517

12.00MTRS  
12.0 m.

UNION 12.00MTRS

línea de fábrica  
distancia  
cerramiento afectado  
línea de fábrica

Adjuntar a  
8+ pedicte de  
A HH Las  
Propiedades  
25/04/11  
15 Ho'

## MEMORANDO No.021-JZTV-2011

**Para:** COMISARIO ZONAL DE CONSTRUCCIONES  
**C.C.** UNIDAD "REGULA TU BARRIO"  
**De:** JEFATURA ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA  
**Asunto:** Informe  
**Fecha:** 14 de Julio de 2010

Por medio del presente remito el Memorando UERB-AZCA-0105-2011 del 12 de abril del 2011, mediante el cual la Unidad Regula tu Barrio, informa acerca de la fábrica de plásticos implantada en el predio No.595685 con clave catastral No.13617-06-012, ubicada en la Calle Progreso, sector Mariana de Jesús, parroquia Calderón, al respecto se informa lo siguiente.

La Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda una vez revisada la cartografía digital, luego de la inspección efectuada y en base a los Mapa B1-D y B2-D de Uso de Suelo Principal y Ocupación y Edificabilidad del Plan Parcial Calderón (PPC), aprobado en Registro Oficial No.45 el 13 de Octubre del 2009 y de acuerdo a la Ordenanza No.0031, que contiene el Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS), publicada en la Edición Especial No.83 del Registro Oficial del 24 de Octubre del 2008, se verificó que en el predio No.595685 con clave catastral No.13617-06-012, se encuentra funcionando una fábrica que elabora productos para publicidad en polietileno y otras resinas plásticas (según inspección efectuada por la doctora Rocío Pérez – Coordinadora de la Unidad "Regula tu Barrio" Calderón) la cual es considerada Industrial de Alto Impacto (II3)-Fabricación de materiales plásticos (Cuadro No.8 de Tipología y Establecimientos del Uso Comercial y de Servicios) y no Bodega de almacenamiento de productos, como originalmente se hizo el pedido a esta Jefatura Zonal.

Por lo que solicito se realice la inspección respectiva a mencionado establecimiento, solicitar la información respectiva y actuar de acuerdo a la ley, puesto que, la actividad actual es Prohibida en el sector.

Atentamente,

Arq. Moralia Estupiñán  
JEFE ZONAL DE TERRITORIO  
Y VIVIENDA

Aprobado

Arq. Esteban Sarche Vinuesa  
COORDINADOR DE CONTROL Y  
GESTIÓN URBANA

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Arq. Eduardo Pavón	14/04/2011	

ADJUNTO MEMORIA FOTOGRAFICA

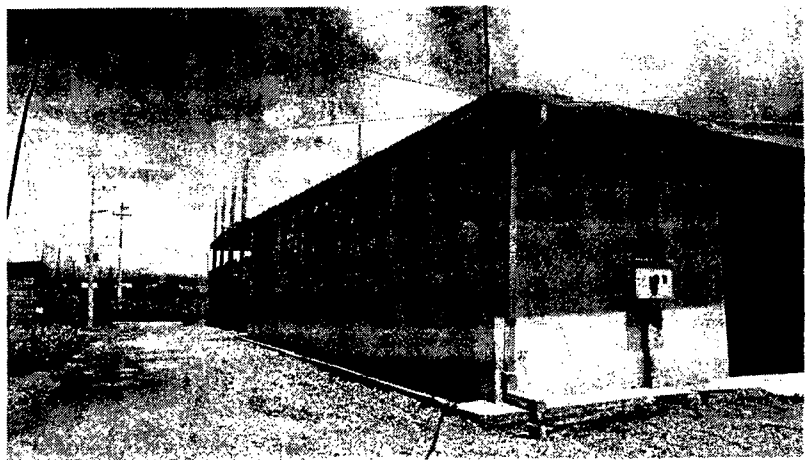
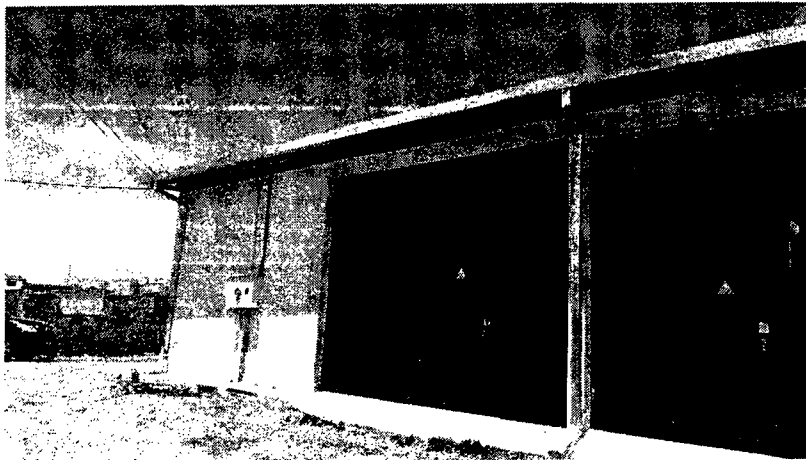
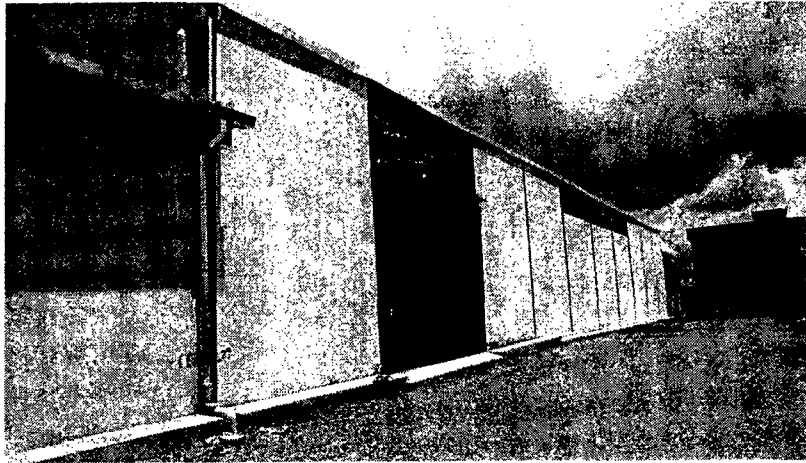
LA JZTV REALIZÓ LA INSPECCIÓN AL SITIO Y NO TUVO LA AUTORIZACIÓN DE SUS PROPIETARIOS PARA EL INGRESO A LAS INSTALACIONES.

Recibido  
el 14/04/2011  
Pavón  
09 h 3  
(4)





Administración Zonal  
**Calderón**





Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

Calderón

**MEMORANDO UERB-AZCA-0105-2011**

**Para:** Arq. Esteban Sarche  
**COORDINADOR DE GESTIÓN Y CONTROL URBANO - AZCA**

**De:** Dra. Rocio Pérez  
**COORDINADORA DE LA UNIDAD  
"REGULA TÚ BARRIO" CALDERÓN**

**Asunto:** Fabrica en Barrio Las Orquídeas.

**Fecha:** Quito, 12 de abril del 2011

En verificación de planos realizada en día de hoy en el Barrio las orquídeas predio No.595685 y clave catastral No. 13617-06-012-000-000-000, que se encuentra en proceso de regularización, debo comunicar que en los lotes No. 27 y 28, se encuentra funcionando una fabrica que elabora productos para publicidad, en polietileno y otras resinas plásticas

Por lo que solicito, se realice la inspección correspondiente, siendo la zonificación A19 (A606-50), con Uso Principal (M) Múltiple, es decir que según Ordenanza de Zonificación No. 0031 del cuadro de Compatibilidad de Uso de Suelo es permitido la tipología Bajo Impacto II1 y no es permitido el Alto Impacto II3, como demuestra el uso actual.

Atentamente,

Dra. Rocio Pérez  
**COORDINADORA DE LA UNIDAD  
"REGULA TÚ BARRIO" CALDERÓN**

RP/ paz

Atención:  
Del. Pazou  
INFORME DE  
COMP. USO SUELO  
CON REGISTRO  
FOTOGRAFICO.  
12.04.2011  
A. D.

<b>QUITO</b> <small>Distrito Metropolitano</small>	<b>Municipio del Distrito Metropolitano de Quito</b> <b>Dirección Metropolitana de Planificación Territorial y Servicios Públicos</b>		
<b>DATOS DE COMPATIBILIDAD DE USO DE SUELO</b>			
<b>1.- Identificación del propietario *</b>			
Número de predio:	595685		
Clave catastral:	13617 06 012 000 000 000		
Cédula de identidad:	1708762768		
Nombre de propietario:	COMITE PROMEJORAS BARRIO LAS ORQUIDEAS		
<b>2.- Identificación del predio *</b>			
Parroquia:	SIN NOMBRE		
Barrio / Sector:	SIN NOMBRE		
Datos de terreno:			
Área de terreno:	15000.0 m2		
Área de construcción:	795.65 m2		
Frente:	79.7 m		
<b>3.- Esquema de ubicación del predio *</b>			
Propiedad horizontal: No	Derechos y acciones: No		
<b>Nombre de calle</b>	<b>Ancho</b>	<b>Referencia</b>	<b>Retiro (m)</b>
MERCURIO	12.0	A 6.00 MTRS DEL EJE DE VIA	5.0
<b>4.- Regulaciones</b>			
Regulaciones aplicadas al predio:			
<b>Zonificación</b>	<b>Uso principal</b>		
A19 (A606-50)	M (Múltiple)		
<b>Actividad económica o uso específico</b>	<b>Relación de compatibilidad</b>	<b>Uso principal.</b>	
[I13] Fabricación de materiales plásticos	<b>PROHIBIDO</b>	M (Múltiple)	
<b>5.- Observaciones</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- El interesado deberá obtener Informes Favorables actualizados de: condiciones sanitarias, ambientales y prevención de incendios otorgadas por las Unidades Administrativas Competentes.</li> <li>- El interesado deberá legalizar la construcción sujetándose a las Normas de Arquitectura y Urbanismo vigentes y estipuladas en el Nuevo Régimen del Suelo.</li> <li>- ICUS: PERMITIDO (BODEGAS)</li> </ul>			
<b>6.- Notas</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.</li> <li>- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.</li> <li>- Este informe tiene validez únicamente con el sello y firma de responsabilidad.</li> <li>- Cualquier alteración lo anulará.</li> <li>- * Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección Metropolitana de Catastro, si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o predio acercarse a la Dirección Metropolitana de Catastro para actualizarlos.</li> <li>- De acuerdo al Art. 80 de la Ord. de Régimen del Suelo, éste informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.</li> <li>- En caso de usos permitidos con requerimientos específicos establecidos en observaciones, el ICUS tendrá una vigencia de 90 días.</li> <li>- Si el uso o actividad específica del presente informe es distinto al uso que se está dando al local, este ICUS no tendrá validez.</li> <li>- Para su implementación y funcionamiento cumplirá en lo pertinente con la Ordenanza 255, 031, 3746, 213 y 283.</li> <li>- Para predio declarados bajo el régimen de Propiedad Horizontal, cumplirá con lo que determina la Ley.</li> </ul>			

**INFORME DE BORDE  
SUPERIOR DE  
QUEBRADA**

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

0001716

Ingeniero.  
Diego Dávila López.  
DIRECTOR DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO.  
Presente.

04 MAR 2011

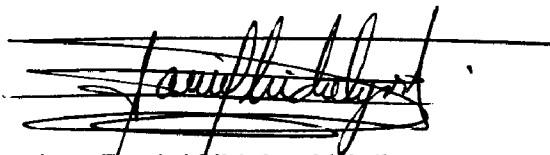
De mi consideración:

En atención a su pedido, que se tramita con hoja de control N. 1375 - DMC, del 16 de febrero del 2010, mediante el cual solicita se emita la certificación del borde superior de quebrada colindante con el predio N°. 595685, con clave catastral N° 13617-06-012, ubicado en la Parroquia Calderón de este Distrito.


La Dirección Metropolitana de Catastro determina que, en base al Proyecto Cuencas y Microcuencas del MDMQ y a la cartografía 1:1000 realizada por el IGM en el año 1.997, se verifica que el predio no se encuentra afectado por quebradas.

**El sello no certifica, ni reconoce legalidad, ni legitimidad de medidas, linderos y superficies; tampoco quita ni da derechos sobre la propiedad del inmueble.**

Atentamente,



Ing. Daniel Hidalgo Villalba  
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO.



Ing. Efraín Zurita Pérez  
JEFE PROGRAMA CATASTRO



Sr. Julio Hurtado  
Servidor Municipal  
Oficio No. 241- BQ  
Ref: Hoja de control 1375-DMC  
02-03-2011

*Handwritten note:*  
Caja Espinoza  
para conocimiento y trámite  
13/03/2011



Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

Anexo: Documentación recibida.

Recibido por:.....  
Firma:.....  
Fecha:.....

PLANOS

PLM

ORD

253

Plus

201

253



P2.3

ORO

253

P2.4

ORD

253

PLIS

ORD

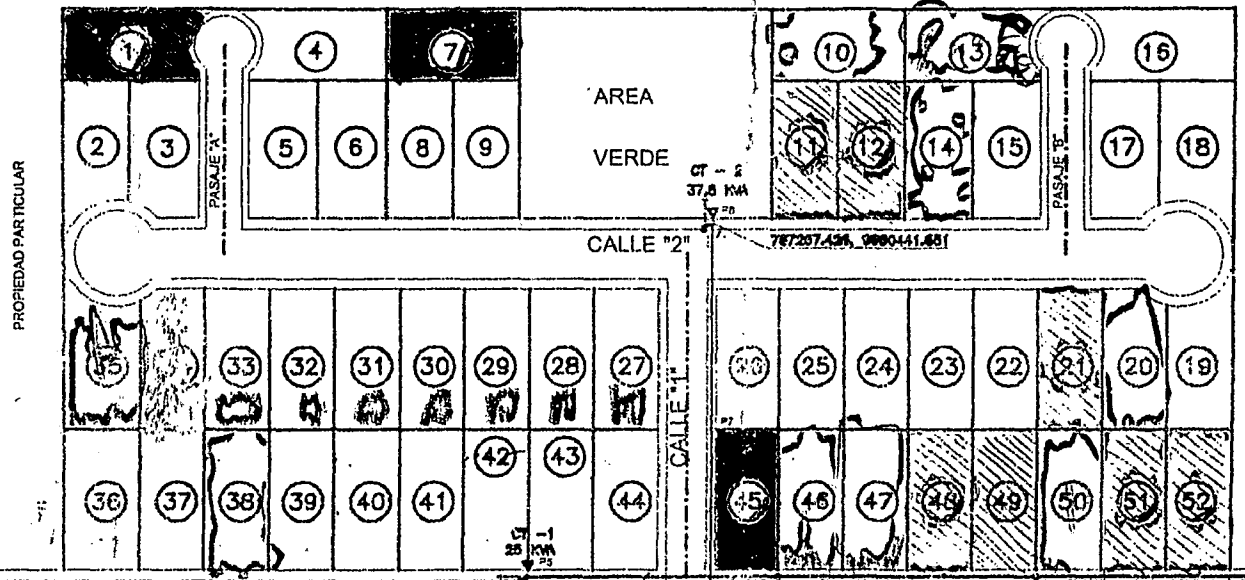
253

# HOJAS CARTOGRAFICAS

LAS ORQUIDEAS



PROPIEDAD PARTICULAR



S-1266962-3

GRABADO  
DEPARTAMENTO  
CATASTRAL

787207.426, 9880441.881  
37,8 HA N° 200000  
222 / 152 IV-347/120 V

IMPLANTACION



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

Calderón

**ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO  
Y CONSOLIDADO**

**COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO  
"LAS ORQUÍDEAS"**

**PARROQUIA DE CALDERÓN  
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN**

**EXPEDIENTE No. 23a C  
UNIDAD ESPECIAL "REGULA TÚ BARRIO"**

**NOVIEMBRE DEL 2011**



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

Calderón

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE  
QUITO  
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO  
JEFATURA DE CATASTRO

**INFORME TÉCNICO N° 010-UERB-DMC-2011**

CABIDAS Y LINEROS DE LOTE POR LOTE

FECHA: 24-08-2011

**1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:**

NOMBRE DEL AHHC:	LAS ORQUIDEAS	Área bruta Catastrada:	15.000,00	m2
Parroquia:	CALDERÓN	Área bruta en escritura:	15.000,00	m2
Administración Zonal:	CALDERÓN	Área bruta del levantamiento:	13.048,80	m2
N° de Predio:	595685			
Clave Catastral:	13617 06 012			

**2.- INFORME TÉCNICO:**

Verificación del 100% de cabidas y linderos del lote x lote en campo	CUMPLE
Verificación del 100% de cabidas y linderos de áreas y espacios comunales en campo	CUMPLE
Verificación de la concordancia del borde superior de quebradas y taludes del plano entregado por la DMC. con la realidad en campo	CUMPLE
Verificación en campo de ancho de vías y pasajes	CUMPLE
Verificación que ningún lote planteado en la trama Urbana tenga mas del 30% de pendiente	CUMPLE

**3.- OBSERVACIONES GENERALES**

La revisión de las Cabidas, Coordenadas y linderos se realiza a través de la Unidad Especial Regula Tu Barrio y la DMC.

**4.- NOTAS:**

1. *Este informe no significa aprobación o legalización alguna*
2. *La información complementaria del proyecto es de exclusiva responsabilidad del profesional proyectista.*
3. *Este informe no representa título legal alguno.*
4. *Cualquier alteración a este informe lo anulará.*
5. *Este informe tiene validez únicamente con la firma del Responsable Técnico de la UERB -Calderón y del Delegado de la Dirección Metropolitana de Catastro.*

  
Ing. Ivan Aguirre  
RESPONSABLE TÉCNICO UERB-CA

  
Arq. Elizabeth Ordoñez  
DELEGADA DE LA DMC.



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

Calderón

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE  
QUITO  
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO  
JEFATURA DE CATASTRO

**INFORME TÉCNICO N° 009-UERB-DMC-2011**

**CABIDAS, COORDENADAS Y LINDEROS DE LOTE GLOBAL**

**FECHA: 23-08-2011**

**1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:**

NOMBRE DEL AHHC:	LAS ORQUIDEAS	Área bruta Catastrada:	15.000,00	m2
Parroquia:	CALDERÓN	Área bruta en escritura:	15.000,00	m2
Administración Zonal:	CALDERÓN	Área bruta del levantamiento:	13.048,80	m2
N° de Predio:	595685			
Clave Catastral:	13617 06 012			

**2.- INFORME TÉCNICO:**


<b>Coordenadas planas:</b>	Se implanta de acuerdo al Sistema de Coordenadas TM QUITO/DATUM WGS-84	CUMPLE
<b>Cabidas Generales del Lote Global:</b>	Dentro del margen de tolerancia Restitución 1:1000-DMC	CUMPLE
<b>Linderos Generales:</b>	La información presentada corresponde con la Cartografía Catastral de de la DMC	CUMPLE

**3.- OBSERVACIONES GENERALES**

La revisión de las Cabidas, Coordenadas y linderos se realiza a través de la Unidad Especial Regula Tu Barrio y la DMC.

**4.- NOTAS:**

- 1. Este informe no significa aprobación o legalización alguna**
- 2. La información complementaria del proyecto es de exclusiva responsabilidad del profesional proyectista.**
- 3. Este informe no representa título legal alguno.**
- 4. Cualquier alteración a este informe lo anulará.**
- 5. Este informe tiene validez únicamente con la firma del Responsable Técnico de la UERB Calderón y de la Delegada de la Dirección Metropolitana de Catastro.**

  
Ing. Iván Aguirre  
RESPONSABLE TÉCNICO UERB-C

  
Arq. Elizabeth Ordoñez  
DELEGADA DE LA DMC.

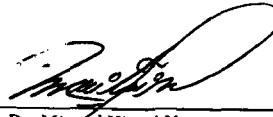



# MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

## UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

### INFORME LEGAL APROBATORIO PARA INICIO DE PROCESO TÉCNICO N° 0006-UERB-AZCA-2011

FECHA: 10/08/2011

1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:				
NOMBRE DEL AHC:	COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "LAS ORQUIDEAS"	Área bruta Catastrada:	15.000	m2
		Área bruta en escritura:	15.000	m2
N° de Predio:	595685	Clave Catastral:	13617-06-012	
Administración Zonal:	Calderón	Parroquia:	Calderón	
2.- INFORME LEGAL:				
<p>Mediante Escritura Pública de Compraventa Hipoteca y Prohibición de Enajenar celebrada ante el Notario Noveno (e) del cantón Quito Dr. Juan Villacis Medina, el 10 de abril del 2008, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, el 20 de mayo del 2008, los cónyuges señores Martha Beatriz Mosquera Cabezas y Gonzalo Román Chacón dieron en venta y perpetua enajenación a favor del Comité Promejoras del Barrio "Las Orquídeas" un lote de terreno, el mismo que se encuentra ubicado en la parroquia de Calderón, perteneciente al Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha. El mismo que se encuentra dentro de los siguientes linderos y dimensiones:</p> <p>POR EL NORTE: con propiedad del señor Adán González, en una longitud de ciento setenta y dos metros con cincuenta centímetros;            POR EL SUR: con propiedad de Adán González en una longitud de ciento setenta y tres metros con cincuenta centímetros;            POR EL ESTE: con calle pública vía Calderón a Marianita de Jesús, en una longitud de setenta y nueve metros con setenta centímetros;            y,            POR EL OESTE: con propiedad de Adán González en una longitud de ochenta metros.</p> <p>Superficie total de quince mil metros cuadrados. (15.000 m2)</p> <p>RECOMENDACIÓN: Con el análisis realizado se recomienda continuar con el proceso de gestión en el aspecto técnico, dejando como constancia que posteriormente el Comité Promejoras del Barrio Las Orquídeas, deberá realizar el trámite administrativo respectivo de acuerdo a lo señalado en la Ordenanza Metropolitana número 231.</p>				
 Dr. Miguel Viteri N. <b>RESPONSABLE LEGAL UERB-AZCA</b>				
3.- VALIDACIÓN DEL COORDINADOR				
<p>Avalo que la información presentada por el Responsable Legal de la UERB- AZCA Dr. Miguel Viteri N., cumple con los requerimientos establecidos para continuar con el procedimiento técnico.</p>				
 Dra. Rocío Pérez <b>COORDINADOR UERB-AZCA</b>				
4.- RECEPCIÓN DEL INFORME				

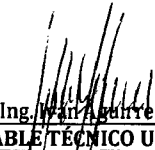
Recibido 13/ ABR/2011



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

# MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

 Ing. Juan A. Acosta <b>RESPONSABLE TÉCNICO UERB-AZCA</b>
--

1361706012  
00001708762768

06

JURIDICO

06

COMITE PROMEJORAS BARRIO LAS ORQUIDEAS

PARROQUIA

	CALLE F		calderon		
	75000	SIN NOMBRE	AIVA:	810	92 26,00
	75017	SIN NOMBRE		Catast:	27/01/1998
Escritura:	23/04/2008			Mov.:	22/04/2008
Notaria :	09			Oficio:	844499
Compra :	394.543,42			Res.:	RODRIGUEZ P
Frente :	79,70			Actual	Anterior
		Mts	A		
	Terreno:	15.000,00	20,80	312.000,00	273.556,81
K702	Constru:	795,65	103,74	82.543,42	82.543,42
	Comunal:				
	T.Comun:				
	A.Abier:				
FactorT:	Exterior			394.543,42	356.100,23
FactorV:					

RESPONSE: MOSQUERA CABEZAS MART TRANSFERENCIA DOMINIO CORRECCION  
PF 1 HELP 2 PRV 3 END 5 IMP 6 UNI 7 UCO 8 MPH 9 DEU 10 SIM 11 RCL 12 LOG

Asp. Edison León Escobedo Dical. ca.  
" Nancy Albornoz  
Asp. Mousela Galarr (lo mio)  
Asp. Pablo Salme.

**ACTAS  
DE  
REUNIONES**



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

Calderón

T

### ACTA DE REUNIÓN ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

NOMBRE DEL BARRIO		LAS ORAIPEAS	
Nº DE OCA		23	Nº DE AVILA
DIVISIÓN REGIONAL		CINCOEN	PANORAMA
UNIDAD		JERS - AZCA	FECHA
			02/11/11
PERSONA EN REPRESENTACIÓN DEL BARRIO		HORA	
Miguel Viter M.		11:00-1:00	
1		Magenta Centro (Pueblo)	
2		Ximena Benavides (Tercera)	
3		Blanca Pallas (Movimiento-Socio)	
4			

#### SINOPSIS REUNIÓN

Se deja constancia que la única atención por parte de la Fiscalía Aclaratoria es la aplicación de la Ordenanza # 231, con lo que se les menciona y se les da a conocer el proceso, con los requisitos y procedimientos a seguir.

Además se comprometen a realizar de forma paralela a lo mencionado

#### ACUERDOS Y COMPROMISOS

Nº	ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO	OBSERVACIONES
1	en la URSB a ingresar la documentación y darle seguimiento			
2	hasta que se cumpla con lo señalado en la Ordenanza en materia,			
3	antes de la expedición de la Ordenanza y su respectiva inscripción			
4				

#### DOCUMENTACIÓN ANEXA

Nº	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
1	en el Registro de la Propiedad.	
2		
3		
4		

#### PARA CONSTANCIA DE LO AGUADO FIRMAN

Por la Unidad "Regula tu Barrio"

Por el Barrio:

Blanca Pallas

Magenta Centro

Ximena Benavides

#### ESTRATEGIA/VALORIZACIÓN

1	
2	
3	
4	



Secretaría de  
Organización  
Territorial y  
Participación

Municipio de  
Regula tu Barrio

Calderón

# ACTA DE REUNIÓN

## ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

1

NOMBRE DEL BARRIO		Orquídeas	
No. Exp.	23	No. DE ACTA	19
ADMINISTRACION ZONAL		Calderón	
UNIDAD		PARROQUIA	
FECHA	4/10/2011	HORA	14:10
QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD REGULA TU BARRIO		REPRESENTANTES DEL BARRIO	
1	Diego Pérez	1	Maganto Castro y socios
2	Diego Utrera	2	
3	William Carvajal	3	
4	José Aguirre	4	

### SINTESIS REUNION

Directora y socios celebran congreso de tratamiento a Comisarios de Suelo. Se tratará en Mesa Técnica con el fin de decidir si se crea como excepción a Comisión de Suelo. Se informa con claridad que se por el problema de declaratoria, éste

### ACUERDOS Y COMPROMISOS

	ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO	OBSERVACIONES
1	seede en demerito.			
2				
3	D. Entregará a Mesa Institucionales de comite de			
4	Octubre			

### DOCUMENTACION ANEXA

	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
1		
2		
3		
4		

### PARA CONSTANCIA DE LO ACTUADO FIRMAN

Por la Unidad "Regula tu Barrio"

Por el Barrio:

### ESTRATEGIA/ VALORIZACION

1	
2	Amplio de terreno
3	parte de terreno
4	Amplio terreno



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

Calderón

## ACTA DE REUNIÓN

### ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

X

NOMBRE DEL BARRIO		Las Orquídeas	
No. Exp.	23	No. DE AGTA	16
ADMINISTRACIÓN ZONAL		CARROQUIA	Calderón
UNIDAD	UERS-DCCA	12/09/11	ORA
QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD IRREGULAR DEL BARRIO		REPRESENTANTES DEL BARRIO	
Miguel Uta N.		Margareta Castro (Pordobé)	
William Cordeiro		Milton Tanya (Uyulahe)	
		Lester Ojeda (Soco)	
SINTESIS REUNION			
<p>Entrega de las solicitudes a la Organización para calificar como socios a las señoras Tetiana y Anabel Ojeda, para el Poder para que le autoricen.</p> <p>Se va a entregar 2 Escudos de Resolución y Guano de Dueshio de Soa a favor de Tachua y Anabel Ojeda.</p>			
ACUERDOS Y COMPROMISOS			
	ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO
1	Se va también a seguir buscando al Sr. Gonzalo Macón y su		
2	conyuge, al Sr. Ojeda		
3			
4			
DOCUMENTACION ANEXA			
	DOCUMENTO	OBSERVACIONES	
1			
2			
3			
4			
PARA CONSTANCIA DE LO ACTUADO FIRMAN			
Por la Unidad "Regula tu Barrio"		Por el Barrio:	
ESTRATEGIA/ VALORIZACION			
1			
2			
3			
4			

## ACTA-ACUERDO-COMPROMISO

*[Handwritten signature and date]*  
06/09/11

En la ciudad de Quito, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil once, de forma libre y voluntaria, comparecen al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente Acta, por una parte la señora SARA MARGARITA CASTRO GARCIA, en calidad de Presidenta del Comité Promejoras del Barrio "Las Orquídeas"; y por otra parte los señores LESTER ARMANDO OJEDA RODRIGUEZ y TATIANA ELIZABETH OJEDA ALVARADO ambos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES:** A) El Comité Promejoras del Barrio "Las Orquídeas" ha solicitado la intervención de la Unidad Especial Regula Tu Barrio de la Zona de Calderón para que inicie el proceso de regularización. B) Dentro de este proceso se establece la verificación e identificación de los socios en la parte legal y socio-organizativa, así como también se determina como parte de la regularización técnica el porcentaje y el sitio donde se establecerá las respectivas áreas comunales y de equipamiento comunal.

Hasta la presente fecha consta como macrolote a nombre del Sr. Lester Ojeda, el # 10 el que tenía dos accesos desde vías internas. Al presentar reclamación de que este lote pertenece además a dos hijas del solicitante, se le informó que este debe dividirse y constar como tres lotes, cada uno con su adjudicatario; por lo que al convertirse en tres lotes deberá tener cada uno acceso vial.

**TERCERA: ACUERDO-COMPROMISO:** Con los antecedentes expuestos y de acuerdo con la propuesta arquitectónica (levantamiento planialtimétrico), se determina que el lote signado con el número 10, a favor del señor Lester Ojeda, deberá ser reformado debido a que las señoras Tatiana Elizabeth y Anabelle Katherine Ojeda Alvarado son propietarias de dos lotes, los mismos que se encuentran ubicados en el lote signado con el número 10, por lo tanto la señora SARA MARGARITA CASTRO GARCIA, en su calidad de Presidenta y Representante legal del Comité y el señor LESTER ARMANDO OJEDA RODRIGUEZ, de forma libre y voluntaria, se comprometen a:

1. Poner a consideración de la Asamblea General la incorporación como socias de las señoras Tatiana Elizabeth y Anabelle Katherine Ojeda Alvarado.
2. Modificar la propuesta arquitectónica (levantamiento planialtimétrico);
3. Graficar dentro del lote signado con el número 10, a dos lotes de propiedad de la señoras Tatiana Elizabeth y Anabelle Katherine Ojeda Alvarado
4. Celebrar las respectivas Escrituras de Resciliación y de Promesa de Compraventa a favor de las señoras Tatiana Elizabeth y Anabelle Katherine Ojeda Alvarado por parte del Comité Promejoras Las Orquídeas;



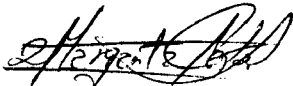
5. El señor LESTER ARMANDO OJEDA RODRIGUEZ se compromete a cancelar el valor de los 180m2, que es el área del nuevo pasaje que se habilitaría y que se reducen del área verde propuesta por el Comité. Este valor por concepto de compensación para área verde;
6. Tramitar el ingreso de las señoras Tatiana Elizabeth y Anabelle Katherine Ojeda ante el Comité Promejoras del Barrio "Las Orquídeas" y el registro ante el Ministerio de Inclusión Económica.

**CUARTA: RATIFICACION:** Los comparecientes se ratifican íntegramente en el contenido de la presente Acta- Acuerdo-Compromiso por estar hecho en beneficio y seguridad de sus propios intereses.

**QUINTA: GASTOS:** Los gastos que demande la celebración de la presente Acta serán de cuenta de los comparecientes.

**SEXTA:** Las partes de mutuo acuerdo declaran que es su voluntad, celebrar esta Acta-Acuerdo Compromiso, el mismo que de ser necesario se protocolizará en una de las Notarias del cantón Quito.

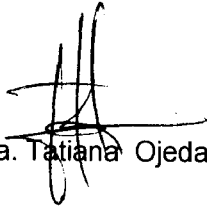
Dado en la ciudad de Quito, a los seis días del mes de septiembre del años dos mil once, las partes firman por triplicado.



Sra. Margarita Castro  
**PRESIDENTA DEL COMITÉ**



Sr. Lester Ojeda Rodríguez  
**SOCIO**



Sra. Tatiana Ojeda.



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

Calderón

I

**ACTA DE REUNIÓN**  
**ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES**

NOMBRE DEL BARRIO		<i>Orquideas</i>	
No. Exp.	<i>23</i>	No. de Hog.	<i>15</i>
ADMINISTRACIÓN ZONAL		<i>Calderón</i>	
UNIDAD		<i>UTPB-777A</i>	
QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD		<i>05/09/11</i>	
REPRESENTANTES DEL BARRIO			
<i>Leoberto</i>			
<i>Tran</i>			
<i>Miguel</i>			

**SÍNTESIS REUNIÓN**

*Lester Gueda. 086 114654. El lote 10 unificado a favor del Sr Lester Gueda. Se dividirá en tres lotes a favor de Gatiano Elizateh Gueda Alvarado, Donabelle Pothier de Gueda Alvarado. Se dejará pasaje de bon. de acceso a los nuevos lotes. E.S.V.*

**ACUERDOS Y COMPROMISOS**

	ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO	OBSERVACIONES
1	<i>Lester Gueda compensará al Municipio</i>			
2	<i>valor de los 180 m<sup>2</sup> del pasaje.</i>			
3				
4				

**DOCUMENTACIÓN ANEXA**

	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
1		
2		
3		
4		

**PARA CONSTANCIA DE LO ACTUADO FIRMAN:**

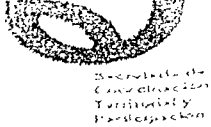
Por la Unidad "Regula tu Barrio" Por el Barrio:

*[Signature]* *[Signature]*

**ESTRATEGIA/ VALORIZACION**

1	
2	
3	
4	

*[Handwritten mark]*



# ACTA DE REUNIÓN

## ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

NOMBRE DEL BARRIO: <b>Las Chucoideras</b>		No. DE ACTA: <b>14</b>
No. EXP: <b>23</b>	ADMINISTRACIÓN ZONAL: <b>Calderón</b>	PARROQUIA: <b>Calderón</b>
UNIDAD: <b>UEB-DECA</b>	FECHA: <b>16/06/11</b>	HORA: <b>16.00</b>
QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD REGULA TU BARRIO:		REPRESANTANTES DEL BARRIO
1	<b>MIGUEL VITEN IV</b>	<b>MARIMITA CASTRO (PRESIDENTA)</b>
2		<b>NETLEY VAQUEZ (SECRETARIA)</b>
3		<b>ROSA YACUNY (VOCAL)</b>
4		

**SINTESIS REUNIÓN**

Entrega de un informe que el Comité ha realizado en relación con la exclusión de los Sns. Iboya y Nobles.

ACUERDOS Y COMPROMISOS			OBSERVACIONES
	ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO
1	El Comité va a manejar y continuar con el proceso de Exclusión de los 1000 viviendas ante el MIES, para lo cual presentará los documentos necesario para finalizar el trámite y se comparecerá a presentarlo al oficio ingereado al MIES ante la UEB, plazo 20/06/11.		
2			
3			
4			

DOCUMENTACIÓN ANEXA		OBSERVACIONES
	DOCUMENTO	
1	La Escritura Rectificativa se entregará al día lunes 20/06/11.	
2		
3		
4		

**PARA CONSTANCIA DE LO ACTUADO FIRMAN**

Por la Unidad "Regula tu Barrio" Por el Barrio:

*[Signature]* *[Signature]*

*[Signature]* *[Signature]*

ESTRATEGIA / VALORACION	
1	
2	
3	
4	



# ACTA DE REUNIÓN

## ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

NOMBRE DEL BARRIO: <i>Los Orquideas</i>		No. DE ACTA: <i>13</i>	
No. EXP: <i>23</i>		PARROQUIA: <i>Calderón</i>	
ADMINISTRACIÓN ZONAL: <i>Calderón</i>		HORA: <i>14H00 14h50</i>	
UNIDAD: <i>NERB-PIC</i>	FECHA: <i>2/06/2011</i>	REPRESENTANTES DEL BARRIO:	
QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD REGULA TU BARRIO:			
1	<i>José Pérez</i>		
2			
3			
4			

**SÍNTESIS REUNIÓN:**  
 Se atiende a la Srta. *José Pizarra*, su lote está afectado por vía. Se le informó y tiene que incorporar los credenciales y el terreno.

ACUERDOS Y COMPROMISOS			
	ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO
1	<i>Se explicara en mesa comunitaria sobre el tema de afectaciones viales</i>		
2			
3			
4			

DOCUMENTACIÓN ANEXA	
	DOCUMENTO
1	
2	
3	
4	

**PARA CONSTANCIA DE LO ACTUADO FIRMAN:**

Por la Unidad "Regula tu Barrio":

Por el Barrio: *Rosa S. Ymactin*

ESTRATEGIA / VALORACION	
1	
2	
3	
4	



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

Calderón

7

# ACTA DE REUNIÓN

## ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

NOMBRE DEL BARRIO: <i>As Charco de las</i>		No. DE ACTA: <i>19</i>	
No. EXP: <i>23</i>	ADMINISTRACIÓN ZONAL: <i>CALDERÓN</i>	PARROQUIA: <i>CALDERÓN</i>	
UNIDAD: <i>UARB-DZCD</i>	FECHA: <i>23 Mayo 2011</i>	HORA: <i>15:30</i>	
QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD REGULA TU BARRIO		REPRESENTANTES DEL BARRIO	
1	<i>Miguel Viteri N.</i>	1	<i>Edmundo Zambrano (PRESIDENTE)</i>
2		2	<i>Olga Uribe (TESORERA)</i>
3			<i>Hilda Yonca Tironi (SECRETARIA)</i>
4			
SÍNTESIS REUNIÓN:			
<i>Hacer consultas del tema de definir la estrategia a seguir.</i>			
ACUERDOS Y COMPROMISOS:			
	ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO
1	<i>Elaboración de la Escuela Activa.</i>		<i>15 días</i>
2	<i>Gestión del caso por parte del Sr. Cepeda (Comunal).</i>		
3			
4			
DOCUMENTACIÓN ANEXA:			
	DOCUMENTO	OBSERVACIONES	
1			
2			
3			
4			
PARA CONSTANCIA DE LO ACTUADO FIRMAN:			
Por la Unidad "Regula tu Barrio"		Por el Barrio:	
ESTRATEGIA / VALORACIÓN:			
1			
2			
3			
4			



Secretaría de Gobierno Territorial y Participación

UNIDAD REGULA TU BARRIO

REGISTRO DE ASISTENCIA

Fecha de vigencia:  
00/00/10

NOMBRE / ASISTENTES	ASAMBLEA / BARRIO	FIRMA
Margareta Pestas	Las Orquideas	
Olga Valdez	Las Orquideas	
Donisio Yandhat-pán	Las Orquideas	
RAMÓN ZAMBRANO	LAS ORQUIDEAS.	
Rosa Susana Yarcán	Las Orquideas	
Maria Yandhat-pán	Las Orquideas	
Cecilia Yaguacata	Las Orquideas	
Verónica Cajás H	Las Orquideas	
Ema M. Ortiz	Las Orquideas	
Rosalba Velasco	Las Orquideas	
GALO ARROYO YANEZ	LAS ORQUIDEAS	
Angel Cruz	LAS ORQUIDEAS	
XIMENA BENAICAZAR	LAS ORQUIDEAS	
Blanca Pullas	LAS ORQUIDEAS	
Luis Navarrete	Las Orquideas	
José Joaquín Molina	Las Orquideas	
Magdalena Molina	Las Orquideas	
Gloria Molina	Las Orquideas	
Nathaly Vázquez Castro	Las Orquideas	



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

Calderón

# ACTA DE REUNIÓN

## ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

I

NOMBRE DEL BARRIO: <i>Las Orquídeas</i>		No. DE ACTA: <i>11</i>	
No. EXP: <i>23</i>	ADMINISTRACIÓN ZONAL: <i>Calderón</i>	PARROQUIA:	
UNIDAD: <i>UERB-AZCA</i>	FECHA: <i>20 Mayo 2011</i>	HORA:	
QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD REGULA TU BARRIO:		REPRESENTANTES DEL BARRIO	
1	<i>Roberto Pérez</i>	1	<i>Margenta Panto</i>
2		2	<i>Suzana Garcia</i>
3			
4			

SÍNTESIS REUNIÓN:

*Se analizó la escritura y se constata que existe una diferencia del 13% de diferencia con el levantamiento del Asetamto por lo que deberá realizarse escritura aclaratoria.*

ACUERDOS Y COMPROMISOS				
	ACUERDO/COMPROMISO	RESP	PLAZO	OBSERVACIONES
1	<i>Dr Veteri Aclarar proceso para escritura aclaratoria</i>			
2				
3				
4				

DOCUMENTACIÓN ANEXA	
DOCUMENTO	OBSERVACIONES
1	
2	
3	
4	

PARA CONSTANCIA DE LO ACTUADO FIRMAN:

Por la Unidad "Regula tu Barrio" Por el Barrio:

*[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

ESTRATEGIA / VALORACION	
1	
2	
3	
4	



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

Calderón

T

# ACTA DE REUNIÓN

## ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

NOMBRE DEL BARRIO: <i>Las Orquídeas</i>		No. DE ACTA: <i>10</i>
No. EXP: <i>23</i>	ADMINISTRACIÓN ZONAL: <i>Calderón</i>	PARROQUIA: <i>Calderón</i>
UNIDAD: <i>DERB</i>	FECHA: <i>17 de Mayo 2011</i>	HORA:
QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD REGULA TU BARRIO:		REPRESENTANTES DEL BARRIO:
1	<i>Sede William Carrizosa</i>	1 <i>Angel Estuardo Velasco</i>
2		2 <i>Representante</i>
3		
4		
SÍNTESIS REUNIÓN:		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se Incluye</li> <li>- Falta de Sra. Salvat, en sus hijos Gloria Maria, Paa. Yanthotipani Katherine Pamela; quienes Paz Friso abandonó,</li> <li>- Hacer un nuevo listado.</li> </ul>		
ACUERDOS Y COMPROMISOS:		
	ACUERDO/COMPROMISO	RESP. PLAZO OBSERVACIONES
1	<i>- 17 de mayo del 2011</i>	<i>Entregaron documentos de ingreso</i>
2	<i>al Mes de los 3 socios</i>	
3		
4		
DOCUMENTACIÓN ANEXA:		
	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
1		
2		
3		
4		
PARA CONSTANCIA DE LO ACTUADO FIRMAN:		
Por la Unidad "Regula tu Barrio"		Por el Barrio:
ESTRATEGIA / VALORACION:		
1		
2		
3		
4		





Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

Calderón

23

## ACTA ACUERDO-COMPROMISO

En las oficinas de la Unidad Regula Tu Barrio de la Administración Zonal Calderón, a los 28 días del mes de marzo del 2011, libre y voluntariamente comparecen a celebrar la presente Acta Acuerdo –Compromiso.

**PRIMERA: Comparecientes:** Comparecen a la celebración de la presente Acta-Acuerdo Compromiso por una parte la UERB-AZCA, representada por los señores Dra. Rocío Pérez, Coordinadora, y Lcdo. William Carvajal, Responsable Socio-organizativo y por otra parte los señores(as):

- Ramón Zambrano - Presidente del Comité Pro- mejoras del Barrio las Orquídeas;
- José Martínez - Presidente del Comité Pro- mejoras del Barrio La Pradera;
- Segundo Coello - Presidente del Comité Pro- mejoras del Barrio El Arbolito 2;
- Digna Rivas - Presidenta del Comité Pro- mejoras del Barrio Valle de Marianitas;
- Segundo Ruiz - Presidente del Comité Pro- mejoras del Barrio Nueva Vida 2;
- Guido Vallejo – Presidente del Comité Pro- mejoras del Barrio El Edén 2;
- Isabel Velarde - Presidenta del Comité Pro- mejoras del Barrio el Porvenir

**SEGUNDA: ACTA ACUERDO-COMPROMISO:** Con el antecedente expuesto los dirigentes de los Barrios citados en la clausula precedente, conjuntamente con los profesionales contratados para elaborar los levantamientos planialtimétricos de cada uno de los asentamientos Humanos, se comprometen a:

1.- Realizar, en coordinación con el profesional encargado del proyecto arquitectónico del barrio, el amojonamiento en los lotes de terreno y áreas verdes de cada barrio; el mismo que permitirá a la Unidad Especial Regula Tu barrio verificar que el plano elaborado por el profesional, coincida con la realidad de los lotes y de las aéreas verdes.

2.- Cuidar que los Mojones que serán colocados en cada uno de los linderos de los lotes y de las áreas verdes se mantengan en los sitios, a fin de que la Dirección de Avalúos y Catastros posterior a la emisión de la ordenanza de regularización pueda realizar la verificación respectiva.

El proyecto arquitectónico deberá cumplir la Normativa Municipal vigente en lo que tienen que ver al área verde, anchos de viales y lotes mínimos.



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

Calderón

3.- En caso de incumplimiento la Directiva procederá a aplicar las sanciones contempladas en los Estatutos del Comité.

**TERCERA: ACEPTACION:** Las partes aceptan el contenido de la presente ACTA ACUERDO-COMPROMISO y se comprometen a respetar y dar fiel cumplimiento a lo señalado anteriormente.

Dando validez a la presente Acta, las partes suscriben y se ratifican en el contenido de la misma.

Dra. Rocio Pérez

**Coordinadora de la UERB-AZCA**

Lcdo. William Carvajal

**Responsable Socio-Organizativo**

Sr. Ramón Zambrano

**Presidente del Comité Pro- mejoras del Barrio las Orquídeas**

Sr. José Martínez

**Presidente del Comité Pro- mejoras del Barrio La Pradera**

Sr. Segundo Coello

**Presidente del Comité Pro- mejoras del Barrio El Arbolito 2**

Sra. Digna Rivas

**Presidenta del Comité Pro- mejoras del Barrio Valle de Marianitas**



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

Calderón

Sr. Segundo Ruiz

**Presidente del Comité Pro- mejoras del Barrio Nueva Vida 2**

Sr. Guido Vallejo

**Presidente del Comité Pro-mejoras del Barrio Eden 2**

Sra. Isabel Velarde

**Presidenta del Comité Pro- mejoras del Barrio el Porvenir**



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

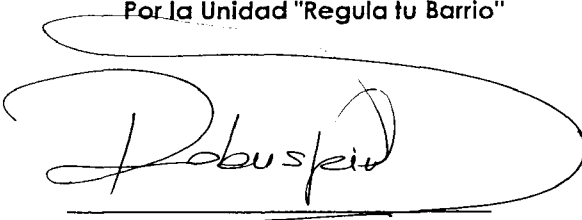
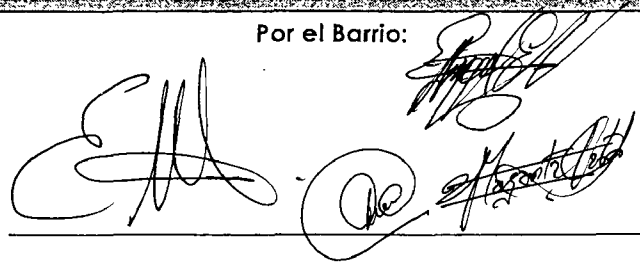
Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

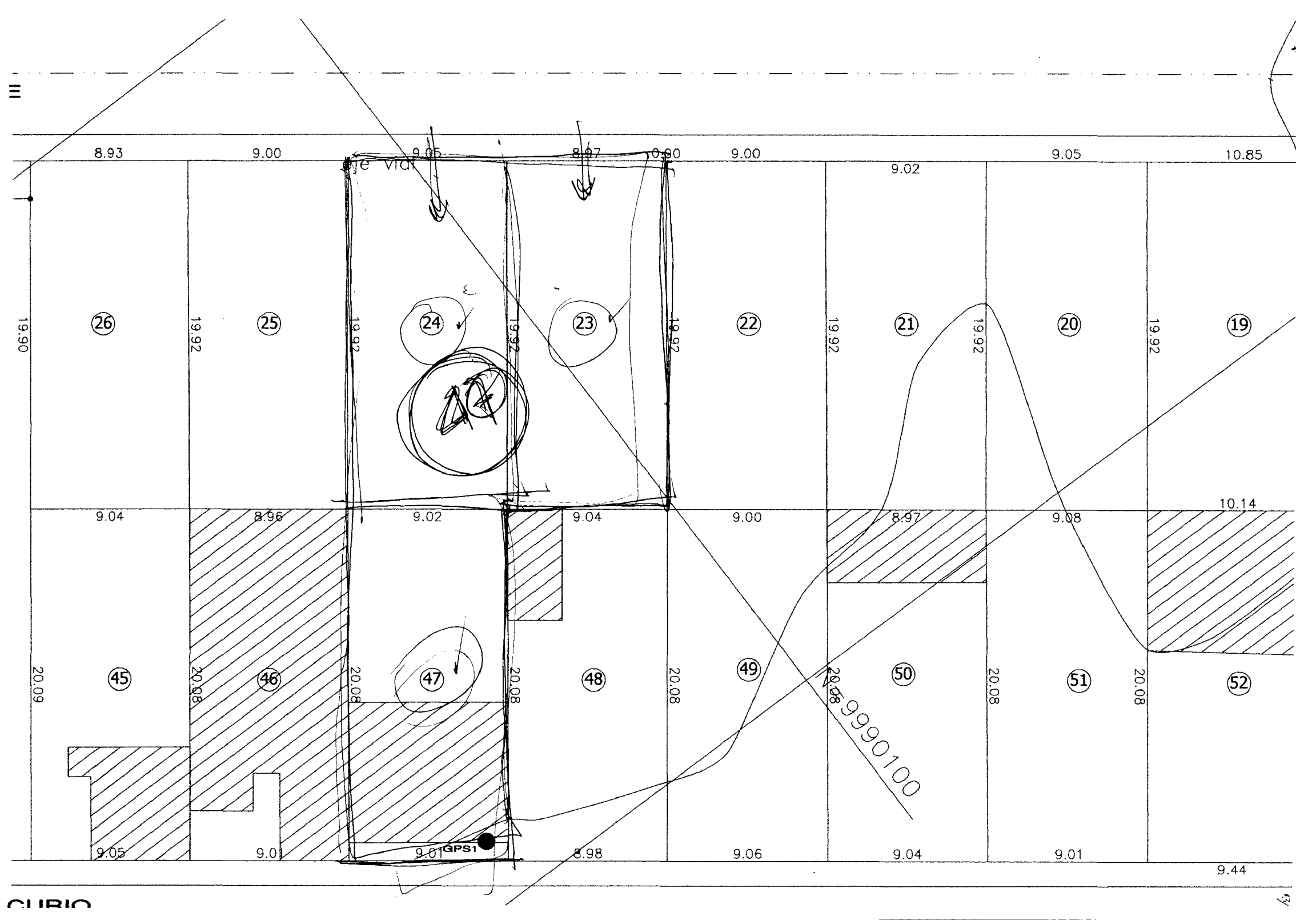
Calderón

I  
9.

## ACTA DE REUNIÓN

### ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

<b>NOMBRE DEL BARRIO:</b> LAS OREQUIDEAS				
<b>No. EXP:</b> 23		<b>No. DE ACTA:</b> 9		
<b>ADMINISTRACIÓN ZONAL:</b> Calderón		<b>PARROQUIA:</b> Calderón		
<b>UNIDAD:</b> UEBB-122A	<b>FECHA:</b> 01- Marzo /10	<b>HORA:</b> 15h00		
<b>QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD REGULA TU BARRIO:</b>		<b>REPRESENTANTES DEL BARRIO:</b>		
1	Roberto Espinoza	1	Euz Maria Urigilez	
2		2	Damon Zumbreno	
3			Marycruz Castro	
4			Estuando Vallejo	
<b>SÍNTESIS REUNIÓN:</b>				
<p>Se acuerda con la Sra Euz Maria Urigilez la unificación de los lotes 23 y 24 y 47 en un solo lote de tal manera que en el cuancho de posesiones conste 1 solo lote 2 nombre de la Sra Euz Maria Urigilez.</p>				
<b>ACUERDOS Y COMPROMISOS:</b>				
	<b>ACUERDO/COMPROMISO</b>	<b>RESP</b>	<b>PLAZO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1				
2				
3				
4				
<b>DOCUMENTACIÓN ANEXA:</b>				
	<b>DOCUMENTO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>		
1				
2				
3				
4				
<b>PARA CONSTANCIA DE LO ACTUADO FIRMAN:</b>				
Por la Unidad "Regula tu Barrio"		Por el Barrio:		
				
<b>ESTRATEGIA / VALORACION:</b>				
1				
2				
3				
4				





Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

Calderón

12/

I

## ACTA DE REUNIÓN

### ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

NOMBRE DEL BARRIO: <i>Los Orquídeas</i>		No. DE ACTA: <i>8</i>	
No. EXP: <i>23</i>	ADMINISTRACIÓN ZONAL: <i>Calderón</i>	PARROQUIA: <i>Calderón</i>	
UNIDAD: <i>UEEB-DZCA</i>	FECHA: <i>28- Febrero 2011</i>	HORA: <i>11h30 a 12h22</i>	
QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD REGULA TU BARRIO:		REPRESENTANTES DEL BARRIO:	
1	<i>William Canyaf</i>	1	<i>Ramon Zambrano Presidente: 2036 416</i>
2		2	<i>Olga Valdez Zerrona, 080806 558</i>
3		3	<i>Alonso Yanchápan, para Secretarías 248270.</i>
4		4	<i>Katerine Pico 3811747</i>
SÍNTESIS REUNIÓN:			
<p><i>La Srta Katerine Pico, se compromete a presentar el Poder y los Plereos al Poder, dado por su señora Madre Blanca Yanchápan a Amílcar Yanchápan, el día jueves 3 de marzo del año 2011, y así facilitar su inscripción en el MIES.</i></p>			
ACUERDOS Y COMPROMISOS:			
	ACUERDO/COMPROMISO	RESP	PLAZO
1	<i>el Dr. Presidente se compromete a invitarme a la Dra. Ena Arzú</i>		<i>a invitarme a la Dra. Ena Arzú</i>
2	<i>a fin de comenzar sobre la asignación de lotes, reunión</i>		<i>asignación de lotes, reunión</i>
3	<i>que se realice el día Miércoles, 4 de Marzo a las 3 p.m.</i>		<i>que se realice el día Miércoles, 4 de Marzo a las 3 p.m.</i>
4			
DOCUMENTACIÓN ANEXA:			
	DOCUMENTO	OBSERVACIONES	
1			
2			
3			
4			
PARA CONSTANCIA DE LO ACTUADO FIRMAN:			
Por la Unidad "Regula tu Barrio"		Por el Barrio:	
ESTRATEGIA / VALORACIÓN:			
1			
2			
3			
4			



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

Calderón

**ACTA DE REUNIÓN**  
ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

I

NOMBRE DEL BARRIO: <i>Los Orquideles</i>		No. EXP: <i>23</i>		No. DE ACTA: <i>7</i>	
ADMINISTRACIÓN ZONAL: <i>Calderón</i>		PARROQUIA:			
UNIDAD: <i>UEBB-DCU</i>	FECHA: <i>23 de Febrero 2011</i>	HORA: <i>11h40</i>			
QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD REGULA TU BARRIO			REPRESENTANTES DEL BARRIO		
1	<i>William Arroyal</i>	1	<i>María Yanchatipán Secretaria</i>		
2		2	<i>Katherine Pineda</i>		
3		3	<i>2482782 / 3811747</i>		
4		4	<i>Presidente: 2036406</i>		
SÍNTESIS REUNIÓN:					
<ul style="list-style-type: none"> <li>- La Srta Katherine presentara el día lunes 28 de febrero los documentos habilitantes como legítima poseedora.</li> <li>- La Dra María Yanchatipán se compromete a invitar al Presidente del Barrio, a fin de mantener una reunión de trabajo el día lunes 28 de febrero a las 10h00.</li> </ul>					
ACUERDOS Y COMPROMISOS:					
	ACUERDO/COMPROMISO	RESP	PLAZO	OBSERVACIONES	
1					
2					
3					
4					
DOCUMENTACIÓN ANEXA:					
	DOCUMENTO	OBSERVACIONES			
1					
2					
3					
4					
PARA CONSTANCIA DE LO ACTUADO FIRMAN:					
Por la Unidad "Regula tu Barrio"			Por el Barrio:		
ESTRATEGIA / VALORACION:					
1					
2					
3					
4					



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

Calderón

## ACTA DE REUNIÓN

ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

#

NOMBRE DEL BARRIO: <i>Los Esquiños</i>		No. EXP:		No. DE ACTA: <i>6</i>	
ADMINISTRACIÓN ZONAL: <i>Calderón</i>		PARROQUIA:			
UNIDAD: <i>AZCA</i>	FECHA: <i>18.02.2011</i>	HORA: <i>8:00</i>			
QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD REGULA TU BARRIO:			REPRESENTANTES DEL BARRIO:		
1	<i>Roberto Espinoza</i>	1	<i>Sra. Susana La Cruz</i>		
2		2	<i>Dr. Esteban Velasco</i>		
3		3	<i>Dr. Lester Ojeda Rodríguez</i>		
4		4	<i>Arq. Gelo Arroyo</i>		
SÍNTESIS REUNIÓN:					
<p><i>Se acuerda conformar 2 lotes de terreno de tal manera que el Sr. Lester Ojeda es propietario de los lotes unificados en dos cuerpos, y así en la lista de poseedores el Sr. Ojeda sería propietario de los lotes unificados</i></p>					
ACUERDOS Y COMPROMISOS:					
	ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO	OBSERVACIONES	
1					
2					
3					
4					
DOCUMENTACIÓN ANEXA:					
	DOCUMENTO	OBSERVACIONES			
1					
2					
3					
4					
PARA CONSTANCIA DE LO ACTUADO FIRMAN:					
<p>Por la Unidad "Regula tu Barrio"</p> <p><i>Roberto Espinoza</i></p>			<p>Por el Barrio:</p> <p><i>Suzana La Cruz</i></p> <p><i>Esteban Velasco</i></p> <p><i>Lester Ojeda Rodríguez</i></p> <p><i>Gelo Arroyo</i></p>		
ESTRATEGIA / VALORACIÓN:					
1					
2					
3					
4					



UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

No. 4

ACTA DE REUNIÓN  
ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

NOMBRE DEL BARRIO: LAS ORQUÍDEAS		No. EXP: 23
ADMINISTRACIÓN ZONAL: CALDERON	PARROQUIA: 09690167/096222239	
FECHA: 28 JUL 10	HORA: 9:32	TELEFONOS: 202432/2065986/08674654

QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD REGULA TU BARRIO		REPRESENTANTES DEL BARRIO:	
1	Cristina Bravo	3	* ROBERTO OJEDA
2		4	* RILIA CAJES (ESPOSA)

SINTESIS REUNION:

\* LINDO ARTEAGA (ABOGADO)  
\* JOSE YALCHAPALI (EX PRESIDENTE)  
\* JUAN RUBEN FURTES (ABOGADO)


Dispuesto a colaborar para dar avance al proceso de regularización del barrio, los galpones del br. no va dar uso para industrias ni negocios de caben peligro e inseguridad al barrio.

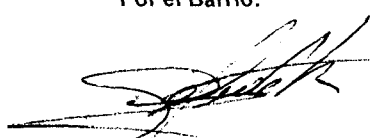
ACUERDOS Y COMPROMISOS:				
	ACUERDO/COMPROMISO	RESP	PLAZO	OBSERVACIONES
1	Además no puede asistir a la reunión del día lunes 2 Agosto y asistirá de la esposa			
2				
3				
4				

DOCUMENTACIÓN ANEXA:		
	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
1	* UERB (Cristina Bravo)	
2	Averiguar q' solución se da con	
3	uso y los galpones P.O.O	

FECHA DE ELABORACIÓN INFORME:	ELABORA:
-------------------------------	----------

Para constancia de lo actuado firman:

Por la Unidad "Regula tu Barrio": 

Por el Barrio: 

ESTRATEGIA / VALORACIÓN:	
1	
2	
3	* Asista Sr. Zembrano (PRESIDENTE) "actual"
4	

UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

No. 3

ACTA DE REUNIÓN  
ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

NOMBRE DEL BARRIO: "LAS ORQUIDEAS"

No. EXP. 23

ADMINISTRACIÓN ZONAL: CALDERON

PARROQUIA:

FECHA: 24/08/10 HORA: 10

TELEFONOS:

QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD REGULA TU BARRIO

REPRESENTANTES DEL BARRIO:

1. ~~Concepción Bracho~~  
2.

3.  
4. Victoria Laboede (excoja presidente)

SÍNTESIS REUNIÓN:

DE ACUERDO REUNIÓN 2 AGOSTO 2010  
DIRECINA (5 JOCOS) Y VESTER (JEFA)  
10:00 AM (086114654)  
(096221239)

ACUERDOS Y COMPROMISOS:

	ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO	OBSERVACIONES
1				
2				
3				
4				

DOCUMENTACIÓN ANEXA:

	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
1		
2		
3		

ECHA DE ELABORACIÓN INFORME

ELABORA:

Para constancia de lo actuado firman:

Por la Unidad "Regula tu Barrio"

Por el Barrio:

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

ESTRATEGIA / VALORACIÓN:

1		
2	* 52 lotes	* 11 filas. con lotes
3	(10 lotes ex. OJEDA)	* 120 metros lote mínimo
4	* 42 JOCOS	





RECIBIDAS



Recibido por: *Paula*

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha: *02/Agosto/2011 09h49*

INSTRUMENTO METROPOLITANO	CONTROL DE TRÁMITES DE	Urb. y Edificios
ZONA CALDERÓN	DOCUMENTOS	Fecha de Ingreso:
		7 de Julio de 2011
PROCEDENCIA: CASTRO MARGARITA		SOLICITANTE
ASUNTO: VARIOS		
SOLICITANTE	COMITE PROPIETARIAS DEL LINDERO LAS ORQUIDEAS	
AREA RESPONSABLE:	ADMINISTRACION ZONA	
RESPONSABLE	ED. LUIS REINA	
RESUMEN	SOLICITAN PLANTAS	
	FIRMA USUARIO	

*Activo  
 1ra. Tarea reunión  
 el día de hoy  
 2/08/2011 con el  
 Com. Señora  
 02/08/11*

VERB.

CONFIDANTE PARA CONTROL INTERNO

✓ El Sr. Lester Djeda Rodríguez, expresa que observando este proyecto de plano, se está eliminando el acceso al lote No 10, y que según escritura de promesa de compraventa tiene derecho por área verde.

FN. analizar caso con directiva del Comité y Solicitantes que se pongan de acuerdo - 01 Agosto 2011

*DL DL*

# COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "LAS ORQUIDEAS"

## ACUERDO MINISTERIAL No. 2596

Quito, 7 de julio de 2011

Sr. Econ.

Luis Reina

ADMINISTRADOR ZONAL DE CALDERON

Presente.-

DESAPPROB  
Trámite Pendiente  
07-07-011

De nuestras consideraciones:

Reciba un atento y cordial saludo de quienes formamos parte de esta organización, a la vez que aprovechamos la oportunidad para desearle siga adelante y tenga éxitos en sus funciones por el bienestar de esta nuestra comunidad.

Por medio de la presente, queremos informarle que quienes hacemos barrio "Las Orquídeas" y tratando de mejorar el medio en que habitamos, estamos realizando arreglos en el área verde de nuestro barrio, por lo que acudimos a usted y le solicitamos autorice a quien corresponda se nos done plantas para ornamentar la mencionada área, ya que así conjuntamente estamos colaborando con el medio ambiente.

Seguros de contar con su aceptación, le agradecemos de antemano, y le garantizamos que seremos muy cuidadosos de las plantas que nos donen.

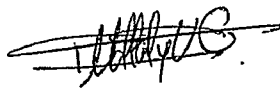
Atentamente,

  
Lcda. Margarita Castro

PRESIDENTA

TELEF. 247 91 84

CEL. 092 50 78 83

  
Srta. Nathaly Vásquez

SECRETARIA

Michael  
Favor coordinar y determinar  
factibilidad de entrega de  
árboles HS.  
Raulny  
11 de julio / 11

Paulina Guerrero  
Incorporar en el programa  
civi de arborización lo  
solicitado por el comité  
Pro - mision  
CBO para  
7-10-11

11200

UBICACION

PLANTA GENERAL DE LOTIZACION

CUADRO DE AREAS

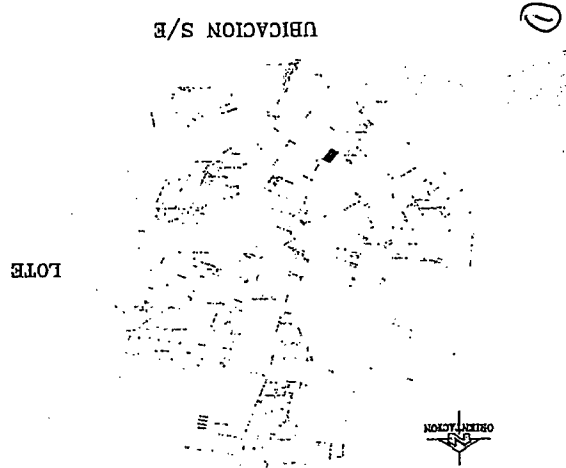
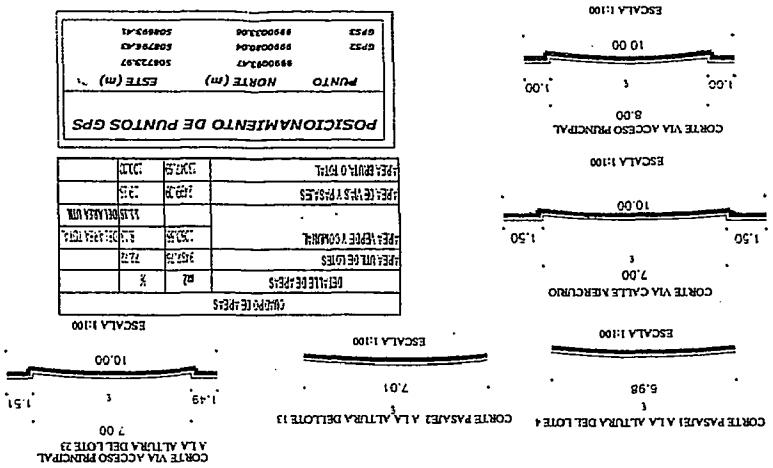
ARQ. GERMAN JARAMILLO P.  
PRESIDENTE DEL BARRIO

ARQ. GERMAN JARAMILLO P.  
L.P. ARQUITECTO  
DISEÑO Y MAQUETADO DEL TERRENO

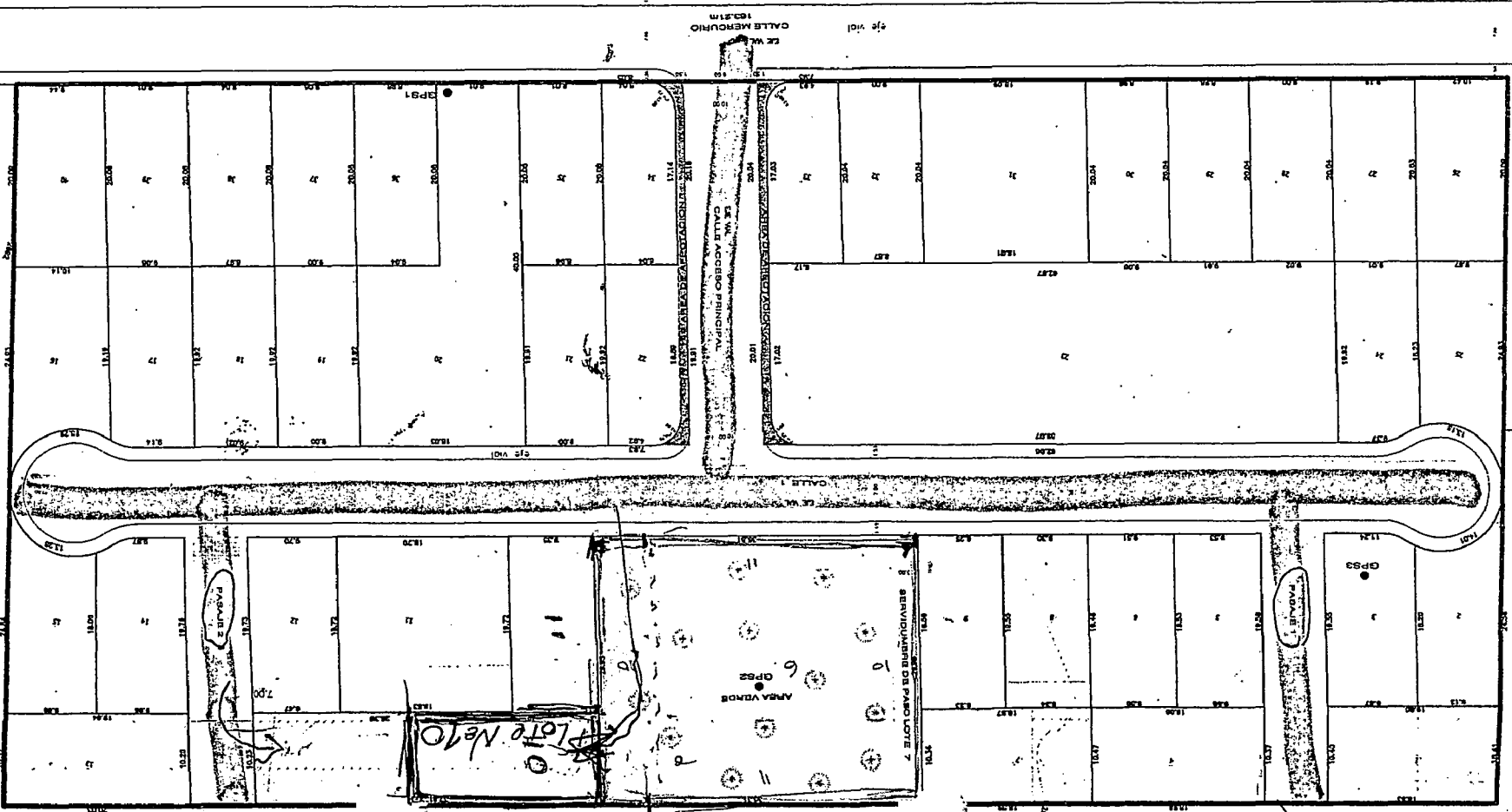
SECTOR: BARRIO: PREDIO: QUE CORRE:

**COMITE PRO-MUJERAS BARRIO**  
**LA ORQUIDEA**

LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO  
ELABORADO POR:  
GERMAN JARAMILLO P. INGENIERO



**IMPLANTACION GENERAL TOPOGRAFICA**  
ESCALA: 1:250



PROPIEDAD PARTICULAR

PRO.	CDMA	NOVEDAD	PROPIEDAD PARTICULAR
1	1	1	1
2	2	2	2
3	3	3	3
4	4	4	4
5	5	5	5
6	6	6	6
7	7	7	7
8	8	8	8
9	9	9	9
10	10	10	10
11	11	11	11
12	12	12	12
13	13	13	13
14	14	14	14
15	15	15	15
16	16	16	16
17	17	17	17
18	18	18	18
19	19	19	19
20	20	20	20
21	21	21	21
22	22	22	22
23	23	23	23
24	24	24	24
25	25	25	25
26	26	26	26
27	27	27	27
28	28	28	28
29	29	29	29
30	30	30	30
31	31	31	31
32	32	32	32
33	33	33	33
34	34	34	34
35	35	35	35
36	36	36	36
37	37	37	37
38	38	38	38
39	39	39	39
40	40	40	40
41	41	41	41
42	42	42	42
43	43	43	43
44	44	44	44
45	45	45	45
46	46	46	46
47	47	47	47
48	48	48	48
49	49	49	49
50	50	50	50
51	51	51	51
52	52	52	52
53	53	53	53
54	54	54	54
55	55	55	55
56	56	56	56
57	57	57	57
58	58	58	58
59	59	59	59
60	60	60	60
61	61	61	61
62	62	62	62
63	63	63	63
64	64	64	64
65	65	65	65
66	66	66	66
67	67	67	67
68	68	68	68
69	69	69	69
70	70	70	70
71	71	71	71
72	72	72	72
73	73	73	73
74	74	74	74
75	75	75	75
76	76	76	76
77	77	77	77
78	78	78	78
79	79	79	79
80	80	80	80
81	81	81	81
82	82	82	82
83	83	83	83
84	84	84	84
85	85	85	85
86	86	86	86
87	87	87	87
88	88	88	88
89	89	89	89
90	90	90	90
91	91	91	91
92	92	92	92
93	93	93	93
94	94	94	94
95	95	95	95
96	96	96	96
97	97	97	97
98	98	98	98
99	99	99	99
100	100	100	100

PROPIEDAD PARTICULAR  
 Germa Sara Garcia  
 1011001816



Quito, 16 de junio del 2011

*Unidad Especial  
Regula tu Barrio  
17/6/11  
11H 48*

Sra. Dra.

Rocío Pérez

COORDINADORA UNIDAD REGULA TU BARRIO-CALDERON

Presente.-

**De mis consideraciones:**

Reciba un atento y cordial saludo de **ROSA SUSANA YAUCAN INGA**, moradora de **LAS ORQUIDEAS**, sector Marianitas, parroquia Calderón.

El motivo de esta es para solicitar tome en consideración mi situación como moradora de este barrio y que debido a los trámites que son necesarios para obtener las escrituras individuales con ayuda de esta dependencia que usted dignamente preside, me encuentro que la casa que he construido ahora tengo que derrumbar parte de ella por lo que según una ordenanza la calle de ingreso a nuestra organización debe ser de 10 metros de ancho, afectando todo el largo de mi lote, además tengo una afectación en el frente que ahí si es una avenida, y deberá estar al servicio de toda la comunidad. Pero el acceso a nuestros lotes sería limitado sólo para quienes habitamos, ya que no tiene salida, impidiendo que sea más y mejor aprovechada.

Además, ustedes deberían tomar en cuenta que desde inicios de esta lotización en el año 2000, el ancho de esta entrada ha sido la misma, no ha tenido variación alguna, por lo que me confié y construí para lograr la consolidación que como requisito para regularizar un barrio ustedes piden.

Solicito se me escuche mi petición por todos quienes están a cargo de estos asuntos, y pido sea tomada en cuenta los esfuerzos humanos, económicos que con mi familia estamos haciendo, por lo que creo que habiendo sido planificado hace mas de 10 años esta lotización, no creo justo que hoy se apliquen medidas recién creadas, es verdad que en este tiempo no hubo una planificación, pero no deberían perjudicarnos de esa manera, además de todos los esfuerzos que durante estos 11 años venimos realizando por lograr tener un pedazo de terreno para poder vivir dignamente.

Estoy dispuesta a colaborar en todo cuanto pueda como moradora del sector, por lo que y según sugerencias de profesionales sugiero que la calle de acceso quede tal como ha estado, quedando de seis metros la calle y con sus respectivas veredas.

Esperando esta tenga la acogida necesaria, me despido de usted y su equipo sin antes agradecerle por todo el apoyo y respaldo que esta dando a los barrios que estamos regularizándonos.

Atentamente,

*Rosa S. Yaucan*  
**Rosa S. Yaucán Inga**



SECRETARIA DE  
COORDINACION  
TERRITORIAL Y  
PARTICIPACION

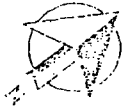
UNIDAD ESPECIAL  
"REGULA TU BARRIO"  
**CALDERON**

Recibido por: *Paulo*

Firma: \_\_\_\_\_

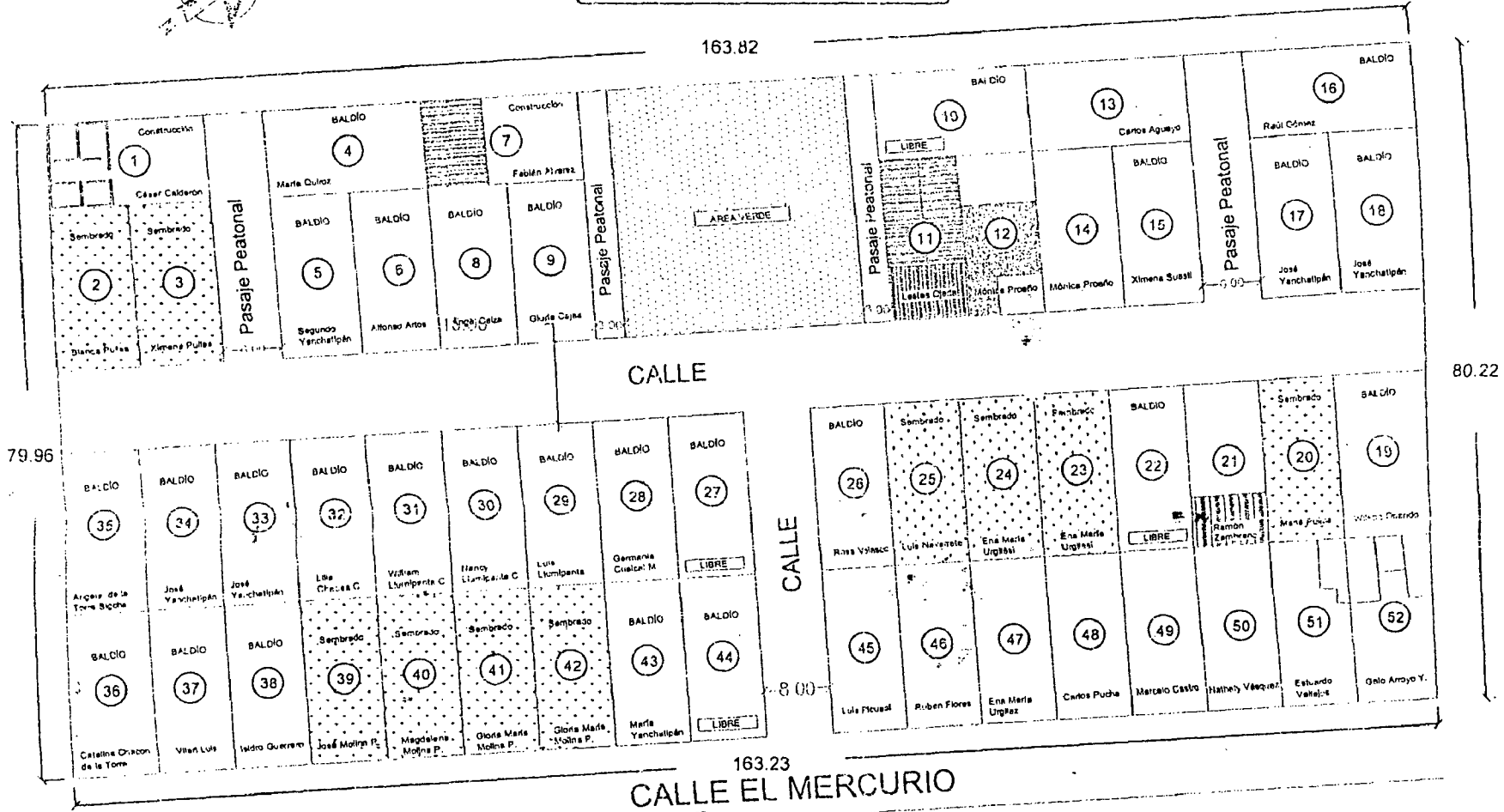
Fecha: *17/6/2011* *Quito*

*Recibido 22 JUNIO 2011  
09H08  
AREA. ESPINEL*



**URBANIZACIÓN  
LAS ORQUIDEAS DEL NORTE**

PROVINCIA DE PICHINCHA  
DISTRITO METROPOLITANO  
DE QUITO  
CANTON QUITO  
PARROQUIA DE CALDERON



<b>URBANIZACIÓN LAS ORQUIDEAS DEL NORTE</b>			
PROYECTO <i>[Signature]</i>	MAPA <i>[Signature]</i>		
CONTENIDO LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO			
FECHA ENERO 2008	ESCALA INDICADA	HOJA 1	DE 1

# **COMITÉ PRO-MEJORAS BARRIO “LAS ORQUÍDEAS”**

## **ACUERDO MINISTERIAL N°2596**

Quito, 16 de junio del 2011

**Sra. Dra.**

**Rocío Pérez**

**COORDINADORA REGULA TU BARRIO – CALDERON**

**Presente.-**

**De nuestras consideraciones:**

Por medio de la presente le hacemos llegar un atento y cordial saludo a usted y su equipo de trabajo, a la vez deseamos que sigan teniendo muchos éxitos en su abnegada labor buscando el bienestar de tantos moradores de la parroquia de Calderón.

El motivo de esta, es para darle a conocer que a inicios de nuestra organización participaron dos socios: Sr. IBUJES COBOS LUIS y Sra. SINTHIA CATHERINE ROBLES MENDOZA, (convivientes), quienes participaron de manera activa en la organización, siendo los gestores de legalizar en el MIES a la organización como presidente y secretaria respectivamente.

Pero lamentablemente los señores realizaron actos en que los socios no estuvieron de acuerdo, (como lo consta en un documento de la Defensoría del Pueblo, que adjuntamos a la presente), por lo que los mencionados señores se fueron de la organización aproximadamente en el año 2003, sin que hasta la fecha se hayan hecho presentes ni hayan realizado reclamos alguno de los lotes que han adquirido a la Compañía Aldas y Bastidas, compañía que quebró y los socios de Las Orquídeas asumimos para no perder nuestro dinero y nuestros terrenos.

Es así que los socios mencionados jamás demostraron interés por esos terrenos, ni asumieron las obligaciones que conllevaban como es reuniones, mingas, cuotas, etc.

Tal es así que en la directiva del señor José Yanchatipan, y por mandato de la asamblea la máxima autoridad se decidió realizar publicaciones en la prensa escrita de mayor popularidad, sin tener respuesta alguna, por lo que se tomó la decisión por mayoría en vender esos lotes para poder cubrir la deuda adquirida por la compra de todo el terreno de nuestra lotización.

Es importante recalcar que hasta la fecha jamás los señores antes mencionados se han acercado a los terrenos, ni han hablado con la directiva o socio alguno de la organización, por lo que ni en el MIES se ha podido hacer la exclusión de estos socios,

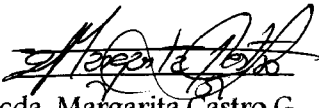
ya que es un requisito para solicitar dicha exclusión. Cabe aclarar que dicha exclusión se quiso hacer por petición de ustedes que para regularizar nuestros terrenos debemos presentar la lista actualizada de socio-propietarios.

Ponemos en conocimiento de ustedes la situación de estos ex socios de la organización, a quienes se les considera no gratos.


Para mejor claridad adjuntamos lo poco de documentos que poseemos y en los que nos respaldamos sobre todo la actual directiva, como ya son conocedores del historial de nuestra organización, aún no logramos recuperar todos los documentos de todos estos años, debido a que la señora Lilia Chaúsa, que ejerció como tesorera no hace la entrega total.

Esperamos que ustedes nos sepan entender y agradecemos por la atención brindada.

Atentamente,

  
Lcda. Margarita Castro G.

PRESIDENTA

  
Srta. Nathaly A. Vásquez C.

SECRETARIA

Quito 23 Enero 2004

(5)

LISTADO DE CLIENTES ETAPA ORQUIDEAS DEL NORTE

16/04/03

No	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I	TELEFONO	V. TOTAL	atrazo	cuota	AL 15-04-	AL 31-10-	T. PAGADO	
1	Calderon Cesar Eusebio	100069490-9		6367			1700	850	0	0
					noviem	140			2550	3817
					diciemb	140			0	0
					enero	140				
					subt.	420				
2	Pallas Robles Blanca Angelina	170575916-3	3E+06	4500			2500	2000	4500	0
									0	0
3	Benalcázar Pallas Ximena Margoth	171057215-5	3E+06	6333	ANTICIPADO		2170	838	3008	3325
					Mar-04				0	0
4	Quiroz Carvajal Maria Teresa		1E+08	6419	octubre	148	1296	888	2184	4235
					noviemb	148				
					diciemb	148				
					enero	148				
					subt.	592				
5	Yanchatipan Andres		1E+08	6187	octubre	138	1060	837	1897	4270
					noviemb	138				
					diciemb	138				
					enero	138				
					subt.	552				
6	Artos Villarruel Alfonso		3E+06	5673	agosto	145	2145	580	2725	2948
					septiem	145				
					octubre	145				
					noviemb	145				
					diciemb	145				
					enero	145				
					subt.	870				
7	Alvarez Vasquez Fabian Tarquino	171258272-5	1E+08	6378	noviemb	110	1550	550	2100	4278
					diciemb	110				
					enero	110				
					subt.	330				
	Proaño Saavedra Judith Lucila	170987093-3								

					noviemb	138				
					diciemb	13P				
					enero	13				
					subt.	552				
9	Cajas Murillo Gloria Marlene	170927181-1	2E+08	5500	noviemb	302,5	1715	1667,5	3362,5	2117,5
					diciemb	303				
					enero	303				
					subt.	909				
									0	0
10	Robles Mendoza Cinthia			6330	abril	138	512,3	480	992,3	5337,7
					mayo	138				
					junio	138				
					julio	138				
					agosto	138				
					septiem	138				
					octubre	138				
					noviemb	138				
					diciemb	138				
					enero	138				
					subt.	1380				
11	Ojeda Lester			6000	julio	138	1000	276	1276	4724
					agosto	138				
					septiem	138				
					octubre	138				
					noviemb	138				
					diciemb	138				
					enero	138				
					subt.	966				
									0	0
12	Proaño Aguilar Monica Graciela	170603321-2	3E+08	4000			4000	0	4000	0
									0	0
13	Aguayo Carlos		3E+08	6357	octubre	148	1592	888	2480	3877
					noviemb	148				
					diciemb	148				
					enero	148				
					subt.	592				
									0	0
14	Proaño Monica			4000			4000	0	4000	0
									0	0
15	Suasti Ximena		2E+08	4500			500	0	500	4000

2

3



23	Urgiles Ena Maria	170457989-5	2E+08	8000	diciemb enero subt.	140 140 280	1140	1180	2320	3680
24	Urgiles Ena Maria	170457989-5	2E+08	4000			2500	1500	4000 0	0 0
25	Navarrete Nicolalde Luis Mesias	170688444-4		6000	0		1552	1242	2794 0	3206 0
26	Velasco Rosa		3E+08	4000			4000	0	4000 0	0 0
27	Ibujes Luis		3E+08	6000	octubre noviemb diciemb enero subt.	138 138 138 138 552	1850	517,43	2387,4	3632,57
28	Cuaical Germania	040079783-3	7E+08	6000	0		1828	1104	2932 0	3068 0
		anticipado a febrero 04								
29	Llumipanta Luis		2E+08	6000	octubre noviemb diciemb enero subt.	100 100 100 100 400	1050	600	1650	4350
30	Llumipanta Chausà Nancy	171528869-0	2E+08	6000	octubre noviemb diciemb enero subt.	100 100 100 100 400	1300	600	1900	4100
31	Llumipanta Willian		2E+08	6000	octubre noviemb diciemb enero subt.	100 100 100 100 400	1250	630	1880	4120
32	Chausà Lilia Cumandà	170571330-1	3E+08	6000	octubre	100	1300	600	1900 0	4100 0



					enero subt.	100 400					
33	Yanchatipan Jose		2E+06	6000	diciemb enero subt.	138 138 276	1150	954	2104	3896	
34	Yanchatipan Jose		2E+06	6000	diciemb enero subt.	138 138 276	1050	916	1966	4034	
35	De la Torre Angela Lourdes			5150			5150	0	5150	0	6
36	Chacón de la Torre Catalina	171205059-8	2E+06	4000			4000	0	4000	0	7
37	Viteri Cadena Luis Anibal	170194831-5	3E+06	6000	agosto septiem octubre noviemb diciemb enero subt.	138 138 138 138 138 138 828	1276	966	2242	3758	
	favor verificar valor de cheque, anulado.		*						0	0	
38	Guenero Isidro	210000240-7	3E+06	5500	noviem diciemb enero subt.	170 170 170 510	2520	850	3370	2130	
39	Molina Romero Jose Joaquin	170003798-1	2E+06	4000			4000	0	4000	0	8
40	Molina Pillajo Magdalena	170928687-4	2E+06	4000			4000	0	4000	0	9
41	Molina Pillajo Gloria Maria	170660125-7	3E+06	4000			4000	0	4000	0	10
42	Molina Pillajo Gloria Maria	170660125-7	3E+06	4000			4000	0	4000	0	11
43	Yanchatipan Yanchaguano Maria	170606447-2	2E+06	4000			4000	0	4000	0	12

44	Bastidas Erazo Nelson			6000	julio agosto septiem octubre noviemb diciemb enero subt.	138 138 13 138 138 138 138 966	2222	0	2222	3778
									0	0
45	Picvasi Luis  devolucion de 1 lote en San José de Morán		3E+08 * * * *	6000	agosto septiem octubre noviem diciemb enero subt.	138 138 138 138 138 138 828	2060	318	2378	3624
									0	0
46	Ing. Flores Ruben			5500	octubre noviemb diciemb enero subt.	187,5 188 188 188 752	200	800	1000	4500
									0	0
47	Urgilez Ena	170457989-5	2E+08	4000			2000	2000	4000	0
									0	0
48	Pucha Chalan Carlos Alberto	070259932-5	2E+08	6000	octubre noviemb diciemb enero subt.	125 125 125 125 500	2125	625	2750	3250
									0	0
49	Castro Garcia Marcelo Guillermo	171220585-5	2E+08	5000	septiem octubre noviemb subt.	300 300 200 800	2700	1500	4200	800
50	Vasquez Castro Nathaly	171799355-2	2E+08	5000	septiem	300	2700	1500	4200	800

13

12

13

					octubre	300				
					noviemb	200				
					subt.	800				
51	Estuardo Vallejos			4700			0	4700	4700	0
									0	0
52	Arroyo Yanez Galo Alfredo	170441787-0	1E+08	6000	julio	138	1200	688	1886	4114
					agosto	138				
					septiem	138				
					octubre	138				
					noviemb	138				
					diciemb	138				
					enero	138				
					subt.	966				
									0	0
									0	0
TOTALES				277430		21436	104661	39847,9	144509	132920,8
										298866
										0

16

Penumero 6 el nombre del 2003

Wilson Bastidas

Carlos Mldos 170889893-5

6 lotes de contada

6 lotes que Deben

Depto N° 1 B. en #

Este dia trabajaron desde 9 hasta 7:30 <sup>Quito 22 Enero 2004</sup> <sup>resolviendo cuentas</sup>

Quito 23 trabajamos desde 9 hasta 6:30 tarde

## **INFORME**

*De actividades realizadas  
Por el Presidente "Orquídeas del Norte"*

*Quito, Junio 15 del 2003*

Señores y señoras

Compañeros de nuestra urbanización:

Consiente de que la Urbanización "Orquídeas del Norte" debe fortalecerse y adelantar en sus obras prioritarias se tomó la decisión formar una Directiva en la cual fuí electo Presidente de dicha organización.

Todo logro se debe fundamentalmente al trabajo en Equipo donde los actores principales son los socios, en donde debe primar el diálogo y la comunicación pilares fundamentales para tomar decisiones. En este contexto se ha desarrollado un plan de trabajo que fué aprobado por ustedes señores asambleístas cuyo informe de labores pongo a vuestra consideración:

### **1. Organización**

Se procedió a formar la directiva de la cual fuí electo Presidente, la Vicepresidente y Secretaria quienes no se han integrado por falta de tiempo por lo que la Secretaria se le encargó a la Sra. Sinthia Robles quien ha venido desempeñando dicha función, los vocales son todos ustedes que pueden integrar las comisiones de gestión.

### **2. Aspecto Legal**

Se elaboró los estatutos de la Organización y presentaron en el Ministerio de Bienestar Social quienes enviaron a un Inspector Lcdo. Jorge Terán el mismo que presentó su informe nos reconocen como una Organización de hecho hasta poder realizar las construcciones y las viviendas de 15 personas por lo menos lo que nos acredita a tomar las decisiones.

### **3. Servicios**

Se ha realizado los trámites para poder tomar el servicio de la luz y agua potable quienes nos han manifestado de aprobar los planos respectivos para poder dotarnos de estos servicios. Este trámite se lo realizó en el FERUN con el Ingeniero Patricio Astudillo y en el EMAP-Q Lcdo. Guevara.

#### **4. Adquisiciones del Terreno**

Se ha tratado por todos los medios que los contratos de compra venta. Sean legales y no tener problemas cuando nos entreguen las escrituras definitivas.

#### **5. Otras actividades**

Se ha representado en la Zonal Municipal de Calderón que nos atiendan en las obras de infraestructura de cuya organización me honro de ser el Presidente de Obras Públicas. Además nos encontramos realizando el cerramiento de la periferie de los terrenos para cuyo contrato se pidió las respectivas proformas. Se solicita abrir una libreta de Ahorros con firmas conjuntas en nombre de la organización y se forme una comisión de Fiscalización.

Señores y señoras

Compañeros todos

Atentamente,

Lcdo. Luis Ibujés  
**PRESIDENTE**

Señor Ingeniero  
Patricio Ortiz  
Ministro de Bienestar Social.  
Presente.-

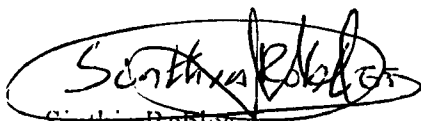
De nuestras consideraciones:

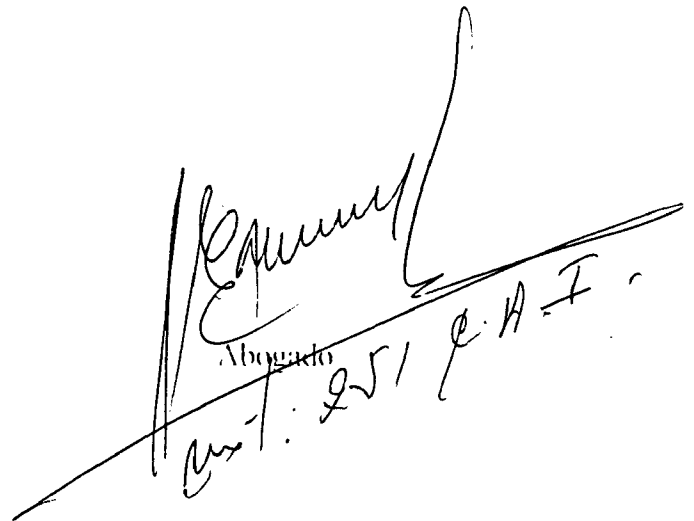
Señor Ministro, le saludamos atentamente y le deseamos éxitos en su gestión administrativa para cumplir con los objetivos del Señor Presidente

En nombre de la Asociación "ORQUÍDEAS DEL NORTE" solicitamos muy comedidamente se nos conceda nuestra Personería Jurídica ya que reunimos todos los requisitos solicitados por dicho ministerio.

Esperando que nuestra petición sea aceptada lo mas pronto posible, anticipamos nuestro agradecimiento de consideración y estima.

Del Señor Ministro Atentamente.

  
Synthia Robles  
Cédula # 130979600-9

  
Abogado  
Cant: 251 p.A.F.

Ministerio de Bienestar Social  
ARCHIVO GENERAL  
RECIBO DOCUMENTOS  
Fecha: 27 FEB. 2003  
1676

792  
2003

**URBANIZACION "ORQUIDEAS DEL NORTE"**  
**ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS**  
**AL, 15 DE JUNIO DEL 2003**

**INGRESOS**

Sr. Luis Viteri	40.00
Sra. Blanca Pulles	300.00
Sr. Carlos Pucha	334.15
sr. José Yanchatipán	<u>362.02</u>

**TOTAL INGRESOS**

**1.036,17**

**GASTOS**

Pago al Maestro Miguel Molina por el cerramiento de la Periferie 19 de abril del 2003	130.00
26 de abril del 2003	260.00
3 de mayo del 2003	380.00
3 de mayo del 2003	230.00
Pago por Inspección de Arquitecto	<u>37.00</u>

**TOTAL GASTOS**

**1.037.00**

**SALDO A FAVOR DEL LCDO. LUIS IBUJES \$/. 0.83 ctvos.**



**PRESIDENTE**

**NOTA: Todos los pagos que se realizaron tienen su respectivo recibo o comprobante de pago**



Recibo

21º

Fecha Quito 3 Mayo 2003

Recibe Urbanización Arqueros Norte 380.001

La suma de trescientos ochenta dolares

Por concepto de Pago del arrendamiento de la Parafis al Sr. Miguel Molina.

*Miguel Molina*

No. 166

Por \$ 130.00

Lugar y fecha Quito 19 de Abril

Recibe de Presidente Luis Ibañez de Arqueros del Norte.

la cantidad de Cientos Treinta Dolares.

dólares.

por concepto de Parte de pago del Arrendamiento de la Parafis del Norte de la Urbanización.

FIRMA Miguel Molina C.I.

No. 156

Por \$ 260.00

Lugar y fecha Quito 26 de Abril 2003.

Recibe de Jacobo Luis Ibañez Cobos Presidente de Arqueros del Norte.

la cantidad de doscientos sesenta dolares

dólares.

por concepto de Pago al Maestro de Construcción del arrendamiento por el trabajo de 2 semanas al Sr. Miguel Molina

FIRMA Miguel Molina C.I.

No. 157

Por \$ 230.00

Lugar y fecha Quito 3-V-2003

Recibe de Sr. Luis Ibañez Presidente de "Arqueros del Norte"

la cantidad de Doscientos treinta Dolares.

dólares.

por concepto de Parte de pago del trabajo de guardas de la Parafis por finca del Norte de 7 meses.

FIRMA Miguel Molina C.I.

No. 165

Por \$ 500.00

Lugar y fecha Quito 18 Mayo 2003

Recibe de Urbanización Arqueros del Norte.

la cantidad de quinientos dolares

dólares.

por concepto de Pago al maestro para el arrendamiento al Sr. Miguel Molina

FIRMA Miguel Molina C.I.



# Cymelectro

EQUIPOS Y MATERIALES ELECTRICOS EN ALTA Y BAJA TENSION  
TABLEROS DE DISTRIBUCION Y CONTROL

## PROFORMA

553/05/03

RUC: 1704244415001

FECHA: 27 de mayo de 2003  
CLIENTE: URBANIZACION ORQUIDEAS DEL NORTE  
ATENCION: SR. LUIS IBUJES  
TELEFONO: 2414276 098025179  
DIRECCION: QUITO

A continuación se detallan precios y descripción de los artículos, según sus requerimientos:

Cant.	Unid.	Descripción	P. Unit.	P.total
1	c/u	TRANSFORMADOR MONOFASICO CONVENCIONAL	1,030.00	1,030.00
		CAPACIDAD : 50 KVA		
		V.P. 22.8/13.2 KV		
		V.S. 240/120 V.		
		MAGNETRON		
		SUBTOTAL U.S.\$		1,030.00
		12% IVA		123.60
		TOTAL U.S.\$		1,153.60

SON: UN MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES 60/100 DOLARES

### Condiciones de Pago:

Forma de pago : Contado

Tiempo de Entrega: 24 horas una vez recibido el anticipo

Validez de la oferta: 8 días.

Atentamente,

María Augusta Pazmiño

553/05/03  
Cymelectro S.A.  
Y EQUIPOS DE CONTROL  
AV. MARIANA DE JESUS 1436  
TEL: 2414276 098025179

# Certificación

Quito, 7 Junio 2003

Certifico que a la presente fecha me tienen entregado los siguientes valores por concepto del arrendamiento de la Periferia de la Urbanización Arquitectos del Norte. los siguientes valores:

19 - IV - 2003	130
26 - IV - 2003	260
3 - V - 2003	230.
3 - V 2003	380
18 - V 2003	500.
	<hr/>
	\$ 1.500

Valores entregados por el Lic. Luis Ibañez  
Presidente de la Organización al Sr. Miguel.


Molina:

24 - V - 2003	330	7 - VI - 2003	480,00
			150,00
3 - VI 2003	150		<hr/>
	<hr/>		\$ 630,00
	\$ 480		

Valores entregado por la Señora Lilia Chausá

Tesorera de la Organización. Total pagado: \$ 2.130<sup>00</sup>

Certifico en honor a la verdad.

  
Señor Miguel Molina.

# Lotes de La Periferie

# Lote.	Metros	Valor cada metro	Valor Total.
1	10.30	37,17	382,85
2	19.50	37,17	724,82
C. Urbanizac.	10.00	37,17	371,70
35	20,00	37,17	743,40
36	30.50	37,17	1133,69
37	9.00	37,17	334,53
38	9.00	37,17	334,53
39	9.00	37,17	_____
40	9.00	37,17	_____
41	9.00	37,17	_____
42	9.00	37,17	_____
43	9.00	37,17	334,53
44	9.00	37,17	334,53
C. Urbanizac.	8.00	37,17	297,36
45	9.00	37,17	334,53
46	9.00	37,17	334,53
47	9.00	37,17	334,53
48	9.00	37,17	334,53
49	9.00	37,17	334,53
50	9.00	37,17	334,53
51	9.00	37,17	334,53
52	29.00	37,17	1077,93
19	20.00	37,17	743,40

# Lotes	Metros	Valor cada Metro	Valor Total
C Urbanización	10.00	37,17	371,70
18	19.50	37,17	724,82
16	10,35	37,17	384,21
			\$ 1.063,21

### herramientas de la Urbanización

Metros.	Valor \$/1. Metro	Valor total
28. x	37,17	1040,76

Los lotes que se encuentran dentro de la Periferia pagarán \$ 30,00

No pagarán los que están en la periferia por que tienen que gastar en su cerramiento

## COMITÉ PROMEJORAS "LAS ORQUÍDEAS"

### NOTIFICACIÓN

Acuerdo Ministerial #2596

En asamblea general del 3 de Agosto de 2008 se acordó lo siguiente:

Notificar a los socios del Comité Barrio "Las Orquídeas" perteneciente a la Parroquia Calderón a fin de que procedan a cancelar las cuotas que adeudan por conceptos de: terrenos, legalización del barrio, pagos judiciales, faltas y escrituración de todo el inmueble. Conocedores todos los socios deudores se concede un plazo de 30 días para cancelar dichos valores en los terrenos del Comité, dicho plazo inicia a partir de la publicación del presente anuncio.

De existir negativa a esta notificación se procederá a la aplicación del estatuto del Comité con la expulsión o exclusión una vez concluido el tiempo concedido.

La Directiva

JOSE YANCHATIPAN Y.

LILIA CHAUSA

## COMITÉ PROMEJORAS "LAS ORQUÍDEAS"

### TERCERA NOTIFICACIÓN

Acuerdo Ministerial #2596

En asamblea general del 3 de Agosto de 2008 se acordó lo siguiente:

Notificar a los socios del Comité Barrio "Las Orquídeas" perteneciente a la Parroquia Calderón a fin de que procedan a cancelar las cuotas que adeudan por conceptos de: terrenos, legalización del barrio, pagos judiciales, faltas y escrituración de todo el inmueble. Conocedores todos los socios deudores se concede un plazo de 8 días para cancelar dichos valores en los terrenos del Comité, dicho plazo inicia a partir de la publicación del presente anuncio. En especial los lotes 12, 14 y 20.

De existir negativa a esta notificación se procederá a la aplicación del estatuto del Comité con la expulsión o exclusión una vez concluido el tiempo concedido.

La Directiva

JOSÉ YANCHATIPAN Y.

GLORIA SALVATIERRA



V.H.A.

Dr. Victor Hernán Aguiar A.  
ABOGADO

SEÑOR NOTARIO:

En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase hacer constar una de poder general amplio y suficiente cual en derecho se requiere, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- Nosotros: PULLAS ROBLES BLANCA ANGELINA, BENALCAZAR PULLAS JIMENA MARGARITA, YANCHATIPANDRES, ALVARES VASQUEZ FABIAN TARQUINO, CAIZA ACAN ANGEL ADOLFO, PROAÑO MONICA GRACIELA, SUASTI JIMENA GOMEZ RAUL, YANCHATIPAN YANCHAGUANO JOSE, OBANDO ESPINOZA WILSON, PULLAS ROBLES MARIA PATRICIA, NAVARRETE NICOLALDE LUIS ME-  
sias, ROSALVA VELASCO, GUAYCAL GERMANIA, LLUMIPANTA CHAUSA NANCY, LLUMIPANTA LUIS ALFREDO, DE LA TORRE ANGELA LOURDES, CHACON DE LA TORRE CATALINA, VITERI CADENA LUIS ANIBAL, MOLINA ROMERO JOSE JOAQUIN, MOLINA PILLAJO MAGDALENA, MOLINA PILLAJO GLORIA MARIA, YANCHATIPAN YANCHAGUANO MARIA, PICUASI LUIS, RUBEN FLORES, PUCHA CHALAN CARLOS ALBERTO, ESTUARDO VALLEJO, CALDERON EUCEBIO CESAR, QUIROZ CARVAJAL MARIA TERESA, ENA MARIA URGILES, ZAMBRANO ALAVA RAMON EULOGIO LLUMIPANTA WILLIAN CHAUSA, GUERRERO ISIDRO, CASTRO GARCIA MARCELO GUI-  
LLERMO, VASQUEZ CASTRO NATALY, BASTIDAS NELSON, los comparecientes, somos todos ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para contratar y poder obligarse, en forma libre y voluntaria, en razón de haberse conformado EL COMITE PROMEJORAS ORQUIDEAS DEL NORTE, de esta ciudad de Quito Distrito metropolitano, Parroquia de Calderón, barrio San carlos, que adquirimos los lotes de terreno, mediante promesa de compraventa, a la compañía ALDAZ Y BASTIDAS, que son los responsables de la ejecución del proyecto, como existen Juicios en contra de la compañía y nuestros intereses fincados en dicho lote de mayor extensión se encuentran en proceso de ser enajenados, presentamos Una tercera en el Juzgado tercero de lo Civil de Pichincha causa nro. 0850-2003 FM= que sigue la señora CATALINA ALICIA CHACON DE LA TORRE y otros compañeros la correspondiente Tercerías coadyuvantes de dominio, en el Juicio Ejecutivo que tiene presentado por parte de la señora NORMA BEATRIZ MOSQUERA CABEZAS, en contra de la compañía ALDAZ Y BASTIDAS, otorgamos poder GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE CUAL EN DERECHO SE REQUIERE+ EN FAVOR de nuestros dirigentes señor Presidente GALO ALFREDO ARROYO YANEZ, y señora LILIA CUMANDA CHAUSA, para que a nuestro nombre y representación paguen los préstamos que mantenemos en la Cooperativa de Ahorro y Crédito ANDALUCIA, y la cancelación desde el dos de junio del 2004, con la Facultad para depositar en la cuenta 3143722400 del Banco del Pichincha 2.- Para, que cada socio deudor cancele en el tiempo previsto, que es a partir del 30 de diciembre del 2004, por lo que facultamos se nos exija por la vía Coactiva, 3.- para que cosigne valores, en favor de la actora y acreedora en el juicio ejecutivo Nro. 0850-2003 FM Juzgado tercero de lo civil de Pichincha, en fin para que nos representen legal y extrajudicialmente, para, que deleguen mediante procuración judicial en favor del Abogado de Confianza, suscriban acuerdos, transacciones, escrituras, en fin todo cuanto sea necesario en la presente causa.

SEGUNDA.- Los apoderados, quedan plenamente facultados para intervenir a nuestro nombre y representación=

TERCERA.- El presente acuerdo no se opone, a norma legal y constitucional.

Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de contratos=

Atentamente

DR= VICTOR HERNAN AGUIAR A.

EDIFICIO ACUARIUS  
CLEMENTE PONCE 329  
STO. PISO - OF. 63  
TELF.: 255-2191 • 252-7601  
( Junto al Ministerio de Trabajo )



SEÑOR COMISIONADO DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE PICHINCHA.

JOSE AMILCAR YANCHATIPAN YANCHAGUANO, mayor de edad, casado de ocupación diseñador de interiores, FABIAN TARQUINO ALVAREZ VASQUEZ, casado, de ocupación mecánico, LILIA CUMANDA CHAUSA, mayor de edad, casada, de ocupación comerciante y GLORIA MARIA SALVATIERRA CAJAS, soltera, de ocupación estudiante, en nuestras calidades de Presidente, Vicepresidente, Tesorera y Secretaria, respectivamente del Comité Promejoras Orquídeas del Norte, en la queja N.- 35789- WVA- 2008-03-17, presentada por la Señorita SINTHIA CATHERINE ROBLES MENDOZA, a usted respetuosamente manifestamos:

En la mencionada queja, la denunciante manifiesta que es propietaria de dos lotes de terreno que adquirió a la Compañía ALDAS & BASTIDAS CIA. LTDA, ( mediante promesas de compraventa ) que pago un precio y que asistió a varias reuniones y que con posterioridad dejo de ir tres años a la lotización, es de perfecto conocimiento de la denunciante que durante esos tres años, en su parte fue secretaria del Comité y que durante su gestión con el Señor Luis Ibufes Cobos ( su conviviente ) que fungía de presidente del Comité, no se obtuvo resultado alguno, es más recibieron varios valores de los socios para realizar actividades e Comité hecho que nunca se dio, con posterioridad, sabiendo y conociendo la denunciante que el inmueble estaba hipotecado a favor de la Señora Martha Mosquera Cabezas, nunca se notificó a todos los socios de lo que estaba sucediendo, mientras cada uno de los socios cancelábamos mes a mes nuestras cuotas a la Compañía, hasta que la acreedora hipotecaria procedió a demandar a la compañía por falta de pago teniendo como resultado el remate del inmueble a favor de la acreedora, en virtud de este hecho y al vernos perjudicados procedimos a efectuar una serie de demandas contra la Compañía ALDAS & BASTIDAS, así como, de la nueva propietaria, tales como amparos posesorios, tercerías excluyentes, todo en virtud de que también habíamos firmado promesas de compraventa con la compañía antes mencionada, llegando la nueva propietaria del inmueble a obtener la respectiva orden de lanzamiento por parte del Juzgado en nuestra contra.

Después de tantos años de lucha de todos los socios, hemos llegado a un posible acuerdo con su nueva propietaria la Señora Martha Mosquera Cabezas, para que la propiedad pase a nombre del Comité, es decir hemos tenido que comprar dos veces el mismo inmueble toda vez que un alto número de compañeros ha efectuado sus viviendas y hemos sido estafados por la compañía antes referida, así como, también ha sido estafada la hoy denunciante ( se presume ). Es decir la hoy denunciante, lo que quiere es a nuestra costa resarcirse de dineros que entrego a la Compañía y no al Comité, ya que, todos los socios hemos tenido que afrontar ingentes gastos judiciales, municipales y más para tratar de salvar en algo nuestro dinero invertido.

De la propia documentación que ha adjuntado la denunciante, consta claramente con quien firmo las promesas de compraventa es decir con ALDAS & BASTIDAS y no con el Comité, ¿ entonces de que obligación nos quiere hacer cargo, si nada nos ata ?, es más, claramente manifiesta que pide que se le devuelva al dinero del cual fue perjudicada a la Compañía, así como, el pago efectuado en la promesa de compraventa suscrito con la Compañía y no al Comité, ya que, no hemos recibido un solo centavo de aportes a nuestra institución por su parte, No es menor cierto que la denunciante es nuestra compañera a pesar de aparecer a los más de tres años y estamos prestos a

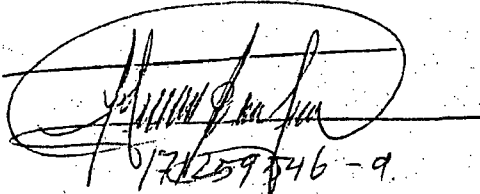
recibirla, siempre y cuando presente un informe de los ingresos y egresos de los dineros que recibió en la época que era secretaria de nuestra institución, así como, se iguale en las cuotas que todos los socios hemos tenido que aportar con el fin de tratar de evitar ser desalojados del inmueble y nos acompañe permanentemente en la lucha que estamos realizando.

Por todo lo expuesto, Señor Defensor del Pueblo y justificado que se encuentra que no tenemos relación u obligación alguna con la denunciante en cuanto al presente caso SOLICITAMOS, que la misma se proceda a su archivo, es más a través de este mismo documento solicitamos de la manera mas encarecida que la denunciante nos ayude y colabore a dar con el paradero de los responsables de la estafa del cual fuimos victimas, ya que de la documentación aportada parece ser que conoce perfectamente la localización de las personas que nos perjudicaron.

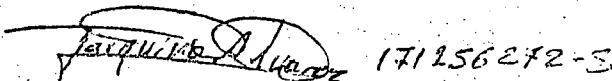
Acompañamos copias simples del auto de adjudicación efectuado por el Juzgado Tercero de lo Civil de Pichincha, en la que consta la nueva propietaria del inmueble y copias de la orden de desalojo en nuestra contra.

En caso de ser necesario posteriores notificaciones que nos correspondan las recibiremos en el casillero judicial N.- 552 de nuestra Abogado defensor a quien autorizamos suscriba y presente cuanto escrito fuere necesario en defensa del Comité al cual representamos.

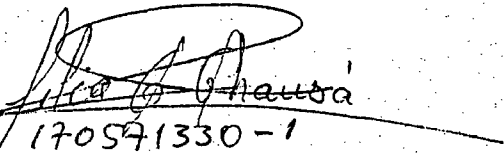
Firmamos con nuestro defensor.



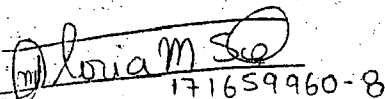
JOSE AMILCAR YANCHATIPAN YANCHAGUANO  
PRESIDENTE



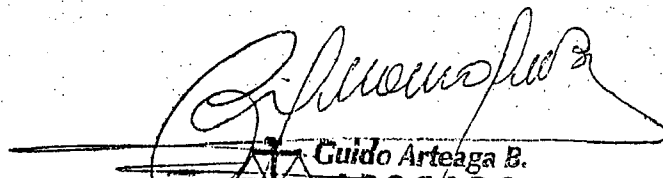
FABIAN TARQUINO ALVAREZ VASQUEZ  
VICEPRESIDENTE



LILIA CUMANDA CHAUSA  
TESORERA



GLORIA MARIA SALVATIERRA CAJAS  
SECRETARIA



ATA Guido Arteaga B.

Señora Dra.

Roció Pérez

“Coordinadora Unidad Regula tu Barrio”

Presente

*Dr. Víctor  
Prepara informe  
sobre esta situación*  
08/06/11  
ANTH 50  
15/06/11  
MSPPA 0400  
Oficina 111  
69-2011

**De nuestras Consideraciones:**

Es del caso Señora Coordinadora, que desde que se funda el Barrio Orquídeas del Norte, ubicada en el sector Marianitas en la calle Mercurio entre la calle la Unión y progreso de la Parroquia de Calderón en la misma que nos pertenecen los lotes 10 y 27, a lo que debemos manifestar lo siguiente:

- 1.- El Ministerio de Inclusión Económica y Social nos notifican mediante documento adjunto que seguimos siendo socios de dicha organización hasta la presente.
- 2.- Que el Comité arregló el problema de comprar el terreno con el dinero que nosotros también pagamos.
- 3.- Que nos sorprende como los del Comité vende nuestros lotes sin consultar a la Asamblea peor aun a nosotros que somos los dueños.
- 4.-Que el **Señor Lester Ojeda** haya construido en nuestros lotes, galpones para que funcione una fabrica en plena Urbanización; sin que el Municipio haya tomado carta en el asunto.
- 5.-Que nosotros Luis Ibujés y Sintia Katherine Robles no estamos inmersos en el articulo 7 del reglamento Interno Literal (F), ni tampoco en el Art. 8 literal a), b), d), e) ni hemos pedido el retiro voluntario de la Organización lo que estipula el Art. 9 de dicho reglamento.
- 6.- Que no se ha cumplido con el debido proceso, y que como es de su conocimiento en derecho las cosas así como se hacen se desasen.
- 7.-Que con los argumentos más que suficientes anteriormente anotados no se proceda a legalizar dicho Barrio peor aun a dar las Escrituras sin antes arreglar nuestro problema.**

Por lo expuesto y ha sabiendas que es nuestro único patrimonio y concedores de su alto espíritu de Justicia y Equidad.

Nos suscribimos de usted.

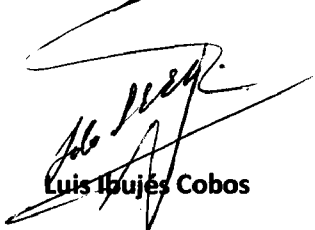


Recibido por: *[Firma]*

Firma: \_\_\_\_\_

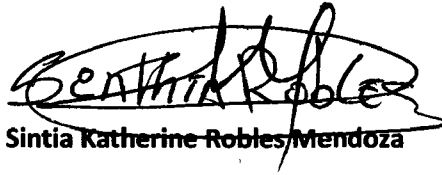
Fecha: 08/06/2011 07hs6

Atentamente,



Luis Ibujés Cobos

170367486-9



Sintia Katherine Robles Mendoza

130979600-9

Nota: Adjunto copia del Ministerio de Inclusión y Económica y Social, copia de oficio a la directiva del barrio y copia al Dr. Miguel Viteri quien lleva el caso.

# QUIPUX

## Sistema de Gestión Documental

Estimado(a):

Luis Ernesto Ibujes Cobos

Ha recibido un documento en el Sistema de Gestión Documental Quipux.

Por favor revise su bandeja de Documentos Recibidos en el sistema "<http://www.gestiondocumental.gov.ec>", ingresando con el usuario: "1703674869"

Información del Documento:

**Fecha:** 2011-05-04 11:11:01

**No. de Documento:** 2241-DAL\_AL-MIES-2011-OF

**Asunto:** INFORMAN QUE EL SEÑOR LUIS ERNESTO IBUJES COBOS Y LA SEÑORA SINTIA KAHTERINE ROBLES MENDOZA NO HAN PERDIDO LAS CONDICIONES DE SOCIOS DEL COMITE PROMEJORAS LA ORQUIDAS DEL NORTE

**Remitente:** Dr. Esteban Zavala Palacios  
Director de Asesoría Legal  
Ministerio de Inclusión Económica y Social

Saludos cordiales,

Soporte Quipux.

Quito, 18 de Abril del 2011

Sres.

DIRECTIVOS DEL COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "LAS ORQUÍDEAS".

Presente.-

Nosotros, Lic. LUIS ERNESTO IBUJES COBOS y SINTIA KAHTERINE ROBLES MENDOZA, portadores de las cédulas de ciudadanía Nos. 170367486-9 Y 130979600-9, a usted con los debidos respetos comparecemos y manifestamos:

PRIMERO.- Desde el año 2002, somos socios del Comité pro mejoras "Las Orquídeas del Norte", ubicada en el sector Marianitas, calle Mercurio, entre calles Unión y Progreso, parroquia de Calderón de esta ciudad de Quito suscribimos las correspondientes Escrituras Públicas de Promesa de Compra Venta con quienes fungían de propietarios de los predios en los que se asienta la urbanización Las Orquídeas.

SEGUNDO.- Hemos venido persistiendo en el reclamo del porque se han otorgado unas nuevas Promesas de Compra Venta, de los mismos lotes de los cuales somos Promitentes Compradores, y por los cuales hemos pagado una cantidad de dinero, conforme al precio pactado; y, se han suscrito nuevas promesas a favor del señor Lester Ojeda (únicos nombres que conocemos)..

TERCERO.- Debemos manifestar, que nosotros, SOMOS SOCIOS DEL COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO LAS ORQUÍDEAS y que no hemos perdido esa calidad, por ninguna de las causales que constan en los Estatutos del Comité, ni en la misma Ley de la Materia; peor aún por PETICIÓN VOLUNTARIA DE EXCLUSIÓN COMO SOCIOS; tal como consta en los Registros actuales del Ministerio de Inclusión Económica y Social.

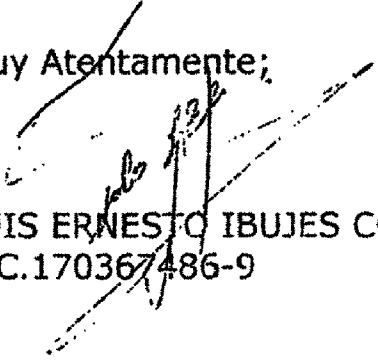
CUARTO.- De lo expuesto compañeros Directivos, ponemos en su conocimiento; que estamos en la predisposición de arreglar con el Comité ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE, cuando se nos hayan cancelado todos los valores que pagamos por los Lotes de terreno, números 10 y 27, cuyas promesas de compra venta poseemos; o se nos oferte una solución que no perjudique nuestros derechos e intereses.


Nos permitimos hacer conocer que para cualquier conversacion, nuestros teléfonos son: 097766141 - 094204339 - o a su vez de la Dra. Ángela Núñez Ibarra, a los teléfonos 2904830 099210409 099647647; a quien autorizamos para que a nuestros nombres mantenga cualquier tipo de conversación, e inclusive llegue a un acuerdo..

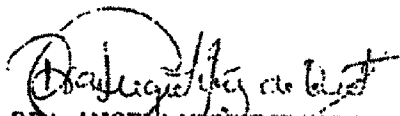
  
18 de abril 2011

En la seguridad de contar con su favorable atención, anticipamos nuestros agradecimientos, reiteramos nuestros sentimientos de alta estima y consideración.

Muy Atentamente;

  
LUIS ERNESTO IBUJES COBOS  
C.C.170367486-9

  
SINTIA K. ROBLES MENDOZA  
C.C.130979600-9

  
DRA. ANGELA VINEZ IBARRA  
ABOGADA  
MAT. PROF. 6581 C.A.P.  
CAS. JUD. 3108

## **Copia al Dr. Miguel Viteri**

**Señora Dra.**

**Roció Pérez**

**“Coordinadora Unidad Regula tu Barrio”**

**Presente**

### **De nuestras Consideraciones:**

Es del caso Señora Coordinadora, que desde que se funda el Barrio Orquídeas del Norte, ubicada en el sector Marianitas en la calle Mercurio entre la calle la Unión y progreso de la Parroquia de Calderón en la misma que nos pertenecen los lotes 10 y 27, a lo que debemos manifestar lo siguiente:

1.- El Ministerio de Inclusión Económica y Social nos notifican mediante documento adjunto que seguimos siendo socios de dicha organización hasta la presente.

2.- Que el Comité arregló el problema de comprar el terreno con el dinero que nosotros también pagamos.

3.- Que nos sorprende como los del Comité vende nuestros lotes sin consultar a la Asamblea peor aun a nosotros que somos los dueños.

4.-Que el **Señor Lester Ojeda** haya construido en nuestros lotes, galpones para que funcione una fabrica en plena Urbanización; sin que el Municipio haya tomado carta en el asunto.

5.-Que nosotros Luis Ibujés y Sintia Katherine Robles no estamos inmersos en el articulo 7 del reglamento Interno Literal (F), ni tampoco en el Art. 8 literal a), b), d), e) ni hemos pedido el retiro voluntario de la Organización lo que estipula el Art. 9 de dicho reglamento.

6.- Que no se ha cumplido con el debido proceso, y que como es de su conocimiento en derecho las cosas así como se hacen se desasen.

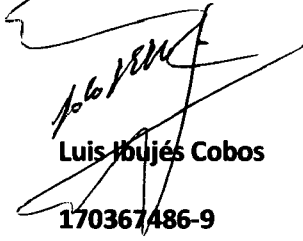
**7.-Que con los argumentos más que suficientes anteriormente anotados no se proceda a legalizar dicho Barrio peor aun a dar las Escrituras sin antes arreglar nuestro problema.**

Por lo expuesto y ha sabiendas que es nuestro único patrimonio y concedores de su alto espíritu de Justicia y Equidad.


Nos suscribimos de usted.



Atentamente,



Luis Bujés Cobos  
170367486-9



Sintia Katherine Robles Mendoza  
130979600-9

Nota: Adjunto copia del Ministerio de Inclusión y Económica y Social, copia de oficio a la directiva del barrio y copia al Dr. Miguel Viteri quien lleva el caso.

# QUIPUX

## Sistema de Gestión Documental

Estimado(a):

Luis Ernesto Ibijes Cobos

Ha recibido un documento en el Sistema de Gestión Documental Quipux.

Por favor revise su bandeja de Documentos Recibidos en el sistema "<http://www.gestiondocumental.gov.ec>", ingresando con el usuario: "1703674869"

Información del Documento:

**Fecha:** 2011-05-04 11:11:01

**No. de Documento:** 2241-DAL\_AL-MIES-2011-OF

**Asunto:** INFORMAN QUE EL SEÑOR LUIS ERNESTO IBUJES COBOS Y LA SEÑORA SINTIA KAHTERINE ROBLES MENDOZA NO HAN PERDIDO LAS CONDICIONES DE SOCIOS DEL COMITE PROMEJORAS LA ORQUIDAS DEL NORTE

**Remitente:** Dr. Esteban Zavala Palacios  
Director de Asesoría Legal  
Ministerio de Inclusión Económica y Social

Saludos cordiales,

Soporte Quipux.

Quito, 18 de Abril del 2011

Sres.  
DIRECTIVOS DEL COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "LAS ORQUÍDEAS".  
Presente.-

Nosotros, Lic. LUIS ERNESTO IBUJES COBOS y SINTIA KAHTERINE ROBLES MENDOZA, portadores de las cédulas de ciudadanía Nos. 170367486-9 Y 130979600-9, a usted con los debidos respetos comparecemos y manifestamos:


PRIMERO.- Desde el año 2002, somos socios del Comité pro mejoras "Las Orquídeas del Norte", ubicada en el sector Marianitas, calle Mercurio, entre calles Unión y Progreso, parroquia de Calderón de esta ciudad de Quito suscribimos las correspondientes Escrituras Públicas de Promesa de Compra Venta con quienes fungían de propietarios de los predios en los que se asienta la urbanización Las Orquídeas.

SEGUNDO.- Hemos venido persistiendo en el reclamo del porque se han otorgado unas nuevas Promesas de Compra Venta, de los mismos lotes de los cuales somos Promitentes Compradores, y por los cuales hemos pagado una cantidad de dinero, conforme al precio pactado; y, se han suscrito nuevas promesas a favor del señor Ester Ojeda (únicos nombres que conocernos)..

TERCERO.- Debemos manifestar, que nosotros, SOMOS SOCIOS DEL COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO LAS ORQUÍDEAS y que no hemos perdido esa calidad, por ninguna de las causales que constan en los Estatutos del Comité, ni en la misma Ley de la Materia; peor aún por PETICION VOLUNTARIA DE EXCLUSION COMO SOCIOS; tal como consta en los Registros actuales del Ministerio de Inclusión Económica y Social.

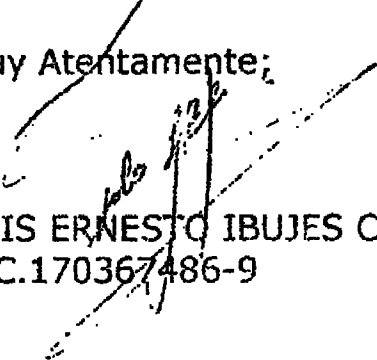
CUARTO.- De lo expuesto compañeros Directivos, ponemos en su conocimiento; que estamos en la predisposición de arreglar con el Comité ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE, cuando se nos hayan cancelado todos los valores que pagamos por los Lotes de terreno, números 10 y 27, cuyas promesas de compra venta poseemos; o se nos oferte una solución que no perjudique nuestros derechos e intereses.

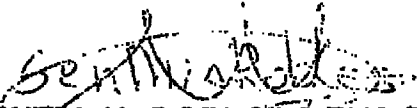
Nos permitimos hacer conocer que para cualquier conversación, nuestros teléfonos son: 097766141 - 094204339 - o a su vez de la Dra. Ángela Núñez Ibarra, a los teléfonos 2904830 099210409 099647647; a quien autorizamos para que a nuestros nombres mantenga cualquier tipo de conversación, e inclusive llegue a un acuerdo..

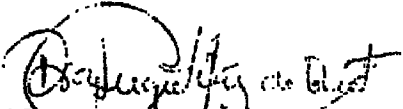
  
18/04/2011

En la seguridad de contar con su favorable atención, anticipamos nuestros agradecimientos, reiteramos nuestros sentimientos de alta estima y consideración.

Muy Atentamente;

  
LUIS ERNESTO IBUJES COBOS  
C.C.170367486-9

  
SINTIA K. ROBLES MENDOZA  
C.C.130979600-9

  
DRA. ANGÉLICA VÉNEZ BARRA  
ABOGADA  
MAT. PROF. 6581 C.A.P.  
CAS. JUD. 3108

# QUIPUX

## Sistema de Gestión Documental

Estimado(a):

Luis Ernesto Ijujes Cobos

Ha recibido un documento en el Sistema de Gestión Documental Quipux.

Por favor revise su bandeja de Documentos Recibidos en el sistema  
"http://www.gestiondocumental.gov.ec", ingresando con el usuario: "1703674869"

Información del Documento:

**Fecha:** 2011-05-04 11:11:01  
**No. de Documento:** 2241-DAL\_AL-MIES-2011-OF  
**Asunto:** INFORMAN QUE EL SEÑOR LUIS ERNESTO IBUJES COBOS Y LA SEÑORA SINTIA KAHTERINE ROBLES MENDOZA NO HAN PERDIDO LAS CONDICIONES DE SOCIOS DEL COMITE PROMEJORAŞ LA ORQUIDAS DEL NORTE  
**Remitente:** Dr. Esteban Zavala Palacios  
Director de Asesoría Legal  
Ministerio de Inclusión Económica y Social

Saludos cordiales,

Soporte Quipux.

**Nota:** Este mensaje fue enviado automáticamente por el sistema, por favor no lo responda. Si tiene alguna inquietud respecto a este mensaje, comuníquese con soporte@informatica.gob.ec

I

Quito, 18 de Abril del 2011

Sres.

DIRECTIVOS DEL COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "LAS ORQUÍDEAS".

Presente.-

Nosotros, Lic. LUIS ERNESTO IBUJES COBOS y SINDY KAHTERINE ROBLES MENDOZA, portadores de las cédulas de ciudadanía Nos. 170367486-9 Y 130979600-9, a usted con los debidos respetos comparecimos y manifestamos:


PRIMERO.- Desde el año 2002, somos socios del Comité pro mejoras "Las Orquídeas del Norte", ubicada en el sector Marianitas, calle Mercurio, entre calles Unión y Progreso, parroquia de Calderón de esta ciudad de Quito suscribimos las correspondientes Escrituras Públicas de Promesa de Compra Venta con quienes fungían de propietarios de los predios en los que se asienta la urbanización Las Orquídeas.

SEGUNDO.- Hemos venido persistiendo en el reclamo del porque se han otorgado unas nuevas Promesas de Compra Venta, de los mismos lotes de los cuales somos Promitentes Compradores, y por los cuales hemos pagado una cantidad de dinero, conforme al precio pactado; y, se han suscrito nuevas promesas a favor del señor Jester Ojeda (únicos nombres que conocemos)..

TERCERO.- Debemos manifestar, que nosotros, SOMOS SOCIOS DEL COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO LAS ORQUÍDEAS y que no hemos perdido esa calidad, por ninguna de las causales que constan en los Estatutos del Comité, ni en la misma Ley de la Materia; peor aún por PETICION VOLUNTARIA DE EXCLUSION COMO SOCIOS; tal como consta en los Registros actuales del Ministerio de Inclusión Económica y Social.

CUARTO.- De lo expuesto compañeros Directivos, ponemos en su conocimiento; que estamos en la predisposición de arreglar con el Comité ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE, cuando se nos hayan cancelado todos los valores que pagamos por los Lotes de terreno, números 10 y 27, cuyas promesas de compra venta poseemos; o se nos oferte una solución que no perjudique nuestros derechos e intereses.

Nos permitimos hacer conocer que para cualquier conversacion, nuestros teléfonos son: 097766141 - 094204339 - o a su vez de la Dra. Ángela Núñez Ibarra, a los teléfonos 2904830 - 099210409 - 099647647; a quien autorizamos para que a nuestros nombres mantenga cualquier tipo de conversación, e inclusive llegue a un acuerdo..

  
18/04/2011

En la seguridad de contar con su favorable atención, anticipamos nuestros agradecimientos, reiteramos nuestros sentimientos de alta estima y consideración.

Muy Atentamente;

*[Handwritten signature]*  
LUIS ERNESTO IBUJES COBOS  
C.C.170367486-9

*[Handwritten signature]*  
SINTIA K. ROBLES MENDOZA  
C.C.130979600-9

*[Handwritten signature]*  
DRA. ANGELES NEZIBARRA  
ABOGADA  
MAT. PROF. 6581 C.A.P.  
CAS. JUD. 3108

Calderón, 28 de marzo del 2011

SRES.

**ADMINISTRACIÓN ZONAL DE CALDERÓN DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Ciudad.

De mis consideraciones:

De la documentación que adjunto, vendrá a su conocimiento que soy propietario de 10 lotes de terreno ubicados en la Lotización las Orquídeas Calle Mercurio entre la Unión y Progreso de la Parroquia Calderón, los mismos que fueron adquiridos por mi persona de acuerdo a las siguientes circunstancias.

La directiva de la lotización de aquella época, presidente Sr. José Yanchatipan y Secretaria Sra. Lilia Chauza, a fin de evitar el remate de los lotes que habían sido de propiedad de la Sra. Martha Mosquera y otros, me solicitaron de suma urgencia que les ayude con la compra de ciertos lotes, para con ese dinero cancelar la deuda pendiente que tenían con la Sra. Martha Mosquera y otros que prácticamente estaban con orden de desalojo y derrocamiento, como tenía mi construcción o inversión en el lote N° 11 adquirido a los Sres. Nelson Aurelio Bastidas Erazo y Sra. Aldaz Bastidas, procedí inmediatamente a conversar con mis hijas de España y entre ellas y yo sé logro recaudar el dinero y comprar los lotes que son los siguientes: tres lotes a la mencionada directiva, lote a la Sra. Cuical, lote al Sr. José Yanchatipan, 4 lotes a la Sra. Lilia Chauza, y un lote a la Compañía Bastidas Aldas; total 10 Lotes; asignados con los siguientes Números y que deseo se me otorgue 2 lotes a sea dos escrituras; la primera que forma un solo cuerpo los lotes N° 11 -10 y 13 en donde tengo construido mi domicilio y el otro lote o escritura que conforman un solo cuerpo también asignados con los N° 27- 28- 29- 30 -31- 32- 33 que también está construido en su totalidad no tengo ningún lote sin construir.

TOTAL  
10 lotes

Por otro lado debo informar lo siguiente: que la razón principal que realice la compra de los lotes fue por evitar el remate de la lotización las Orquídeas.

Fui uno de los primeros en construir hacia algunos años atrás, como no existía energía eléctrica puse una red eléctrica y coloque en el ingreso de la lotización un poste con luminaria y otro en el área verde o centro de la lotización con otra luminaria con mis propios recursos, no es por demás indicar que esta iluminación cancelo mensualmente en las cartas de pago de luz.



Por otro lado existían lagunas o pozas de agua putrefactas, procedí con maquinaria a nivelar el terreno y con volquetas a lastrar o rpiar el terreno para posteriormente con maquinarias igualar todas las vías de la lotización con mis propios recursos económicos.

También he contribuido con mi personal de trabajo por varias ocasiones a la limpieza y desalojo de basura y escombros entre otras pequeñas cosas.

Particular que pongo a su conocimiento en honor a la verdad.

Nota: Adjunto la siguiente documentación:

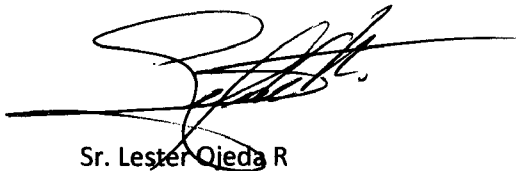
Certificado de tener cancelado en su totalidad los valores o haberes de todos mis lotes.

Croquis de ubicación de mis 10 lotes

Promesa de compra venta de Lote N° 11; cesión de derechos del lote N° 10 – 13 – 28- 33 -27 y cesión de derechos de los lotes N° 29- 30 -31 -32 y copias de cedula única y tributaria.

Debo informar que todos mis 10 lotes se encuentran totalmente construidos con sus respectivas veredas o aceras.

Atentamente



Sr. Lester Queda R

CI: 1704891371

Quito 19 de abril del 2011

Sra. Dra.

Roció Pérez "Coordinadora Unidad Regula tu Barrio"

Presente.

De nuestras consideraciones:

Lcdo. Luis Ernesto Ibijés Cobos portador de la cedula de ciudadanía 170367486-9 Sintia Katherine Robles Mendoza portadora de la cedula de ciudadanía 130979600-9 nos dijimos a usted para poner en conocimiento que nosotros somos parte de la organización Orquídeas ubicado en el sector Marianitas en la calle Mercurio entre la calle la unión y el progreso Parroquia Calderón, en la misma que nos pertenece los lotes 10 y 27, pongo en conocimiento, señora Coordinadora, somos socios del comité de Orquídeas y que no hemos perdido esa calidad, por ningún motivo de las causales que constan en los estatutos del comité ni en la misma ley de la materia, peor aun por petición de exclusión voluntaria como socio, que sorprendentemente el comité vende nuestros lotes al señor Ojeda Lester sin ninguna autorización.

Lotes 10 y 27  
SOMOS  
SOCIOS  
COMITÉ DE  
ORQUÍDEAS

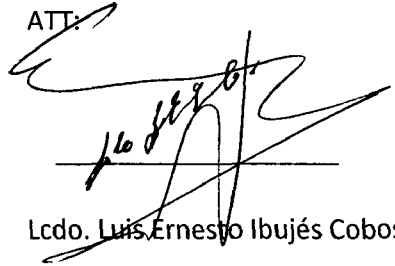
Señora coordinadora adjuntamos a la presente los siguientes documentos.

- 1.-Copia de los correspondientes escrituras públicas de promesa de compra-venta.
- 2.- Copia de los documentos presentados a la fiscalía.
- 3.- Copia presentada al señor comisionado de la defensoría del Pueblo de Pichincha.
- 4.- Copia presentada a la señora Ministra de Inclusión Económica Social Ing. Jimena Ponce León.
- 5.- Copia presentada a los directivos del comité Pro mejoras Orquídeas.

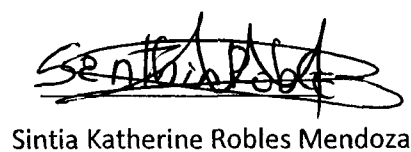
NOTA: presentamos 30 hojas útiles.

Particular que pongo a su conocimiento para los fines legales consiguientes

ATT:

  
Lcdo. Luis Ernesto Ibijés Cobos

170367486-9

  
Sintia Katherine Robles Mendoza

097766141  
094204339 → cedula  
130979600-9

Recibido  
19/04/2011  
Perez  
19/04  
(31)

Requerimiento Oficio VERB-DZCA-069-2011

Dr. Uiteni:  
analizar e mejorar  
19/04/2011  
12+1 23  
19/04/11



REPÚBLICA DEL ECUADOR



**NOTARÍA NOVENA**

DEL CANTÓN QUITO

DR. JUAN VILLACÍS MEDINA  
NOTARIO

*A su cargo el protocolo de los Notarios:*

*Dr. Mario Zambrano Saa 1.970 - 1.978*

*Dr. Camilo Jáuregui Barona 1.978 - 1.984*

COPIA: PRIMERA

LA ESCRITURA DE: PROMESA DE COMPRAVENTA

ORGADA POR: COMPAÑIA ALDAS & BASTIDAS CIA LDA

FAVOR DE: ENIS ERNESTO IBÑEZ CUBOS

PROQUIA:

CIANTÍA: 6550

Quito, a \_\_\_\_\_ 200\_\_



PROMESA DE COMPRAVENTA

QUE OTORGAN :

COMPANIA ALDAS & BASTIDAS CIA. LTDA.

A FAVOR DE :

LUIS ERNESTO ISUJES COSCOS Y OTRA.

CUANTIA: \$. 6.000

MULTA : \$. 1.000

DE 2 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy VEINTE Y NUEVE (29) DE AGOSTO del año dos mil tres, ante mí DOCTOR JUAN VILLACIDE MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO, ENCARGADO, según Oficio número novecientos sesenta y cuatro (964) MSB, de fecha cinco de Agosto del dos mil tres, comparecen por una parte y en calidad de Promitente Vendedora LA COMPANIA ALDAS & BASTIDAS CIA. LTDA., debidamente representada por su Gerente General el señor Carlos Emilio Aldas, según consta del documento que se agrega en calidad de habilitante.- Por otra parte y en calidad de promitentes compradores el señor LUIS ERNESTO ISUJES COSCOS divorciado y la señorita SIBILA KATHERINE ROBLES MENDOZA, soltera, por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos mayores de edad, domiciliados en este Cantón Quito, igualmente capaces para contratar y obligarse a quienes conozco de

29-08-2003

que doy fe y dicen que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas sirvase insertar una de PROMESA DE COMPRAVENTA, de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de PRIMERA DE COMPRAVENTA, por una parte en calidad de promitente vendedora LA COMPAÑIA ALBAS & SASTIDAS CIA. LTDA., debidamente representada por su Gerente General el señor CARLOS EMILIO ALBAS, según consta del documento que se agrega en calidad de habilitante, y por otra parte el señor LUIS ERNESTO IBUJES COBOS y la señorita GENTIA XANTERINE ROBLES MENDOZA a quienes en adelante se les denominara LOS PROMITENTES COMPRADORES, los comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente contrato, de conformidad con las siguientes cláusulas: SEGUNDA.-

ANTECEDENTES.- UNO.- La promitente vendedora es propietaria de un bien inmueble adquirido en favor extensión, y que se halla ubicado en sitio conocido como Crouidias del Norte sector Marianas de la parroquia Calderon, cantón Quito, provincia de Pichincha, inmueble que lo adquirieron por compra a los cónyuges Beatriz Mosquera Cabezas y Gonzalo Ramón Chacón y otros lo que consta de la escritura pública otorgada ante el

Copia a los comparecientes y al Notario

25-XI-2002

Notario Cuarto el veinte y cinco de noviembre del dos mil dos. escritura que se halla en trámite de inscripción. los linderos de este inmueble son: NORTE, con propiedad del señor Adán González en ciento setenta y dos metros cincuenta centímetros. SUR, con propiedad del señor Adán González con ciento setenta y tres metros con cincuenta centímetros. ESTE, con calle pública vía Calderon Marianita de Jesus en setenta y nueve metros con setenta centímetros. OESTE, con propiedad del señor Adán González en ochenta metros. SUPERFICIE, quince mil metros cuadrados. COS. En este inmueble la promitente vendedora esta promoviendo la LOTIZACION QUE LLEVA POR NOMBRE LAS ORQUIDIAS DEL NORTE, para lo cual a la presente fecha cuenta con los estudios topográficos, apertura de calles y replanteo de lotes, todo esto esta en la actualidad en trámite de aprobacion en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. TERCERA.- PROMESA DE COMPRAVENTA.- Con estos antecedentes la PROMITENTE VENDEDORA a través de su representante legal libre y voluntariamente manifiesta que prometen dar en venta real y efectiva y en perpetua enajenacion a favor de los PROMITENTES COMPRADORES, el inmueble signado con el número DIEZ, cuyos linderos son: NORTE, con el lote número trece. SUR, area verde. ESTE, con los lotes números once y doce. OESTE, propiedad particular. SUPERFICIE, ciento noventa metros cuadrados nueve decímetros cuadrados, se aclara que la venta se la hará como cuerpo cierto pese a la indicacion

15.000 m<sup>2</sup>

lote # 10

19009 m<sup>2</sup>

de linderos y superficie .- CUARTA.- TRANSFERENCIA DE  
POSESION.- LA PROMITENTE VENDEDORA por medio de su  
representante legal transfiera en este mismo acto y por  
el presente instrumento a favor de los PROMITENTES  
COMPRADORES la posesion del inmueble detallado en la  
clausula tercera de este instrumento .- QUINTA.-  
PRECIO.- El precio pactado con las partes libre y  
voluntariamente por el inmueble prometido en venta es la  
suma de SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA DOLARES DE LOS  
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA . misms que son pagados por  
parte de los promitentes compradores de la siguiente  
forma .- A) QUINIENTOS DCCC DOLARES TREINTA CENTAVOS DE  
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA al momento de la  
suscripcion de este documento escriturario a completa  
satisfaccion de la promitente vendedora.- B) el saldo  
esto es la cantidad de CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECI Y  
SIETE DOLARES SETENTA CENTAVOS . pagaderos con CUARENTA  
Y DOS letras de un valor de ciento treinta y ocho  
dolares cada una . y una letra de VEINTE Y UN DOLARES  
SETENTA CENTAVOS. paraderos al catorce de cada mes,  
aclarandose que en caso de haber retraso en los pagos el  
promitente comprador pagara los respectivos intereses, y  
si no pagare tres cuotas consecutivas sera retirado del  
programa de licitacion previa la respectiva liquidacion  
economica de sus haberes.- SEXTA .- CLAUSULA PENAL.-  
Los Contratantes se imponen una multa de MIL DOLARES DE  
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA . que cancelara quien se  
niegue a suscribir la Escritura definitiva cuando sea

#6330

#512

#5817

#138.01

requerido para el efecto sin perjuicio de reclamar el daño emergente y el lucro cesante y todos los beneficios que contempla la Ley para esta clase de contratos .-

OCTAVA.- PLAZO.- La escritura de transferencia de dominio del inmueble que hoy se promete comprar y vender se suscribirá una vez que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito . otorgue la respectiva autorización para la realización de las escrituras respectivas .-

NOVENA.- GASTOS.- Los gastos de urbanización y aprobación de planos será de cuenta de los promitentes compradores prorrateados a su lote, excepto el pre proyecto de los planos de agua . luz , alcantarillado y telefonó que será pagado el cincuenta por ciento por la Compañía y el otro cincuenta por ciento los promitentes compradores , ya que los promitentes vendedores entregan este lote solamente lotizado, de la misma manera los gastos que ocasionaren la celebración de las escrituras definitivas y aprobación de planos de urbanización será de cuenta exclusiva de los promitentes compradores.-


DECIMA.- ACEPTACION.- Los Comoarecientes declaran que aceptan el contenido de esta escritura pues esta realizada en seguridad de sus respectivos intereses.-

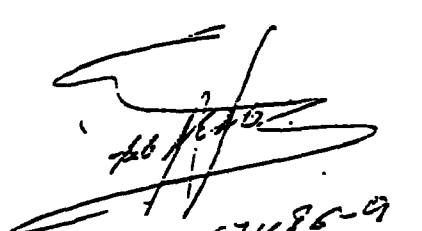
DECIMA PRIMERA.- CONTROVERSIAS.- En caso de existir controversias en la presente Escritura las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Quito y al tramite ejecutivo o verbal sumario. a eleccion del actor.-

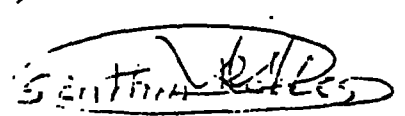
AUTENTICADO  
PRIMO LA RECONSTRUCCION  
DE ESCUELAS (1957-70 P.).  
(PLAZO)  
POR ANEXO  
DA HOY.



SEGUNDA.- Los promitentes compradores declaran que han por cumplida el contrato de promesa de compraventa, celebrada en la Notaria Vigésima Séptima con fecha catorce de noviembre del dos mil dos con la compañía hoy promitente vendedora.- Usted Señor Notario se dignara agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez del presente instrumento público.- " HASTA AQUÍ LA MINUTA , la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal . Minuta que ha sido formulada y con lo mismo suscrita por la Doctora Hilda Cecilia Sanchez . Abogada con matrícula profesional número cinco mil trescientos sesenta y siete del Colegio de Abogados de Puerto Rico.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se han observado y cumplido con todos y cada uno de los preceptos y requisitos legales que al caso así lo requiera y demanda y leyes que les fue por mí el Notario , íntegramente a los comparecientes . Estos se afirman y ratifican en todo su contenido para constancia y en fe de ello firman conmigo en unidad de acto .- De todo lo cual doy fe.-"

  
140889893-5

  
17-0367486-9

  
130479600-4

firmado). Doctor Juan Villacis Medina . Notario Noveno.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002


CERTIFICADO DE DEVOTACION

170367486-9

BUJES COBOS LUIS ERNESTO

PROVINCIA: QUITO  
PARROQUIA: CHAUPICRUZ

REN 0197168



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002


CERTIFICADO DE DEVOTACION

170367486-9

BUJES COBOS LUIS ERNESTO

PROVINCIA: QUITO  
PARROQUIA: CHAUPICRUZ

REN 0197168



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE DEVOTACION

59-3175  
NUMERO


1703674869  
CEDULA

BUJES COBOS LUIS ERNESTO  
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO  
PROVINCIA

CHAUPICRUZ  
PARROQUIA

REN 0197168



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE DEVOTACION

104-0554  
NUMERO


1209736609  
CEDULA

ROBLES MENDOZA SINTIA KATHERINE  
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO  
PROVINCIA

CHAUPICRUZ  
PARROQUIA

REN 0197174



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE DEVOTACION

104-0554  
NUMERO


1209736609  
CEDULA

ROBLES MENDOZA SINTIA KATHERINE  
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO  
PROVINCIA

CHAUPICRUZ  
PARROQUIA

REN 0197174



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE DEVOTACION

104-0554  
NUMERO

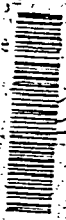
1209736609  
CEDULA

ROBLES MENDOZA SINTIA KATHERINE  
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO  
PROVINCIA

CHAUPICRUZ  
PARROQUIA

REN 0197174



2010: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 1386 publicada en el Registro Oficial 564, de fecha 14 de mayo de 1979, que ampara el Art. 13 de la Ley Notarial, se certifica que la presente copia es igual a su original que se encuentra en el expediente N° 25-116-2002.

Dr. Juan Villacis Medina  
Notario Notario Ecuatoriano

ECUADORIA (A) 1122  
 CASASO ALEXANDER MARIBEL BASTIDAS E  
 PRIMARIA (A) 1122  
 CRUZ MARIA ALIAS  
 IBARRA 06/06/2002  
 06/06/2011  
 REN 0008449

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 CERTIFICACION Y COORDINACION  
 CIUDADAMIN 1708892  
 ALDAS CARLOS ENILIO  
 CARCHI/ BOLIVAR/MONTEOLIVO  
 27 JULIO 1963  
 0002-2 0032 00576 8  
 CARCHI/ MONTEFAR  
 GONZALEZ SUAREZ 1963

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES DEL 25 DE OCTUBRE DEL 2002  
 CERTIFICADO DE FORMACION  
 ALDAS CARLOS ENILIO  
 CARCHI  
 PROVINCIA  
 SAN RAFAEL  
 PARROQUIA  
 SAN RAFAEL  
 ZONA  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2336 publicada en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.  
 Quito, a 25 JUN 2003  
 Dr. Juan Villacis Medina  
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO

48361

Quito, 16 de abril del 2001

REGISTRO MERCANTIL  
CANTON QUITO  
20 NOV 2001  
PAGADO

REGISTRO MERCANTIL  
CANTON QUITO  
31 MAY 2001  
PAGADO

Señor  
Carlos Emilio Alarcón  
Presente.-

De mi consideración:  
Me es grato comunicarle que la Junta General de Socios de la Compañía ALDAS Y BASTIDAS CIA. LTDA. y reunida con el carácter de universal de conformidad con el Art. 280 de la Ley de Compañías, realizada el día sábado 14 de abril del 2001, en esta ciudad de Quito, tuvo el acierto de nombrarle a usted GERENTE GENERAL, por el período de DOS AÑOS, a contarse desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

La indicada Compañía, fue legalmente constituida mediante escritura pública celebrada el 17 de enero del 2001, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. FERNANDO POLO ELMIER, e inscrita en el Registro Mercantil el día 10 de abril del 2001.

De acuerdo al artículo Vigésimo Segundo del Estatuto Social, le corresponde a usted, ejercer la representación legal y judicial de la Compañía, en todos los negocios y operaciones; así como en todos los asuntos extrajudiciales.

Aprovecho la oportunidad, para desearle toda clase de éxitos en las importantes funciones a usted encomendadas y, sírvase firmar al pie de esta comunicación, la razón de su aceptación, para los fines legales correspondientes.

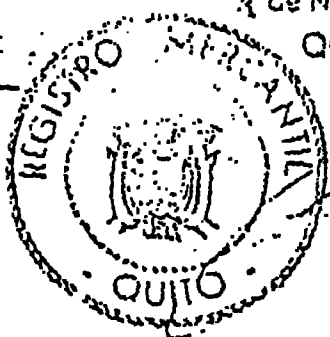
Subscribo con las debidas consideraciones:  
*Wilson A. Bastidas*  
NELSON AURIBERTO BASTIDAS TRAZO  
PRESIDENTE - COMPAÑIA ALDAS Y BASTIDAS CIA. LTDA.

RAZÓN: En esta fecha acepto el cargo de Gerente General de la Compañía ALDAS Y BASTIDAS CIA. LTDA.

Quito, 16 de abril del 2001

*Carlos Emilio Alarcón*  
CARLOS EMILIO ALARCÓN  
C.I. 17088989-5

Con esta fecha queda inscrito el documento bajo el N° 4515 de Nombramientos Tomo  
Quito, 19 ABR 2001



REGISTRO MERCANTIL  
*Raúl Dayson*  
Dr. RAUL DAYSON  
REGISTRADOR DEL CANTON QUITO

Con fecha 19 de Abril del 2001, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por ALDAS Y BASTIDAS CIA. LTDA, a favor de CARLOS EMILIO ALDAS - Quito, a veinte de noviembre del dos mil dos.- EL REGISTRADOR.-

*[Handwritten Signature]*  
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO  
mgc.-



Es copia del documento que antecede el mismo que se halla agregado a mi Registro de Escrituras Públicas, como documento habilitante, con igual objeto la confiere en Quito, a 25 de Mayo 2002

*[Handwritten Signature]*  
El Notario

Es copia del documento que antecede el mismo que se halla agregado a mi Registro de Escrituras Públicas, como documento habilitante, con igual objeto la confiere en Quito, a

25 de Mayo 2002  
*[Handwritten Signature]*  
Dr. Juan Villacis Medina  
NOTARIO MÓVIL PIAZUELO

torgo ante mi , en fe de ello confioero esta  
COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a cuatro  
septiembre del dos mil tres .-

*Juan Villacis Medina*  
DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA  
NOTARIO NOVENO EN SU GRADO  
Villacis Medina

A



REPÚBLICA DEL ECUADOR



**NOTARIA NOVENA**

DEL CANTÓN QUITO

DR. JUAN VILLACÍS MEDINA  
NOTARIO

*A su cargo el protocolo de los Notarios:*

*Dr. Mario Zambrano Saa 1.979 - 1.978*

*Dr. Camilo Jáuregui Barona 1.978 - 1.984*

COPIA: PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE: PROMESA DE SOCIEDAD

OTORGADA POR: JOSE LA ALDAS & BASTIDAS SCA LTDA

A FAVOR DE: ENES ERN 320 DEJES JUBOS I ONPA

EL:

PAPROQUIA:

CUANTÍA: 5.000

Quito, a \_\_\_\_\_ 200\_\_

Dirección: Tarqui 809

2do. Piso Oficina No. 203 Teléf.: 2214-144



PROMESA DE COMPRAVENTA

QUE OTORGAN :

COMPANIA ALDAS & BASTIDAS CIA. LTDA.

A FAVOR DE :

LUIS ERNESTO ISUJES COBOS Y STRA.

CUANTIA: s. 6.000

MULTA s. 1.000

SI = COPIAS

*[Handwritten signature]*

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la Republica del Ecuador, hoy VEINTE Y NUEVE (29) DE AGOSTO del año dos mil tres, ante mi DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO, ENCARGADO, según Oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP MSG, de fecha cinco de Agosto del dos mil tres; comparecen por una parte y en calidad de Promitente Vendedora LA COMPANIA ALDAS & BASTIDAS CIA. LTDA., debidamente representada por su Gerente General el señor Carlos Emilio Aldas, según consta del documento que se agrega en calidad de habilitante.- Por otra parte y en calidad de promitentes compradores el señor LUIS ERNESTO ISUJES COBOS divorciado y la señorita SINTIA KATHERINE ROBLES MENDOZA, soltera, con sus propios



derechos .- Los comparecientes son ecuatorianos mayores de edad , domiciliados en este Cantón Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes conozco de que doy fe y dicen que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente:

" SEÑOR NOTARIO: En su Protocolo de Escrituras Publicas sirvase insertar una de PROMESA DE COMPRAVENTA, de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

COMPARECIENTES: Comparecan a la celebración de la presente escritura publica de PROMESA DE COMPRAVENTA, por una parte en calidad de promitente vendedora LA COMPAÑIA ALDAS & BASTIDAS "DIA" LTDA., legalmente representada por su Gerente General el señor CARLOS EMILIO ALDAS , según consta del documento que se agrega en calidad de habilitante, y por otra parte el señor LUIS ERNESTO IBUJES COBOS y la señorita SINTIA KATHERINE ROSLES MENDOZA a quienes en adelante se les denominara LOS PROMITENTES COMPRADORES, los comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente contrato, de conformidad con las siguientes cláusulas: SEGUNDA.-

ANTECEDENTES.- UNO.- La promitente vendedora es propietaria de un bien inmueble adquirido en mayor extensión, y que se halla ubicado en sitio conocido como Orquidias del Norte sector Marianas de la parroquia Calderón, cantón Quito , provincia de

TRAMITE DE  
INSTRUCION

Picninchá , inmueble que lo adquirieron por compra a los cónyuges Beatriz Mosquera Cabezas y Gonzalo Roman Chacon y otros , lo que consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto el veinte y cinco de noviembre del dos mil dos, escritura que se halla en trámite de inscripción. los linderos de este inmueble son: NORTE, con propiedad del señor Adán Gonzalez en ciento setenta y dos metros cincuenta centímetros .- SUR, con propiedad del señor Adán González con ciento setenta y tres metros con cincuenta centímetros .- ESTE, con calle pública via Calderon Marianita de Jesús en setenta y nueve metros con sesenta centímetros .- OESTE, con propiedad del señor Adán González en ochenta metros .- SUPERFICIE , cuarenta mil metros cuadrados.- DOS.- En este inmueble la promitente vencedora esta promoviendo la LOTIZACION QUE LLEVA POR NOMBRE LAS ORQUIDIAS DEL NORTE , para lo cual a la presente fecha cuenta con los estudios topográficos, apertura de calles y replanteo de lotes , todo esto esta en la actualidad en trámite de aprobación en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito .- TERCERA.- PROMESA DE COMPRAVENTA.- Con estos antecedentes la PROMITENTE VENDEDORA a través de su representante legal libre y voluntariamente manifiesta que promete dar en venta real y efectiva y en perpetua enajenación a favor del PROMITENTE COMPRADOR , el inmueble signado con el número VEINTE Y SIETE , cuyos linderos son: NORTE, con la calle uno .- SUR, con el lote veinte y ocho .- ESTE, con la calle dos .- OESTE.

lok # 27

con el lote cuarenta y cuatro .- SUPERFICIE, ciento ochenta metros cuadrados, se aclara que la venta se la hará como cuerso cierto pese a la indicación de linderos y superficie .- CUARTA.- TRANSFERENCIA DE POSESIÓN.- LA PROMITENTE VENDEDORA por medio de su representante legal transfiere en este mismo acto y por el presente instrumento a favor del PROMITENTE COMPRADOR la posesión del inmueble detallado en la cláusula tercera de este instrumento .- QUINTA.- PRECIO.- El precio pactado por las partes libre y voluntariamente por el inmueble comercial en venta es la suma de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA , mismo que son pagados por parte del promitente comprador d la siguiente forma A) dos mil trescientos cuarenta y siete con cincuenta y siete dólares de los Estados Unidos de America al momento de la suscripción de este documento escriturario a completa satisfacción de la promitente vendedora B) el saldo esto es la cantidad de mil seiscientos treinta y dos cinco cincuenta y siete dólares de los Estados Unidos de América diecisiete en quince cuotas de ciento ochocientos dólares con ochenta y cuatro centavos de dolar, aclarándose que en caso de haber retraso en los pagos el promitente comprador pagara los respectivos intereses, y si no pagará tres cuotas consecutivas será retirado del programa de lotización previa la respectiva liquidación económica de sus haberes.- SEXTA .- CLAUSULA PENAL.- Los Contratantes se imponen una multa de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA , que cancelará quien se

*\$ 4 000.*

-11-  
#

nueque a suscribir la Escritura definitiva cuando sea requerido para el efecto sin perjuicio de reclamar el daño emergente y el lucro cesante y todos los beneficios que contempla la Ley para esta clase de contratos .-


OCTAVA.- PLAZO.- La escritura de transferencia de dominio del inmueble que hoy se promete comprar y vender se suscribirá una vez que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito , otorgue la respectiva autorización para la realización de las escrituras respectivas .-

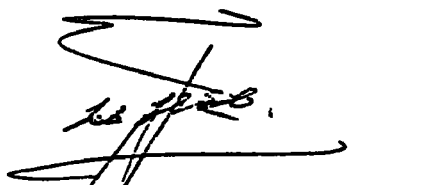
NOVENA.- GASTOS.- Los gastos de urbanización y aprobación de planos sera de cuenta de los promitentes compradores propietarios a su lote, excepto el pre proyecto de los planos de agua , luz , alcantarillado y teléfono que será pagado el cincuenta por ciento por la Compañía y el otro cincuenta por ciento los promitentes compradores , ya que el promitente vendedor entrega este lote solamente urbanizado, de la misma manera los gastos que ocasionaren la celebración de las escrituras definitivas y aprobación de planos de urbanización será de cuenta exclusiva del promitente comprador.-

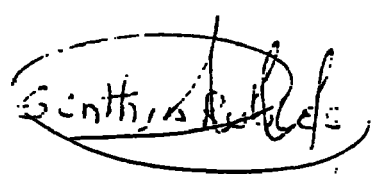
DECIMA.- ACEPTACIÓN.- Los Comparecientes declaran que aceptan el contenido de esta escritura pues esta realizada en seguridad de sus respectivos intereses.-

DECIMA PRIMERA.- CONTROVERSIAS.- En caso de existir controversias en la presente Escritura las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Quito y al trámite ejecutivo o verbal sumario,

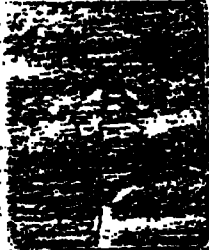
a elección del actor.- DECIMA SEGUNDA.- Los promitantes  
 compradoras declaran que dan por cumplida el contrato de  
 promesa de compraventa celebrada en la Notaria Vigésima  
 Séptima con fecha catorce de noviembre del dos mil dos  
 con la compañía hoy promitante vendedora.- Usted Señor  
 Novario se dignara agregar las demas cláusulas de estilo  
 necesarias para la plena validez del presente  
 instrumento público.- " HASTA AQUÍ LA MINUTA , la misma  
 que queda elevada a escritura pública con todo su valor  
 legal , minuta que ha sido formulada y por lo mismo  
 suscrita por la Doctora Hilda Cecilia Sánchez , Abogada  
 con matrícula profesional número cinco mil trescientos  
 ochenta y siete del Colegio de Abogados de Guayaquil.- Para  
 el otorgamiento de la presente escritura pública, se  
 han observado y cumplido con todas y cada uno de los  
 preceptos y requisitos legales que el caso así lo re-  
 quiere y demanda y leída que les fue por mí el Notario ,  
 íntegramente a los comparecientes . estos se afirman y  
 ratifican en todo su contenido para constancia y en fe  
 de ello firman conmigo en unicas de acto .- De todo lo  
 cual doy fe.-

  
 110889893-5

  
 11-0367486-9.


  
 130-974600-9.

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL  
 CIDADANÍA No. 170367485-9  
 CUBROS LUIS ERNESTO  
 1952  
 01-3-0052-00170  
 170367485




*Luis Ernesto Cubros*

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V233312242  
 DIRECTADO  
 SUPERIOR LICENCIADO  
 SEGUNDA JOAQUIN IBUJES  
 QUINTA MARIA COBOS  
 QUITO 05/07/2002  
 05/07/2014  
 REN 0197166




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002  
 CERTIFICADO DE VOTACION

59 - 1275  
 NUMERO 177367485  
 CEDULA  
 IBUJES COBOS LUIS ERNESTO  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 QUITO  
 PROVINCIA  
 CHAUPICRUZ  
 PARROQUIA




*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL  
 CIDADANÍA No. 170367485-9  
 CUBROS LUIS ERNESTO  
 1952  
 01-3-0052-00170  
 170367485




*Luis Ernesto Cubros*

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V233312242  
 DIRECTADO  
 SUPERIOR LICENCIADO  
 SEGUNDA JOAQUIN IBUJES  
 QUINTA MARIA COBOS  
 QUITO 05/07/2002  
 05/07/2014  
 REN 0197174



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002  
 CERTIFICADO DE VOTACION

104 - 0354  
 NUMERO 136579609  
 CEDULA  
 ROBLES MENDOZA SINTIA KATHERINE  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 QUITO  
 PROVINCIA  
 CHAUPICRUZ  
 PARROQUIA



*[Signature]*

En conformidad con la facultad prevista en el Art. 1  
 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, publicada en el Registro Oficial No. 564, de  
 12 de Agosto de 1970 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial  
 de 1970, que establece que la copia es igual a su original, que se  
 otorga en virtud de la presente copia es igual a su original, que se  
 otorga en virtud de la presente copia es igual a su original, que se

25 AIG 2002  
*[Signature]*  
 Dr. Juan Villacís Medina  
 NOTARIO NACIONAL EN LAZARUS





48301

REGISTRO MERCANTIL  
CANTON QUITO  
31 MAY 2001  
PAGADO

Quito, 16 de abril del 2001

REGISTRO MERCANTIL  
CANTON QUITO  
20 NOV 2001  
PAGADO

Señor  
Carlos Emilio Alías  
Presente.-

De mi consideración:  
Me es grato comunicarle que la Junta General de Socios de la Compañía ALDAS Y BASTIDAS CIA. LTDA. y reunida con el carácter de Universal de conformidad con el Art. 280 de la Ley de Compañías, realizada el día sábado 14 de abril del 2001, en esta ciudad de Quito, tuvo el acierto de nombrarle a usted GERENTE GENERAL, por el periodo de DOS AÑOS, a contarse desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

La indicada Compañía, fue legalmente constituida mediante escritura pública, celebrada el 17 de enero del 2001, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. FERNANDO POLO ELAUR, e inscrita en el Registro Mercantil el día 10 de abril del 2001.

De acuerdo al artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social, le corresponde a usted, ejercer la representación legal y judicial de la Compañía, en todos los negocios y operaciones; así como en todos los asuntos extrajudiciales.

Aprovecho la oportunidad, para desearle toda clase de éxitos en las importantes funciones a usted encomendadas y, sirvase firmar al pie de esta comunicación, la razón de su aceptación, para los fines legales consiguientes.

Se suscribo con las debidas consideraciones:

*Nelson Bastidas Terazo*  
NELSON BASTIDAS TERAZO  
PRESIDENTE - COMPAÑIA ALDAS Y BASTIDAS CIA. LTDA.

RAZÓN: En esta fecha acepto el cargo de Gerente General de la Compañía ALDAS Y BASTIDAS CIA. LTDA.

Quito, 16 de abril del 2001

*Carlos Emilio Alías*  
CARLOS EMILIO ALÍAS  
C.I. 17088989-5

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2515 del Libro de Nombramientos Tomo 13  
Quito, a 19 ABR 2001

REGISTRO MERCANTIL  
QUITO

REGISTRO MERCANTIL  
*Raúl Gáster*  
DR. RAUL GASTER  
NOTARIO PUBLICO  
DEL CANTON QUITO



Con fecha 19 de Abril del 2001, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por ALDAS Y BASTIDAS CIA. LTDA, a favor de CARLOS EMILIO ALDAS. - Quito, a veinte de noviembre del dos mil dos. - EL REGISTRADOR. -

*[Handwritten Signature]*  
DR. RAUL GAYBOR SECAIEA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO




Es compulsas del documento que antecede el mismo que se halla agregado a mi Registro de Escrituras Públicas, como documento habilitante, con igual objeto la compareció en Quito.

*[Handwritten Signature]*  
El Notario

Es compulsas del documento que antecede el mismo que se halla agregado a mi Registro de Escrituras Públicas, como documento habilitante, con igual objeto la compareció en Quito, a... 25 AUG 2002

*[Handwritten Signature]*  
Dr. Juan Villacis Medina  
ESTACION NOTARIAL ENLACADO

zongo ante mi , en fe de ello confioero esta  
COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a cuarto  
septiembre del dos mil tres .-

  
DOCTOR JUAN VILLACIS  
NOTARIO NOVORIO ENCASADO  




DR. GUSTAVO GUERRERO CASTILLO  
ABOGADO

18/130

15 OCT. 2004  
RECIBIDO

3609

Días de Agosto No. 532 y Checa  
Casilla Judicial No.243

Fono: 2528-720  
Cel: 098125580

**SEÑOR AGENTE FISCAL DE PCHINCHA.- UNIDAD DE DELITOS  
MISELANEOS:-**

Nosotros: **LUIS ERNESTO BUJES COBOS** y **SINTIA CATHERINE ROBLES MENDOZA**, ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil divorciado el primero y soltera la segunda, de profesión licenciado en Ciencias de la Educación y Empleada Pública la segunda, domiciliados en esta ciudad y Cantón Quito, Provincia de Pichincha, ante usted muy respetuosamente comparecemos y presentamos la siguiente **DENUNCIA**:

**DE LOS COMPARECIENTES:-** Nuestros nombres, apellidos y demás generales de Ley son como dejamos anteriormente indicados, portadores de las cédulas de ciudadanía Nos. 170367486-9 y 130979600-9, respectivamente, con domicilio habitual en la calle José Lucuma E6-149 y Pedro Cornelio, Sector la Kennedy, de esta ciudad y Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

**DE LOS DENUNCIADOS:-** Los denunciados responden a los nombres de: **NELSON AURELIO BASTIDAS ERAZO** y **LOURDES GERMANIA ROBLES BENAVIDES**, ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, domiciliados en el sector de "Caropunga, frente al estadio general del sector, de esta ciudad y Cantón Quito, Provincia de Pichincha, portadores de las cédulas de ciudadanía Nos. 040091902-3 y 170923687-9, en su orden y además el señor **CARLOS EMILIO ALDAS**, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado esta ciudad de Quito, provincia de pichincha, portador de la cédula de ciudadanía No. 170889893-5.

**RELACION CIRCUNSTANCIADA DE LOS HECHOS:-**

a) Es el caso señor Fiscal que los cónyuges **NELSON AURELIO BASTIDAS ERAZO** y **LOURDES GERMANIA ROBLES BENAVIDES**, mediante escritura pública de Promesa de Compra Venta, celebrada en esta ciudad de Quito con fecha miércoles 24 de abril del año 2002, ante el Dr. Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto de este Cantón Quito, que me permito adjuntar, los hoy denunciados me prometen dar en venta, manifestando ser actuales poseedores y dueños de un Lote de Terreno de 201 metros cuadrados, ubicado en el sector La Cruz, de San Juan de Calderón, de este Cantón Quito, Lote signado con el No. UNO, a desmembrarse de otro de mayor extensión, que supuestamente tenían un anteproyecto de Lotización, aduciendo haber adquirido mediante Promesa de Compra-Venta a su legítima propietaria la señora **NANCY DEL PILAR PUEBLA ALMEIDA**, según se dice consta de la Promesa de Compra venta celebrada el día martes 16 de abril del 2002, ante Notario Público (No se determina la Notaria ni Notario alguno), por este terreno se pacto el precio de 2.500,00 Dólares Americanos, de los cuales se pagó a la firma de este instrumento público la suma de 1.250,00 Dólares Americanos y el saldo por el mismo valor a cuatro meses plazo, según consta de la cláusula Sexta de esta escritura, el plazo para la firma definitiva de las escrituras de Compra-Venta del mencionado terreno, se pacto a 30 días plazo, toda vez que estaban esperando la autorización del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para el fraccionamiento y poder singularizar el Lote prometido en venta de otro de mayor extensión, fenecido que han sido los plazos no se ha dado cumplimiento a la transferencia, de dominio y la posesión a nuestro nombre del Lote de terreno materia de esta denuncia.

No presento...  
No...  
Smo. el Sr. Carlos Emilio Aldas.

10k  
# 27

b) Los denunciados **NELSON AURELIO BASTIDAS ERAZO y LOURDES GERMANIA ROBLES BENAVIDES**, en igual forma mediante escritura de Promesa de Compra-Venta, de fecha 14 de noviembre del 2002, celebrada ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo de este Cantón Quito, que para su mejor ilustración adjuntamos, nos prometieron dar en venta y en perpetua enajenación el Lote de terreno signado con el No. 27, a desmembrarse de otro de mayor extensión, ubicado en el sector conocido como Albormoz, de la Parroquia Calderón, de esta ciudad y Cantón Quito, Provincia de Pichincha y que según los denunciados lo adquirieron mediante escritura pública de Promesa de Compra-Venta, de fecha 5 de julio del año 2002, y que costa en la Notaría Vigésima Séptima, del Dr. Fernando Polo Elmir, (No determinan en la escritura cual fue el Promitente Vendedor), por este Lote se pactó el precio de 4.000,00 Dólares Americanos, de los cuales se cancelo la suma de 1.850,00 Dólares, a la firma de este contrato y el saldo de 2.150,00 Dólares Americanos a tres meses plazo, comprometiéndose los denunciados a firmar la escritura definitiva de Compra-Venta del Lote No. 27, a un año plazo, a partir de la firma de este instrumento público, fenecido que ha sido el plazo para la celebración de la transferencia, dominio y posesión del Lote No. 27, a nuestro favor, hasta la presente fecha los denunciados no han dado cumplimiento.

10k  
# 10

c) En esta misma fecha esto es el 14 de noviembre del año 2002, los denunciados **NELSON AURELIO BASTIDAS y LOURDES GERMANIA ROBLES BENAVIDES**, mediante escritura pública de Promesa de Compra-Venta celebrada en la Notaría Vigésima Séptima, del Dr. Fernando Polo Elmir, prometen darnos en venta otro Lote de terreno, signado con el No. 10, desmembrado de otro de mayor extensión, adquirido mediante escritura de Promesa de Compra-Venta, aún sin estar inscrita en el Registro de la Propiedad de este Cantón a promitentes vendedores, no determinados en la escritura, situado en el sector conocido como Albormoz, de la Parroquia Calderón, de esta ciudad y Cantón Quito, Provincia de Pichincha, por el cual se pacto en el precio de 6.000,00 Dólares Americanos, de los cuales pagamos a la suscripción de este contrato la suma de 1.000,00 Dólares Americanos y el saldo a 36 meses, ofreciendo la celebración de las escrituras definitivas de transferencia de dominio y posesión del Lote terreno No. 10, en un plazo máximo de 12 meses, los mismos que desde la celebración de la presente promesa a fenecido, sin que los denunciados cumplan con lo pactado.

d) Señor Fiscal, la audacia de los denunciados **NELSON AURELIO BASTIDAS ERAZO y LOURDES GERMANIA ROBLES BENAVIDES**, a fin de evadir el delito de estafa relatado, en contubernio con el denunciado **CARLOS EMILIO ALDAS**, quien funge como Gerente de la Compañía Aldas y Bastidas Cia Ltda, abusando de nuestra amistad, ingenuidad y confianza, proceden a celebrar con los comparecientes una nueva escritura de promesa de Compra-Venta, realizada en esta ciudad de Quito, con fecha 29 de agosto del 2003, ante el Dr. Juan Villacís Medina, Notario Noveno del Cantón Quito encargado y en su calidad de promitente vendedor el señor **CARLOS EMILIO ALDAS**, nos da en venta y en perpetua enajenación el Lote de terreno signado con el No. 27, desmembrado de otro de mayor extensión, situado en el sector conocido como Orquideas, del sector Norte Marianas de la Parroquia de Calderón, de este Cantón Quito, Provincia de Pichincha, Lote de terreno que según dicen han adquirido mediante escritura de Promesa de Compra-Venta, a los cónyuges **BEATRIZ MOSQUERA CABEZAS y GONZALO**

ROMAN CHACON Y OTROS, documento público celebrado en la Notaria Cuarta de este Cantón Quito, el 25 de noviembre del 2002 y que se halla en trámite de inscripción en el Registro de la Propiedad, por este Lote según la cláusula Quinta, se pactó en la suma de 4.000,00 Dólares Americanos, de los cuales se encuentran pagados de la siguiente forma: 2.347,57, Dólares Americanos al momento de la firma de esta escritura de Promesa de Compra-Venta, y el saldo 1.632,57 Dólares, en 15 cuotas mensuales, la transferencia posesión y dominio a nuestro favor, del Lote No. 27, según cláusula Octava, se deja al libre criterio del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, quienes dicen otorgaran la autorización para realizar las escrituras definitivas (Esta entidad jurídica no tiene nada que ver en la transferencia); de lo relatado anteriormente se desprende que los denunciados obraron, con argucias, engaño y mala fe, al celebrar promesas de Compra-Venta, de inmuebles que no son de su propiedad, toda vez que de las escrituras relatan ellos mismo que son simples promitentes compradores.

d) Para consumir el delito de Estafa por parte de todos los denunciados, con fecha 29 de agosto del 2003, se procede a suscribir otra escritura de Promesa de Compra-Venta, otorgada por el denunciado **CARLOS EMILIO ALDAS**, en su calidad de Gerente de la Compañía Aldas y Bastidas Cía. Ltda., según consta de un nombramiento de fecha sábado 14 de abril del 2001, que le faculta ser Gerente General de la mencionada Empresa, por un periodo de dos años, esto es hasta el 14 de abril del 2003, que al momento de la suscripción de esta escritura, han trascurrido cuatro meses, en que dicho nombramiento a fenecido, por lo tanto esta prescrito y sin valor legal alguno para realizar este tipo de contratos a nombre de la Compañía en relación y sin hacer constar el acta de junta general extraordinaria de socios, en la que le autoricen actuar como tal, Promesa de Compra-Venta, celebrada ante el Notario Noveno del Cantón Quito, Dr. Juan Villacis Medina, Encargado, por el cual **CARLOS EMILIO ALDAS**, nos da en venta y en perpetua enajenación un Lote de Terreno signado con el No. 10, ubicado en el sitio conocido como Orquídeas, del sector Norte Marianas de la Parroquia de Calderón, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, que según el promitente vendedor lo adquirió mediante Promesa de Compra-Venta, aún en trámite de inscripción, a los señores **BEATRIZ MOSQUERA CABEZAS Y GONZALO ROMAN CHACON Y OTROS**, con fecha 25 de noviembre del 2002, ante el Notario Cuarto de este Cantón, pactando el precio por el Lote de terreno signado con el No. 10, en el precio de 6.330,00 Dólares Americanos, mismos que son pagados por los denunciados y promitentes compradores de la siguiente manera: 512,30 Dólares Americanos, al momento de la firma de esta escritura y el saldo de 5.817,70 Dólares Americanos, con 42 Letras de Cambio; según cláusula Octava, el plazo para la celebración de la escritura definitiva de Compra Venta, del Lote No. 10, según cláusula Octava, queda a libre criterio del Distrito Metropolitano de Quito, lo cual como es de su conocimiento, la Institución Municipal, no tiene nada que ver al respecto.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO.-

Con los antecedentes expuestos señor Fiscal y toda vez que se ha comprobado conforme a derecho, el delito de ESTAFA del cual somos víctimas y por reunir los requisitos del Art. 563, del Código Penal vigente, en concordancia con el Art. 167, del Código de Procedimiento Penal, en consecuencia sírvase solicitar la prisión preventiva en contra de los denunciados: **NELSON AURELIO BASTIDAS ERAZO, LOURDES GERMANIA ROBLES BENAVIDES Y CARLOS EMILIO ALDAS**, por así facultarlo a usted el Art. 216, numeral 9, del Código de Procedimiento Penal.

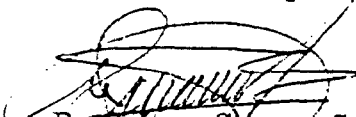
No, nos encontramos inmersos dentro de la disposición contemplada en el Art. 45, del Código de Procedimiento Penal; y, estamos dispuestos a dar cumplimiento a lo ordenado por el Art. 46 del mismo cuerpo legal anteriormente invocado.

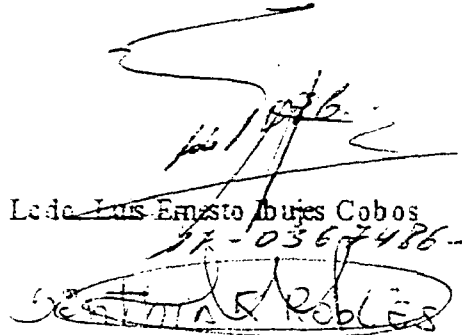
Además para su mejor ilustración señor Fiscal me permito adjuntar en seis fojas útiles, los recibos numerados en el siguiente orden: ; 002524, de fecha 22 de abril del 2002, por un valor de 1.250,00 Dólares Americanos, por concepto de pago por el Lote No. 1; 000806, de fecha 14 de noviembre de 2002, por un valor de 600,00 Dólares Americanos, en concepto de pago por el Lote No. 10; 000411, de fecha 14 de diciembre del 2002, por un valor de 512,30, Dólares Americanos, en concepto de pago por el Lote No. 10; 000089, de fecha 12 de enero del 2003, por un valor de 517,43 Dólares Americanos, en concepto de pago por el Lote No. 27; 000623, de fecha 8 de junio del 2003, por un valor de 350,00 Dólares Americanos, en concepto de pago por el Lote No. 10, y, 000928, de fecha 5 de septiembre del 2003, por un valor de 130,00 Dólares Americanos, por concepto de pago por el Lote No. 10, todos estos valores fueron recibidos personalmente por el denunciado señor NELSON AURELIO BASTIDAS ERAZO.

Notificaciones que me correspondan en la presente causa, las recibiré en la casilla judicial No. 243, del Palacio de Justicia de Quito.

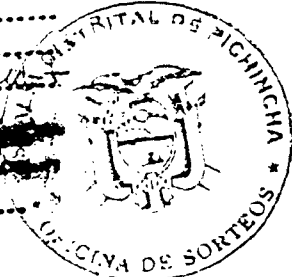
Faculto de manera expresa al Dr. Gustavo Guerrero Castillo, para que en mi nombre y representación, suscriba, firme y presente, cuanto escrito sea necesario, en defensa de mis intereses.

Firmo con mi Abogado defensor.

  
Dr. Gustavo Guerrero C.  
ABOGADO  
MAT 5450-C.A.P.

  
Leda Luz Ernesto Rojas Cobos  
ID - 0367486-9  
Cecilia Robles  
Sonia Catherine Robles Mendoza  
130979600-9

Recibido: 15-10-04  
Hora: 13:20  
Con: [illegible]  
Certifico: 29 [illegible]  
72 [illegible]  
SECRETARIO





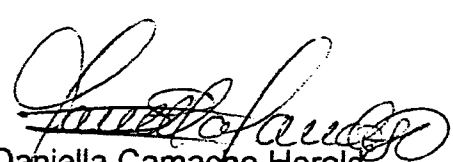


### VERSION DE LA SEÑORA ROBLES BENAVIDES LOURDES GERMANIA

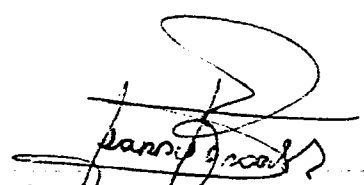
En la ciudad de Quito, a los 27 día del mes de junio del 2005, a las 15h10 comparece ante la Dra. Daniella Camacho Herold, Agente Fiscal de la Unidad de Delitos Misceláneos, la señora Robles Benavides Lourdes Germania, portadora de la cédula Nro. 170923687-9, de nacionalidad ecuatoriana, de 38 años de edad, estado civil casada, instrucción secundaria, ocupación empleada privada, con domicilio en el sector de Carapungo Cuarta Etapa Supermanzana "Z" D8 Manzana "S", de esta ciudad de Quito, teléfono 2426240, con el objeto de rendir su versión en la presente causa, acompañada de su abogado Defensor el Dr. Willian Enrique Aguaguña González con matrícula 6186 del C.A.P., informada de las garantías establecidas en los numerales 4 y 5 del artículo 24 de la Constitución, y previamente a ser advertido de su obligación de asistir al llamado de Jueces y Tribunales cuando el caso amerite, en forma libre, voluntaria y sin juramento dice: El 10 de diciembre de 1999 empecé a trabajar en la Compañía Aldaz y Bastidas en calidad de vendedora de lotes de terreno, así es como hice la venta de un lote de terreno, ubicado en Albornoz, San Juan de Calderón por el que recibí la cantidad de mil ciento cincuenta dólares, en efectivo y se le otorgó una promesa de compra venta; basado en una escritura a mi favor. El Lcdo. Ijujes decidió cambiarse de lote a una etapa de mejor ubicación por lo que se procedió a suscribir otra promesa de compra venta por el lote ubicado en San Carlos Collas, la escritura de este terreno está a nombre de la Compañía Aldaz y Bastidas una oficina. Esto en razón de que el terreno que primero se le vendió al Lcdo, Ijujes lo había comprado a mi nombre por tratarse de un terreno pequeño, en cambio el terreno al que se cambió el Lcdo. Ijujes, está a nombre de la Cia. Aldaz y Bastidas por lo que la promesa de compra venta se suscribió con la Cia. En este lugar el Lcdo. Compró dos terrenos signados con el número 10 y 27; los terrenos han sido entregados al señor Ijujes, inclusive comenzó a realizar obras de cerramiento en el terreno, pero ahora quiere que se le devuelva el dinero en razón de que el terreno está hipotecado desde cuando se lo compró, es decir que la cia. Compró el terreno con hipoteca, por lo que no se puede legalizar las escrituras de compra venta. Debo indicar que son cincuenta y dos socios quienes al momento se encuentran pagando el valor del terreno a los anteriores dueños, por intermedio del juzgado. Existe un comité pro mejoras y los dueños de los lotes están representados legalmente por este comité. El problema de la hipoteca del lotes, lo conocen todos los socios y han acordado realizar los pagos, inclusive están comenzando a construir y viven cinco familias ya desde hace dos años, es decir que no existe riesgo de pérdida de los lotes o de sus dineros pues la gente está pagando sus cuotas normalmente. Desconozco las razones por las que el Lcdo. Ijujes no quiere continuar con el proyecto de vivienda. Deberá ser el Gerente General de la Compañía quien explique los pormenores relacionados con la firma de escrituras definitivas. Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad. Leída la presente versión se afirma y ratifica



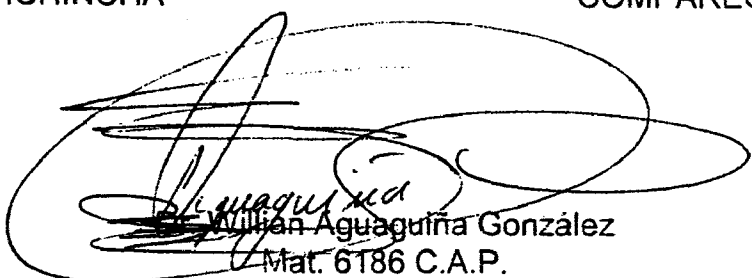
en el contenido de la misma, firmando para constancia al pie de la misma conjuntamente con la Señora Fiscal.



Dra. Daniella Camacho Herold  
FISCAL DE PICHINCHA



Sra. Lourdes Robles Benavides  
COMPARECIENTE



William Aguaguina González  
Mat. 6186 C.A.P.

REGISTRO DE DOCUMENTACION  
FICHA # .....  
-27- .....  
HORA .....  
24 -

**SEÑOR COMISIONADO DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE PICHINCHA**

Sintia Kahterine Robles Mendoza, dentro del trámite que sigo en contra del Comité Pro-mejoras "Orquídeas del Norte" demostrando y probando sobre mis derechos irrefragables acompañe lo siguiente.

1. Promesa de Compra Venta (Petición de las copias autenticas a la Fiscalía).
2. Recibo de pagos a la Compañía ALDAZ & BASTIDAS CIA. LTDA por pagos parciales de los lotes 10 y 27 (Originales en la Fiscalía).
3. Depósitos bancarios y recibos de pago de la Compañía ALDAZ & BASTIDAS CIA. LTDA a la familia Mosquera realizados con los dineros que se recaudaron de los socios entre ellos los nuestros.
4. Certificado de pertenecer al Comité "Orquídeas de Norte" por parte del Ministerio de Inclusión Económica y Social (Copias certificadas).
5. Informe de actividades realizadas dentro del Comité presentando ante la Asamblea por parte del Presidente (Recibos originales).
6. Versión en la Fiscalía de la Señora Lourdes Robles por parte de la Compañía en la que manifiesta que somos dueños de los lotes 10 y 27 (Originales en la Fiscalía).
7. Recibos del pago de cuotas del Comité (Originales).
8. Sesión DE DERECHOS REALIZADOS POR EL LIC. LUIS IBUJÉS COBOS a favor de la Señora SINTIA KAHTERINE ROBLES MENDOZA

Se pide SE ME DEVUELVA EL DINERO pagado a la Compañía por un valor de 3359.73 Dólares Americanos más el pago que consta en las Promesas de Compra Venta en el momento que se firmo ante el Señor Notario.

Señor Comisionado es legal mi pedido ya que con mi dinero se están beneficiando todos los miembros del Comité y además estarían ganando la plusvalía de los terrenos.

Debo dejar constancia que la señora Lilia Cháusa a sido y es Tesorera durante todo el tiempo y quien es la responsable del Movimiento Económico, con estos antecedentes quiero se me haga JUSTICIA ya que soy madre pobre y necesito recaudar mi dinero para la mantención de mi hijo y mía propia.

Atentamente,



Sintia Kahterine Robles Mendoza  
CI: 130979600-9



Quito, **25 FEB. 2008**

002232

Oficio No. **CPP-DP-35789.-2008-WV**

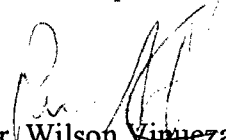
Señora  
**SINTIA ROBLES MENDOZA**  
Presente.-

De mi consideración:

Para su conocimiento y fines legales consiguientes, me permito transcribir la providencia dentro del expediente abierto para tramitar la queja presentada por usted, cuyo contenido es el siguiente:

**DEFENSORIA DEL PUEBLO.- COMISION PROVINCIAL DE PICHINCHA.-** Quito 25 de febrero del 2008, a las **12h01.- EN LO PRINCIPAL.-** Convócase a Audiencia Pública a la señora **SINTIA ROBLES MENDOZA**, así como también al **REPRESENTANTE LEGAL DEL COMITE PRO MEJORAS ORQUIDEAS DEL NORTE**, para el **12 de marzo del 2008 a las 11h00**, previénese que de no concurrir se le declarará en **REBELDIA** se dará por aceptada la queja y en consecuencia se realizará el **INFORME MOTIVADO** de conformidad con la Ley Orgánica de la Defensa del Consumidor, así como al pronunciamiento público respectivo conforme a la Ley.-  
**NOTIFIQUESE.- f).-Dr. Jaime Hernández Orozco.-COMISIONADO PROVINCIAL DE PICHINCHA .-Certifico.**

Particular que comunico a usted, para los fines pertinentes.



Dr. Wilson Vinuesa  
**SECRETARIO AD-HOC**



Quito, 25 FEB. 2008

Oficio No. 002231 CPP-DP-35789.-2008-WV

Señor  
**REPRESENTANTE LEGAL DEL COMITE PRO MEJORAS ORQUIDEAS DEL NORTE**  
Presente.-

De mi consideración:

Para su conocimiento y fines legales consiguientes, me permito transcribir la providencia dentro del expediente abierto para tramitar la queja presentada por la señora **SINTIA ROBLES MENDOZA**, cuyo contenido es el siguiente:

**DEFENSORIA DEL PUEBLO.- COMISION PROVINCIAL DE PICHINCHA.-** Quito 25 de febrero del 2008, a las 12h01.- **EN LO PRINCIPAL.-** Convócase a Audiencia Pública a la señora **SINTIA ROBLES MENDOZA**, así como también al **REPRESENTANTE LEGAL DEL COMITE PRO MEJORAS ORQUIDEAS DEL NORTE**, para el **12 de marzo del 2008 a las 11h00**, previéndose que de no concurrir se le declarará en **REBELDIA** se dará por aceptada la queja y en consecuencia se realizará el **INFORME MOTIVADO** de conformidad con la Ley Orgánica de la Defensa del Consumidor, así como al pronunciamiento público respectivo conforme a la Ley.- **NOTIFIQUESE.-** f).-Dr. Jaime Hernández Orozco.-**COMISIONADO PROVINCIAL DE PICHINCHA .-Certifico.**

Particular que comunico a usted, para los fines pertinentes.

Dr. Wilson Vinúeza  
**SECRETARIO AD-HOC**

18:34

**PAGO DE TERRENO DE LA LOTIZACION ORQUIDEAS DEL NORTE AL ING. JOSE MOSQUERA**

No Recibo	Fecha	Detalle	Subtotal	Total
1	12/03/02	Pago de la primera entrada, compra del terreno se deposita cheque 28.200 y efectivo 1.800 No de cuenta 1937929-6	30000,00	30000,00
2	12/19/02	Prestado \$50 pagado \$25	75,00	30075,00
3	12/19/02	Deposita # 720396 BP. #1937929-6 sr. Jose Mosquera	7100,00	37175,00
4	12/20/02	Recibo pago parcial del 6to correspondiente al 2da entrada	200,00	37375,00
5	12/21/02	Comision del terreno san Felipe corresponde Ing. Jose Mosquera	300,00	37675,00
6	12/24/02	Comision terreno corresponde al Ing. Jose Mosquera	100,00	37775,00
7	30/12/02	Deposito # 1937929-6 sr. Jose Mosquera	4200,00	41975,00
8	06/01/03	Deposito # 1937929-6 Sr. Jose Mosquera	3240,00	45215,00
9	06/01/03	Deposito # 1937929-6 Sr. Jose Mosquera	785,00	46000,00
10	08/01/03	Deposito # 1937929-6 Sr. Jose Mosquera	1450,00	47450,00
11	13/01/03	Deposito # 1937929-6 Sr. Jose Mosquera	1700,00	49750,00
12	13/01/03	Deposito # 1937929-6 Sr. Jose Mosquera	517	49677,00
13	27/01/03	Deposito # 1937929-6 Sr. Jose Mosquera	2330,00	31997,00
14	24/01/03	Deposito # 1937929-6 Sr. Jose Mosquera	11000,00	62997,00
15	08/02/03	Deposito # 1937929-6 Sr. Jose Mosquera	7000,00	69997,00
16	21/02/03	Recibo pago Ing. Mosquera entregado Al sr. Jorge Mendez	260,00	70257,00
17	08/04/03	Deposito # 1937929-6 Sr. Jose Mosquera	7700,00	77957,00
18	28/04/03	Deposito # 1937929-6 Sr. Jose Mosquera	79000,00	79957,00
19	25/04/03	Deposito # 1937929-6 Sr. Jose Mosquera	488,00	80447,00
20	27/05/03	Deposito # 1937929-6 Sr. Jose Mosquera	4000,00	84447,00
21	30/06/03	Deposito # 1937929-6 Sr. Jose Mosquera	4500,00	88947,00
22	15/07/03	Deposito # 1937929-6 Sr. Jose Mosquera	2180,00	91127,00
Pago total noventa y un mil ciento veinte y siete con cuarenta y tres. Dolares Americanos				

Quito, 18 de Abril del 2011

Sres.  
DIRECTIVOS DEL COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "LAS ORQUÍDEAS".  
Presente.-

Nosotros, Lic. LUIS ERNESTO IBUJES COBOS y SINTIA KAHTERINE ROBLES MENDOZA, portadores de las cédulas de ciudadanía Nos. 170367486-9 Y 130979600-9, a usted con los debidos respetos comparecemos y manifestamos:


PRIMERO.- Desde el año 2002, somos socios del Comité pro mejoras "Las Orquídeas del Norte", ubicada en el sector Marianitas, calle Mercurio, entre calles Unión y Progreso, parroquia de Calderón de esta ciudad de Quito suscribimos las correspondientes Escrituras Públicas de Promesa de Compra Venta con quienes fungían de propietarios de los predios en los que se asienta la urbanización Las Orquídeas.

SEGUNDO.- Hemos venido persistiendo en el reclamo del porque se han otorgado unas nuevas Promesas de Compra Venta, de los mismos lotes de los cuales somos Promitentes Compradores, y por los cuales hemos pagado una cantidad de dinero, conforme al precio pactado; y, se han suscrito nuevas promesas a favor del señor Lester Ojeda (únicos nombres que conocernos)..

TERCERO.- Debemos manifestar, que nosotros, SOMOS SOCIOS DEL COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO LAS ORQUÍDEAS y que no hemos perdido esa calidad, por ninguna de las causales que constan en los Estatutos del Comité, ni en la misma Ley de la Materia; peor aún por PETICIÓN VOLUNTARIA DE EXCLUSIÓN COMO SOCIOS; tal como consta en los Registros actuales del Ministerio de Inclusión Económica y Social.

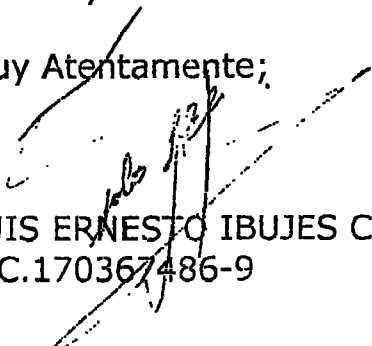
CUARTO.- De lo expuesto compañeros Directivos, ponemos en su conocimiento; que estamos en la predisposición de arreglar con el Comité ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE, cuando se nos hayan cancelado todos los valores que pagamos por los Lotes de terreno, números 10 y 27, cuyas promesas de compra venta poseemos; o se nos oferte una solución que no perjudique nuestros derechos e intereses.


Nos permitimos hacer conocer que para cualquier conversacion, nuestros teléfonos son: 097766141 - 094204339 - o a su vez de la Dra. Ángela Núñez Ibarra, a los teléfonos 2904830 099210409 099647647; a quien autorizamos para que a nuestros nombres mantenga cualquier tipo de conversación, e inclusive llegue a un acuerdo..

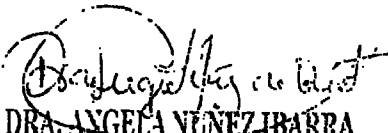
  
18/04/2011

En la seguridad de contar con su favorable atención, anticipamos nuestros agradecimientos, reiteramos nuestros sentimientos de alta estima y consideración.

Muy Atentamente;

  
LUIS ERNESTO IBUJES COBOS  
C.C.170367486-9

  
SINTIA K. ROBLES MENDOZA  
C.C.130979600-9

  
DRA. ANGELA VENEZIBARRA  
ABOGADA  
MAT. PROF. 6581 C.A.P.  
CAS. JUD. 3108

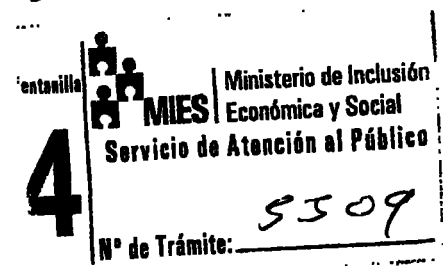
Quito, 18 de Abril del 2011

Sra. Ing.

Ximena Ponce León

MINISTRA DE INCLUSIÓN ECONOMICA Y SOCIAL.

Presente.-



18 ABR 2011

Nosotros, Lic. LUIS ERNESTO IBUJES COBOS y SINTIA KAHTERINE ROBLES MENDOZA, portadores de las cédulas de ciudadanía Nos. 170367486-9 Y 130979600-9, a usted con los debidos respetos comparecemos y manifestamos:

PRIMERO.- Desde el año 2002, somos socios del Comité pro mejoras "Las Orquídeas del Norte", ubicada en el sector Marianitas, calle Mercurio, entre calles Unión y Progreso, parroquia de Calderón de esta ciudad de Quito suscribimos las correspondientes Escrituras Públicas de Promesa de Compra Venta, con quienes fungían de propietarios de los predios en los que se asienta la urbanización Las Orquídeas.

SEGUNDO.- Todos estos años, han sucedido una serie de hechos que han dado lugar a suponer inclusive que hemos sido estafados, por lo que inclusive presentamos una denuncia en el Ministerio Público de Pichincha.

TERCERO.- El día Jueves, que contábamos 14 de Abril del presente año, mantuve una conversación con las señoras Olga Valdéz Tesorera y Susana de Castro quienes actualmente se encuentran siendo parte de la Directiva, del COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "LAS ORQUÍDEAS", quienes realmente nos han sorprendido con una petición, que es la de hacernos firmar dos documentos que consisten en una solicitud, de NUESTRA EXCLUSION VOLUNTARIA DE LA LISTA DE SOCIOS del Comité Pro - Mejoras "Las Orquídeas"; sugiriéndonos que firmáramos, a fin de que este Comité Pro Mejoras, pueda contar con un documento que le otorgará este Ministerio, para presentar en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, y continuar con la tramitación para otorgar las Escrituras Individuales a cada socio.

Pongo en su conocimiento, señora Ministra, que nosotros, SOMOS SOCIOS DEL COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO LAS ORQUÍDEAS y que no hemos perdido esa calidad, por ninguna de las causales que constan en los Estatutos del Comité, ni en la misma Ley de la Materia; peor aún por PETICIÓN VOLUNTARIA DE EXCLUSION COMO SOCIOS.

CUARTO.- Hecho este que ponemos en su conocimiento, a fin de que se ponga también en conocimiento de los departamentos respectivos y no se apruebe ninguna solicitud del Comité Pro Mejoras del Barrio

14-04-2011



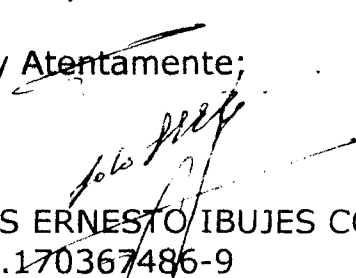
Las Orquídeas, en las que conste, que se nos hayan excluido como socios.

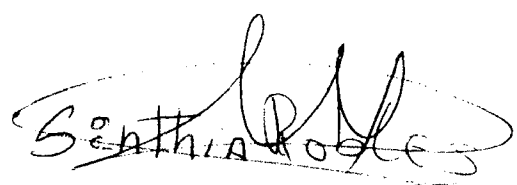
En razón de que los directivos actuales, CONOCEN PERFECTAMENTE, en donde vivimos y como localizarnos; tampoco será procedente que con el afán de violar toda norma constitucional y la Ley, vulnerando nuestros legítimos derechos, presenten a este Ministerio, publicaciones de algún periódico local o nacional, en el que supuestamente **nos hayan publicado, por desconocimiento de nuestro domicilio**; hecho irregular que de presentarse, el departamento correspondiente de este Ministerio, deberá rechazar inmediatamente.

QUINTO.- De lo expuesto señora Ministra, dejamos muy en claro, que LUIS ERNESTO IBUJES COBOS y SINTIA KAHTERINE ROBLES MENDOZA, no hemos perdido nuestra condición de SOCIOS DEL COMITÉ PRO MEJORAS LAS ORQUIDEAS DEL NORTE, y tampoco estamos dispuestos a firmar solicitudes ajenas a nuestra voluntad; que lo único que persiguen es perjudicarnos en nuestro patrimonio; y de ser el caso, estamos en la predisposición de arreglar con el Comité ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE, cuando se nos hayan cancelado todos los valores que pagamos por los Lotes de terreno, números 10 y 27, cuyas promesas de compra venta poseemos.

En la seguridad de contar con su favorable atención, anticipamos nuestros agradecimientos, reiteramos nuestros sentimientos de alta estima y consideración.

Muy Atentamente;

  
LUIS ERNESTO IBUJES COBOS  
C.C.170367486-9

  
SINTIA K. ROBLES MENDOZA  
C.C.130979600-9

c.c. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

Documento No. : 5509-DSG\_SG-MIES-2011-EXT

Fecha : 2011-04-18 13:41:35 GMT -05

Recibido por : María Augusta Ruales Rojas

Para verificar el estado de su documento ingrese a  
<http://www.gestiondocumental.gov.ec>

con el usuario: "1703674869"

2596

- 1.- ALVAREZ VASQUEZ TARQUINO 171256272-5
- 2.- AGUAYO SEVILLA CARLOS ENRIQUE 170890123-4
- 3.- BENALCAZAR XIMENA MARGOTH 171057215-5
- 4.- CALDERON CESAR EUSEBIO 100064090-2
- 5.- CAIZA ACAN ANGEL 060223921-2
- 6.- CUAICAL MORILLO GERMANIA LUCIA 040079783-3
- 7.- MARCELO GUILLERMO CASTRO GARCIA 171220565-5
- 8.- CHAUSA CUMANDA LILIA 170571330-1
- 9.- CHACON DE LA TORRE CATALINA ALICIA 171205059-8
- 10.- GOMEZ BAUTISTA RAUL EUCLIDES 050117758-1
- 11.- IBUJES COBOS LUIS ERNESTO 170367486-9
- 12.- LOPEZ CLEBER HUGO 040039844-2
- 13.- LLUMIPANTA LUIS 170413286-0
- 14.- LLUMIPANTA CHAUSA NANCY 171528869-0
- 15.- LLUMIPANTA CHAUSA WILLIAM 171528946-6
- 16.- MOLINA ROMERO JOSE JOAQUIN 170003796-1
- 17.- MOLINA PILLAJO MAGDALENA 170928687-4
- 18.- MOLINA PILLAJO GLORIA MARIA 170660125-7
- 19.- NAVARRETE NICOLALDE LUIS MESIAS 170668444-4
- 20.- OBANDO ESPINOSA WILSON AMILCAR 171058066-6
- 21.- APULLAS ROBLES PATRICIA 171006543-5
- 22.- PICUASI LUIS HUMBERTO 171045544-3
- 23.- PUCHAS CHALAN CARLOS ALBERTO 070259932-5
- 24.- ROBLES MENDOZA CINTIA KAHTERINE 130979600-9
- 25.- SUASTI VELASCO XIMENA 100192622-7
- 26.- VITERI CADENA LUIS ANIBAL 170194831-5
- 27.- YANCHATIPAN YANCHAGUANO JOSE A. 171259546-9
- 28.- YANCHATIPAN YANCHAGUANO MARIA 170606447-2
- 29.- YANCHATIPAN YANCHAGUANO ANDRES 170876276-8
- 30.- ZAMBRANO ALAVA RAMON EULOGIO 130548510-2
- 31.- VELASCO ROSALVA 171065052-2
- 32.- VALLEJOS ANGEL ESTUARDO 170659328-0
- 33.- PULLAS ROBLES BLANCA 170575916-3
- 34.- ARROYO YANEZ GALO ALFREDO 170441787-0
- 35.- URGILEZ ENA MARIA 170457969-5

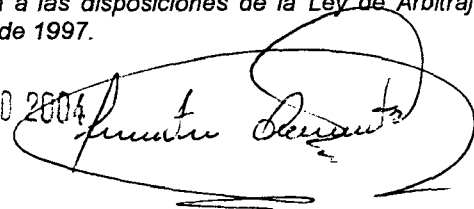
**Art. 3.-** Disponer que el COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO "LAS ORQUIDEAS", con domicilio en la parroquia Calderòn, cantòn Quito, Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, ponga en conocimiento del Ministerio de Bienestar Social, la nòmina de la directiva designada una vez adquirida la personeria juridica y las que se sucedan en el plazo de quince días posteriores a la fecha de elecciòn para el registro respectivo de la documentaciòn presentada.

**Art. 4.-** Reconocer a la Asamblea General de Socios como la màxima autoridad y organismo competente para resolver los problemas internos del COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO "LAS ORQUIDEAS", con domicilio en la parroquia Calderòn, cantòn Quito, Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha.

**Art. 5.-** La soluciòn de los conflictos que se presentaren al interior del COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO "LAS ORQUIDEAS", con domicilio en la parroquia Calderòn, cantòn Quito, Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha y de èsta con otras, se someterà a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediaciòn, publicada en el Registro Oficial No. 145 de septiembre 4 de 1997.

Dado en Quito, a

26 MAYO 2004




**Patricio Acosta Jara**  
**MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL**

MTB/AT/EM.  
2004-05-11

11 FEB 2008



ING. C.P.A.  
SANDRA CARDENAS V.  
SECRETARIA GENERAL


ECUATORIANA\*\*\*\*\* V233313242  
 DIVORCIADO LICENCIADO/A/  
 SUPERIOR PROF. OCUP.  
 SEGUNDO JOAQUIN IBUJES  
 ESTHER MARIA COBOS  
 QUITO 27/03/2006  
 27/03/2018  
 FORMA No REN 1837004  
 Pcn  
  
 PLACARDEREDHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CCULA DE CIUDADANIA No 170367486-9  
 IBUJES COBOS LUIS ERNESTO  
 CARCHI/ESPEJO/EL ANGEL  
 02 OCTUBRE 1953  
 N. C. 001-3 0057 00170 M  
 CARCHI/ESPEJO  
 EL ANGEL 1953  
  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

024-0181 1703674869  
 NUMERO CEDULA  
 IBUJES COBOS LUIS ERNESTO

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTON  
 CHALINDEGUZ ZONA  
 PARROQUIA

  
 F/ PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130979600-9

ROBLES MENDOZA SINTIA KATHERINE

MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

LUGAR DE NACIMIENTO 08 JULIO 1979

FECHA DE NACIMIENTO REG CIVIL 009 0107 00347 F

MANABI/ PORTOVIEJO

ABDÓN CALDERÓN 1979

*SINTIA ROBLES*



EQUATORIANA\*\*\*\*\* E333314222

NACIONALIDAD NO. OACT

SOLTERO

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA BACHILLER CIENC/EDUC

INSTRUCCION PROF. OCLIA

JOSE CECILIO ROBLES SOLORZANO

NO MITE Y APELLIDO DEL PADRE

NITA TATSI MENDOZA INTRIAGO

NO MITE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 19/09/2006


LUGAR Y FECHA DE EMISION

19/09/2018

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 2005610

Pch



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES GENERALES 10 JUNIO 2009

116-0365 1309796009

NÚMERO CÉDULA

ROBLES MENDOZA SINTIA KATHERINE


PROVINCIA MANABI

CANTÓN PORTOVIEJO

ZONA

*Mex de Ros*

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



Quito, 28 de Junio del 2010

**SEÑOR ECONOMISTA LUIS REINA**

**ADMINISTRADOR DE LA ZONA CALDERON DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Presente.

De nuestras consideraciones:

Nosotros quienes hacemos el COMITÉ PRO-MEJORAS "LAS ORQUIDEAS" nos dirigimos a Ud. para agradecerle la inspección que por parte del Depto. de legalización de barrios, nos hicieron el día jueves pasado.

Luego de examinar nuestra situación y en base a las recomendaciones de los señores técnicos concurrentes a la inspección, y previa una reunión se determinó en consenso lo siguiente por parte de nuestra Organización representada por el Presidente , Sr. Ramón Zambrano.

A que autorice a la Administración a su cargo, realice los pasos, planos y demás situaciones respectivas para lograr la legalización de nuestro barrio, anhelo prioritario de todos los socios, que perseguimos un mejor nivel de vida para nuestras familias.

Pedimos muy comedidamente nos ayude en éste propósito, ya que hemos sufrido por cerca de ocho años el conseguir por fin nuestra escritura a nombre de la Organización, informándole que fuimos casi estafados por la Compañía que nos vendió inicialmente.

Así mismo expresarle que al momento que recibimos los lotes en cuanto a área verde, y a vías se ajustaban a las normas y regulaciones municipales; así como al número de lotes. Por lo que nos hace difícil mandar a uno de los socios para cumplir con el 13% de área verde que pide la ordenanza actual. Al respecto así mismo hemos indicado a nuestro Presidente, que si por el área faltante a lo existente estamos dispuestos a pagar al Municipio con un acuerdo y forma de pago al respecto.

Apelamos al sentir social que conlleva este programa de legalización de barrios que muy acertadamente lo impulsa el Sr. Alcalde Economista Augusto Barrera, y seguros estamos que para cumplir con éste objetivo tiene un nuevo y buen equipo de colaboradores como lo es Ud. en ésta Administración SEÑOR ECONOMISTA LUIS REINA.

Seguros de ser acogidos en el programa, y dispuestos a colaborar en todo sentido en su positiva gestión, nos ponemos a sus órdenes no sin antes ratificar nuestros agradecimientos:

ATENTAMENTE:



**SR. RAMON ZAMBRANO**

**PRESIDENTE COMITÉ PRO-MEJORAS "LAS ORQUIDEAS"**

# COMITE PROMEJORAS "LAS ORQUIDEAS" QUITO-AM 2596

Quito, 23 de Julio del 2008

## CERTIFICADO

Yo, José Amílcar Yanchatipán con número de cédula 171259546-9 Presidente y la Sra. Lilia Chausá con número de cédula 170571330-1 Tesorera, miembros y representantes del Comité Pro mejoras Las Orquídeas, certificamos que el Sr. Lester Armando Ojeda Rodríguez con número de cédula 170489137-1 ha cancelado en su totalidad los valores o haberes del lote de terreno No. 11 como socio activo del Comité Pro mejoras Las Orquídeas.

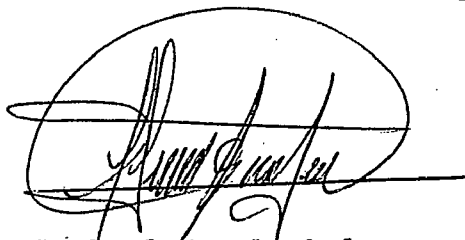
Adjuntamos copias certificadas notariada, esperando en 15 días tenerla registrada en Registro de la Propiedad a nombre del Comité.

También enviamos copias de los pagos que estamos por terminar por pagas a la dueña Sra. Martha Mosquera Cabezas.

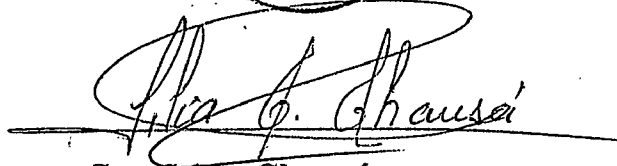
El Sr. Lester Ojeda puede hacer uso del Certificado como crea conveniente.

Es todo cuanto podemos decir en honor a la verdad.

ATENTAMENTE





Sr. José Yanchatipán  
Presidente del Comité  
CI. 171250546-9




Sra. Lilia Chausá  
Tesorera del Comité  
CI. 170571330-1

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 CIUDADANÍA N° 040041144-3  
 LIMA LUNA MANUEL MESIAS  
 CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ  
 18 ABRIL 1951  
 001-2 0180 00231 M  
 CARCHI/MONTUFAR  
 GONZALEZ SUAREZ 1951


ECUATORIANA\*\*\*\*\* V43433842  
 CASADO GERMANIA LUCIA CUAICAL M  
 SUPERIOR PROFESOR EDUC.PRIMAR  
 ANTONIO LIMA  
 ROSA LUNA  
 PIMAMPIRO 08/10/2004  
 08/10/2016  
 RENO171022  
 MID





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 CIUDADANÍA N° 040079783-3  
 CUAICAL MORILLO GERMANIA LUCIA  
 CARCHI/ESPEJO/LA LIBERTAD  
 07 ABRIL 1967  
 001-0061 00061 F  
 CARCHI/ESPEJO  
 LA LIBERTAD 1967




ECUATORIANA\*\*\*\*\* V434314244  
 CASADO MANUEL MESIAS LIMA LUNA  
 SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL  
 SECUNDO CUAICAL  
 CARMEN MORILLO  
 PIMAMPIRO 08/10/2004  
 08/10/2016  
 RENO171025  
 MID

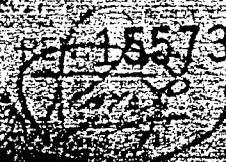


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 CIUDADANÍA N° 040041144-3  
 CUAICAL MORILLO GERMANIA LUCIA  
 CARCHI/ESPEJO/LA LIBERTAD  
 07 ABRIL 1967  
 001-0061 00061 F  
 CARCHI/ESPEJO  
 LA LIBERTAD 1967

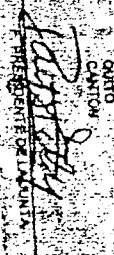



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 CIUDADANÍA N° 040041144-3  
 CUAICAL MORILLO GERMANIA LUCIA  
 CARCHI/ESPEJO/LA LIBERTAD  
 07 ABRIL 1967  
 001-0061 00061 F  
 CARCHI/ESPEJO  
 LA LIBERTAD 1967

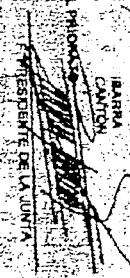
1557374



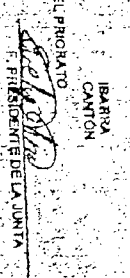
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum  
 NÚMERO: 051-0067  
 CEDA RODRIGUEZ LESTER ARMANDO  
 QUITO  
 CANTON  
 1704891371  
 CEBULLA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum  
 NÚMERO: 226-0001  
 CEDA LIMA LUNA MANUEL MESIAS  
 BARBA  
 CANTON  
 LA DOLORES DEL PRORATO  
 PARROQUIA  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum  
 NÚMERO: 130-0001  
 CEDA CUAICAL MORILLO GERMANIA LUCIA  
 MATABUZA  
 PROVINCIA  
 LA DOLORES DEL PRORATO  
 PARROQUIA  
 IBARRA  
 CANTON  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



2



SEÑOR COMISIONADO DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE PICHINCHA.

JOSE AMILCAR YANCHATIPAN YANCHAGUANO, mayor de edad, casado de ocupación diseñador de interiores, FABIAN TARQUINO ALVAREZ VASQUEZ, casado, de ocupación mecánico, LILIA CUMANDA CHAUSA, mayor de edad, casada, de ocupación comerciante y GLORIA MARIA SALVATIERRA CAJAS, soltera, de ocupación estudiante, en nuestras calidades de Presidente, Vicepresidente, Tesorera y Secretaria, respectivamente del Comité Promejoras Orquídeas del Norte, en la queja N.- 35789- WVA- 2008-03-17, presentada por la Señorita SINTHIA CATHERINE ROBLES MENDOZA, a usted respetuosamente manifestamos:

En la mencionada queja, la denunciante manifiesta que es propietaria de dos lotes de terreno que adquirió a la Compañía ALDAS & BASTIDAS CIA. LTDA, ( mediante promesas de compraventa ) que pago un precio y que asistió a varias reuniones y que con posterioridad dejo de ir tres años a la lotización, es de perfecto conocimiento de la denunciante que durante esos tres años, en su parte fue secretaria del Comité y que durante su gestión con el Señor Luis Ibijes Cobos ( su conviviente ) que fungía de presidente del Comité, no se obtuvo resultado alguno, es más recibieron varios valores de los socios para realizar actividades e Comité hecho que nunca se dio, con posterioridad, sabiendo y conociendo la denunciante que el inmueble estaba hipotecado a favor de la Señora Martha Mosquera Cabezas, nunca se notificó a todos los socios de lo que estaba sucediendo, mientras cada uno de los socios cancelábamos mes a mes nuestras cuotas a la Compañía, hasta que la acreedora hipotecaria procedió a demandar a la compañía por falta de pago teniendo como resultado el remate del inmueble a favor de la acreedora, en virtud de este hecho y al vernos perjudicados procedimos a efectuar una serie de demandas contra la Compañía ALDAS & BASTIDAS, así como, de la nueva propietaria, tales como amparos posesorios, tercerías excluyentes, todo en virtud de que también habíamos firmado promesas de compraventa con la compañía antes mencionada, llegando la nueva propietaria del inmueble a obtener la respectiva orden de lanzamiento por parte del Juzgado en nuestra contra.

Después de tantos años de lucha de todos los socios, hemos llegado a un posible acuerdo con su nueva propietaria la Señora Martha Mosquera Cabezas, para que la propiedad pase a nombre del Comité, es decir hemos tenido que comprar dos veces el mismo inmueble toda vez que un alto número de compañeros ha efectuado sus viviendas y hemos sido estafados por la compañía antes referida, así como, también ha sido estafada la hoy denunciante ( se presume ). Es decir la hoy denunciante, lo que quiere es a nuestra costa resarcirse de dineros que entrego a la Compañía y no al Comité, ya que, todos los socios hemos tenido que afrontar ingentes gastos judiciales, municipales y más para tratar de salvar en algo nuestro dinero invertido.

De la propia documentación que ha adjuntado la denunciante, consta claramente con quien firmo las promesas de compraventa es decir con ALDAS & BASTIDAS y no con el Comité, ¿ entonces de que obligación nos quiere hacer cargo, si nada nos ata ?, es más, claramente manifiesta que pide que se le devuelva al dinero del cual fue perjudicada a la Compañía, así como, el pago efectuado en la promesa de compraventa suscrito con la Compañía y no al Comité, ya que, no hemos recibido un solo centavo de aportes a nuestra institución por su parte, No es menor cierto que la denunciante es nuestra compañera a pesar de aparecer a los más de tres años y estamos prestos a

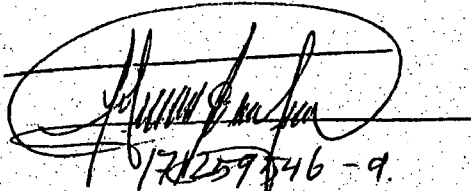
recibirla, siempre y cuando presente un informe de los ingresos y egresos de los dineros que recibió en la época que era secretaria de nuestra institución, así como, se iguale en las cuotas que todos los socios hemos tenido que aportar con el fin de tratar de evitar ser desalojados del inmueble y nos acompañe permanentemente en la lucha que estamos realizando.

Por todo lo expuesto, Señor Defensor del Pueblo y justificado que se encuentra que no tenemos relación u obligación alguna con la denunciante en cuanto al presente caso SOLICITAMOS, que la misma se proceda a su archivo, es más a través de este mismo documento solicitamos de la manera mas encarecida que la denunciante nos ayude y colabore a dar con el paradero de los responsables de la estafa del cual fuimos victimas, ya que de la documentación aportada parece ser que conoce perfectamente la localización de las personas que nos perjudicaron.

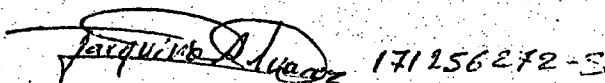
Acompañamos copias simples del auto de adjudicación efectuado por el Juzgado Tercero de lo Civil de Pichincha, en la que consta la nueva propietaria del inmueble y copias de la orden de desalojo en nuestra contra.

En caso de ser necesario posteriores notificaciones que nos correspondan las recibiremos en el casillero judicial N.- 552 de nuestra Abogado defensor a quien autorizamos suscriba y presente cuanto escrito fuere necesario en defensa del Comité al cual representamos.

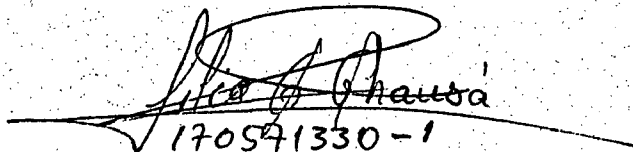
Firmamos con nuestro defensor.



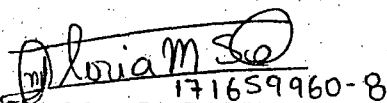
JOSE AMILCAR YANCHATIPAN YANCHAGUANO  
PRESIDENTE




FABIAN TARQUINO ALVAREZ VASQUEZ  
VICEPRESIDENTE



LILIA CUMANDA CHAUSA  
TESORERA



GLORIA MARIA SALVATIERRA CAJAS  
SECRETARIA



ATA Guido Arteaga B.

## COMITÉ PROMEJORAS "LAS ORQUÍDEAS"

### NOTIFICACIÓN

Acuerdo Ministerial #2596

En asamblea general del 3 de Agosto de 2008 se acordó lo siguiente:

Notificar a los socios del Comité Barrio "Las Orquídeas" perteneciente a la Parroquia Calderón a fin de que procedan a cancelar las cuotas que adeudan por conceptos de: terrenos, legalización del barrio, pagos judiciales, faltas y escrituración de todo el inmueble. Conocedores todos los socios deudores se concede un plazo de 30 días para cancelar dichos valores en los terrenos del Comité, dicho plazo inicia a partir de la publicación del presente anuncio.

De existir negativa a esta notificación se procederá a la aplicación del estatuto del Comité con la expulsión o exclusión una vez concluido el tiempo concedido.

La Directiva

JOSE YANCHATIPAN Y.

LILIA CHAUSA

I

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V2443V3442  
 SOLTERO  
 SECUNDARIA EMPLEADO  
 CESAR ANTONIO CASTRO  
 MARIA SUSANA GARCIA  
 QUITO 21/11/2005  
 21/11/2017

REN 1692969  
 P.N.



*[Signature]*  
 DIRECTOR GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CNE  
 CIUDADANIA 171220565-5  
 CASTRO GARCIA MARCELO GUILLERMO  
 PICHINCHA/QUITO/ALFARO  
 28 AGOSTO 1972  
 016- 0383 12833 M  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1972

*[Signature]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009  
 CNE

188-0003 NÚMERO  
 1712205655 CÉDULA  
 CASTRO GARCIA MARCELO GUILLERMO

PICHINCHA PROVINCIA  
 COTACOLLAO PARROQUIA  
 QUITO CANTÓN  
 COMTE DEL PUEBLO ZONA

*[Signature]*  
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Quito, 3 de febrero del 2011

Sr. Ramón Zambrano

PRESIDENTE BARRIO "LAS ORQUIDEAS"

Presente.-

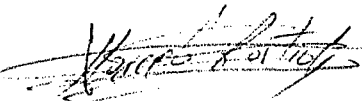
De mis consideraciones.

Reciba un atento y cordial saludo, a la vez por medio de la presente, solicito a usted o a quien corresponda para que autorice el trámite necesario para que me excluyan de la lista de socios que consta en el MIES, porque ya no poseo terreno alguno en dicha lotización.

Así como también ya no puedo seguir colaborando en la directiva como lo he venido haciendo desde la VICEPRESIDENCIA, lamento mucho pero ya he dado e hice todo cuanto estuvo a mi alcance, espero y deseo sigan trabajando por el bienestar de la organización, ya que falta mucho por hacer.

Agradezco de antemano la atención brindado a la presente, para el trámite correspondiente adjunto la copia de mi cédula a este documento.

Atte,



Sr. Marcelo Castro

C.I. 171220 56 55

Inclusiones

Quito, 10 de febrero de 2011

SOLICITUD

Señores

Comité Pro mejoras del Barrio "Las Orquídeas"

Presente

De mis consideraciones:

Yo GUERRERO PAZ ISIDRO ABDÓN , con número de cédula N.- 210000240 -7 , y propietario del lote # 38 , solicito a ustedes muy respetuosamente se me incluya en el Ministerio de Inclusión Social y Económica , y como SOCIO CALIFICADO pertenecer al COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "LAS ORQUÍDEAS" , y colaborar en las diferentes gestiones que la organización los requiera.

Por la atención prestada a la presente, anticipo mis sinceros agradecimientos.

ATENTAMENTE,



GUERRERO PAZ ISIDRO ABDÓN


210000240-7



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 210000240-7

GUERRERO PAZ ISIDRO ABDON  
 EL ORD/LAS LAJAS/LA VICTORIA/LAS LAJAS/  
 02 JUNIO 1971  
 003- 0012 00090 M  
 EL ORD/ LAS LAJAS  
 LA VICTORIA/LAS LAJAS/1971



*Isidro Guerrero*  
 PAPA DEL CUBILAS


ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4333V4222

CASADO SONIA ALEXANDRA CAJECA TORRES

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

MELECIO GUERRERO  
 AMADA PAZ  
 LAGO AGRIO 30/07/2004  
 30/07/2016

REN 0063223  
 Sam




PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 14 de Junio del 2009  
 210000240-7 245 - 0030  
 GUERRERO PAZ ISIDRO ABDON  
 SUCUMBIOS LAGO AGRIO  
 NUEVA LOJA NUEVA LOJA

DUPLICADO USD: 8  
 JUNTA PROVINCIAL DE SUCUMBIOS - 000311  
 1301523 11/03/2010 10:10:15

1301523

  
 10





# NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

## Dr. FERNANDO POLO ELMIR

Copia:

PRIMERA

De:

Otorgado por: PODER ESPECIAL

A favor de:

GLORIA MARIA SALVATIERRA CAJAS

El:

Parroquia:

Cuantía: FRANCISCA VERONICA CAJAS MURILLO

14 DE JULIO DE 2009

INDETERMINADA Quito, a

14 DE JULIO DE 2009

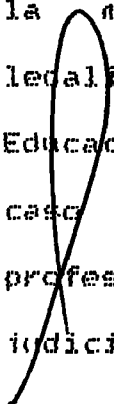
Clemente Ponce 329 y 6 de Diciembre (Edificio Acuaris)  
Junto al Ministerio del Trabajo y Palacio de Justicia  
Telfs.: 2552890 - 2554772 - Fax: 2554772

objeto y resultados de esta escritura pública, a la que  
procede de conformidad con la minuta que me presenta  
para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal  
es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En su registro de  
escrituras públicas sírvase insertar una de poder

**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**

1

mencionado es su propietario y la exponente su socia.-  
d).- En caso de llegar a obtener la respectiva  
autorización municipal antes mencionada, queda  
autorizada mi mandataria a suscribir a mi nombre las  
escrituras de adjudicación a mi favor y cuanto  
documento fuere necesario para este cometido, incluso  
pagar tasas, impuestos y más que fueren necesarias.-  
e).- De ser el caso y por convenir a mis intereses  
queda autorizada mi mandataria a ceder los derechos que  
me corresponden sobre el lote de terreno ubicado en la  
parroquia Calderón de este Cantón Quito y que en forma  
general se encuentra a nombre del Comité Promejoras  
Barrio las Orquídeas del cual soy su socia, para cuyo  
efecto fijará y recibirá el precio, linderos y más que  
fueren necesarias para el cumplimiento de este cometido  
f).- En virtud del presente poder autorizo a mi  
mandataria, para que proceda a solicitar y obtener de  
la Facultad de Ciencias Administrativas, Escuela de  
Administración de Empresas de la Universidad Central,  
copias certificadas de mis pases de año, certificación  
de egresamiento, desglose de mi título de bachiller y  
más documentos inherentes a mis estudios realizados en  
la mencionada facultad, mismos que deberán ser  
legalizados si fuere del caso en el Ministerio de  
Educación, así como en Cancillería.- g).- De ser el  
caso mi mandataria podrá subrogar este poder a un  
profesional del derecho en calidad de procuración  
judicial para que me represente en la totalidad de este



REPUBLICA BOLIVIANA  
MINISTERIO DE JUSTICIA

mandato.-h).- En fin le confiero las más amplias facultades a fin de que no sea la falta de autorización la que impida el cumplimiento de este mandato, quedando en todo embestida de las facultades determinadas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil. Agregue Usted Señor Notario las demás cláusulas de estilo que considere necesarias para la plena validez de este poder. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público. Hasta aquí la minuta que la compareciente se ratifica en todo su contenido la misma que se encuentra firmada por el Doctor Guido Arteaga, Abogado con matrícula profesional número seis mil doscientos noventa y ocho, del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que le fue a la compareciente íntegramente por mi el Notario se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

*Gloria Maria Salvatierra*

171659960-8

GLORIA MARIA SALVATIERRA CAJAS



*Notario*  
*L. 16*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
REGION SUROCCIDENTAL  
CIUDADANIA N.º 171659960-8

SALVATIERRA CAJAS GLORIA MARIA  
LOS RIOS/BABAHOYO/CLEMENTE BAQUERIZO  
06 ABRIL 1985  
002 0188 00273 F  
LOS RIOS/ VALENIA  
VALENIA 1985




ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4333V4242  
CASADO MARCO VINICIO CHIMBORAZO  
SUPERIOR ESTUDIANTE  
LORENZO SALVATIERRA  
GLORIA M CAJAS  
QUITO 17/04/2007  
17/04/2019  
REN 2352642



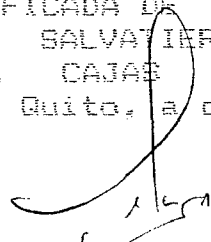
REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

173-0107 NÚMERO  
1716599608 CÉDULA  
SALVATIERRA CAJAS GLORIA MARIA

PICHINCHA PROVINCIA  
CALDERON PARROQUIA  
QUITO CANTON  
CALDERON ZONA




Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA GLORIA MARIA SALVATIERRA CAJAS a favor de FRANCISCA VERONICA CAJAS MURILLO, debidamente firmada y sellada en Quito, a catorce de julio de dos mil nueve.



DR. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 120245021-7

CAJAS MURILLO FRANCISCA VERONICA

NOMBRES Y APELLIDOS VALENCIA/VALENCIA

SEXO F


FECHA DE NACIMIENTO 0049 01199 F

REG CIVIL

LUGAR Y ZONA DE NACIMIENTO LOS RIOS/ VALENCIA

FECHA DE EMISION 1971

MA DEL DULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR

NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL CASADA

OCCUPACION EMPLEADO

CRISTOBAL CAJAS

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE


NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

LUGAR Y FECHA DE EMISION

FECHA DE CADUCIDAD

REN 1109716

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

180-0017 NÚMERO

1202450217 CÉDULA

CAJAS MURILLO FRANCISCA VERONICA

PICHINCHA PROVINCIA

CALDERON PARROQUIA

QUITO CANTON

CALDERON ZONA



F/ PRESIDENTE DE LA JUNTA

Quito...10...de...febr...del 2011

SEÑORES:

COMITÉ PRO MEJORAS "LAS ORQUIDEAS"

PRESENTE.-

Yo, Gloria Hená Salvatierra P con Cédula de identidad n° 171659960-8

Solicito a ustedes se dignen realizar los trámites necesarios para incluirme en la lista de SOCIOS CALIFICADOS de la organización a la que ustedes representan y para que así ya consten en las listas oficiales de este COMITÉ; con las que se dé trámite y gestión todo cuanto sea para lograr los objetivos comunes que tiene esta organización.

Agradezco de ante mano por la favorable atención que se digne en dar a la presente.

Atentamente:

Gloria M S

C.i. 171659960-8

O

(5)

REGISTRO NACIONAL DE VOTANTES  
CARRASCO VENEZUELA CONTRIBUCION  
SUFICIENTE ESTUDIANTE  
LORENZO SALVATIERRA  
GLORIA N CAJAS  
DICTO 17 1985-07  
17 1985-07

2352642

CIUDADANIA 171659960-2  
SALVATIERRA CAJAS GLORIA MARIA  
LOS RIOS/BABAHYO/CLEMENTE BAQUERIZO  
06 ABRIL 1985  
002- 0188 00273 F  
LOS RIOS/ VALENCIA  
VALENCIA 1985



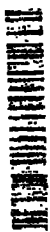
REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA NACIONAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

173-0107 1716599608  
MUNICIPIO CARRASCO  
SALVATIERRA CAJAS GLORIA MARIA

MUNICIPIO  
CARRASCO  
PARROQUIA

CANTON  
CALDERON  
CARRASCO

*[Handwritten Signature]*



Corrección



020  
CIUDADANIA 170261536-8  
DE LA TORRE SIGCHA ANGELA DE LOURDES  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
15 JUNIO 1949  
003-1 0459 04372 F  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1949



*Angela de la Torre*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3383V4E44  
VIUDO MARIO CHACON DIAZ  
PRIMARIA QUEHACER, DOMESTICOS  
ULPIANO DE LA TORRE  
SABINA SIGCHA  
QUITO 07/11/2008  
07/11/2020

REN 0491302



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN



ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

020-0006  
NÚMERO

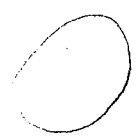
1702615368  
CÉDULA

DE LA TORRE SIGCHA ANGELA DE  
LOURDES

PICHINCHA  
PROVINCIA  
COTACOLLAO  
PARROQUIA

QUITO  
CANTÓN  
POMCIANO  
ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



**CD**

















